BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

74

ASAMBLEA PLENARIA

COMISIÓN PERMANENTE

COMITÉ EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

COMISIONES EPISCOPALES

NOMBRAMIENTOS

30 JUNIO 2005

BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año XIX - N. 74 | 30 DE JUNIO DE 2005 | pp. 1-71

ÍNDICE

ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural de la LXXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 3
2. Estatutos de la Conferencia Episcopal Española 8
3. Órganos de la Conferencia Episcopal para el trienio 2005-2008 19
4. Comunicado de prensa final de la LXXXIV Asamblea Plenaria 23

COMISIÓN PERMANENTE

1. Normas de funcionamiento de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC) 25
2. Institutos Superiores de Ciencias Religiosas 27

COMITÉ EJECUTIVO

1. Nota sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación 29
2. Mensaje tras la muerte del Papa Juan Pablo II 30
3. Nota acera de la objeción de conciencia ante una ley radicalmente injusta que corrompe la Institución del Matrimonio 31
4. La familia sí importa 32

SECRETARÍA GENERAL

1. Nota de prensa de la Oficina de Información «sobre nación y nacionalismos» 33
2. Nota de prensa sobre el SIDA y el preservativo 35
3. Nota acerca del referéndum sobre la «Constitución para Europa» 35
4. Carta de condolencia con motivo del fallecimiento del Santo Padre Juan Pablo II 37
5. Mensaje de felicitación al nuevo Papa Benedicto XVI 37
6. Nota de prensa ante la discusión parlamentaria de una ley injusta sobre el matrimonio . 38
7. Los lugares y símbolos del cristianismo han de ser respetados 40
8. Nota de prensa de la Ofic Información ante la eliminación del Matrimonio del Código Civil, en cuanto unión de un hombre y una mujer, y su reducción a mero contrato rescindible unilateralmente 40

COMISIONES EPISCOPALES

1. **Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.** Cristianos en el corazón del mundo.. 43
2. La vida humana, don precioso de Dios..... 45
3. **Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe** 49
4. **Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social.** Comunicación para la convivencia y la solidaridad 55
5. **Comisión Episcopal de Pastoral.** Los profesionales de la salud: los necesitamos, nos necesitan 57
6. **Comisión Episcopal de Pastoral Social.** La Eucaristía, camino de integración fraterna 59
7. **Comisión Episcopal de Relaciones Inteconfesionales.** Cristo, fundamento único de la Iglesia (1 Cor. 3, 1-23)..... 62
   Las principales confesiones religiosas de España se unen para pedir al Parlamento que no se modifique la Regulación Jurídica del Matrimonio 64

NOMBRAMIENTOS

De la Santa Sede 67
De la Comisión Permanente..... 70

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

España	26,00 €
Extranjero ordinario	34,00 €
N.° suelto	12,00 €

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Fernando Lozano Pérez

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Telf.: 91 343 96 72
Añastro, 1
28033 - MADRID

I.S.S.N. 0214-0683

Depósito Legal: M-5937-1984

Fotocomposición y maquetación: M&A, Becerril de la Sierra (Madrid)

Imprime: S.S.A.G., S.L.
Lenguas, 14 - 4° - Telf.: 91 797 37 09
28021 - MADRID

ASAMBLEA PLENARIA

1

DISCURSO INAUGURAL DE LA LXXXIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

DEL EMMO. Y RVDMO. SR. D. ANTONIO-MARÍA ROUCO VARELA, CARDENAL ARZOBISPO DE MADRID Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Eminentísimos señores Cardenales,
Excelentísimo señor Nuncio Apostólico,
Excelentísimos señores Arzobispos y Obispos,
Señoras y señores:

Expreso mi cordial saludo y bienvenida a los hermanos miembros de la Conferencia Episcopal Española al dar comienzo a nuestra 84ª Asamblea Plenaria.

Agradezco vivamente la presencia del señor Nuncio Apostólico.

Saludo también con afecto a quienes trabajan en esta Casa y a todos los que nos acompañan en esta sesión inaugural pública, en particular, a los enviados por los medios de comunicación.

I. LA CONFERENCIA EPISCOPAL: HISTORIA Y RENOVACIÓN

Nuestra Conferencia Episcopal es, como se sabe, fruto del Concilio Vaticano II. El día 8 de diciembre de este año, Fiesta de la Inmaculada, se cumplirán los cuarenta años de la solemne clausura del Concilio en 1965. Dentro de poco celebraremos igualmente los cuarenta años de la Conferencia Episcopal, una institución, por tanto, joven al servicio de los Obispos españoles y de nuestras Iglesias diocesanas. Será una buena ocasión para refrescar la memoria y mirar confiadamente hacia el futuro.

Hace cuatro décadas, casi por estas mismas fechas, exactamente el día 30 de abril de 1965, en el tiempo de uno de los intervalos entre las sesiones conciliares, los obispos españoles se reunían en Madrid, bajo la presidencia del cardenal arzobispo de Toledo, Enrique Pla y Deniel, para aprobar un primer texto de Estatutos de la futura Conferencia Episcopal. Fueron meses de intenso trabajo en los que se fue dando forma a lo que habría de ser la Conferencia como peculiar órgano de expresión efectiva de aquella colegialidad episcopal de la que tanto se estaba hablando en el Concilio. Antes de la constitución oficial de la Conferencia Episcopal los obispos se encontraron todavía otras dos veces: primero, el 23 y 24 de julio, en Santiago de Compostela, que a la sazón celebraba un Año Santo; y luego, el 29 de noviembre, de vuelta en Roma para las últimas sesiones del Concilio. En esta última ocasión los Estatutos quedaron prácticamente perfilados para ser sometidos a la Asamblea Constituyente.

Las cosas se hicieron sin pausa. A las pocas semanas de volver de Roma, del 26 de febrero al 4 de marzo de 1966, se reunía ya en Madrid la Asamblea Constituyente y Primera Asamblea Ple-

naria de la Conferencia Episcopal Española. Aquella Asamblea, con la presencia de setenta obispos, aprobó los primeros Estatutos de la Conferencia Episcopal, que recibieron enseguida la ratificación de la Santa Sede –el 14 de mayo– y que permitieron que para el 3 de octubre de aquel mismo año de 1966 la Conferencia Episcopal gozara ya de personalidad canónica propia.

Desde entonces, la regularidad institucional ha sido, gracias a Dios, la tónica constante en la vida de nuestra Conferencia. Siguiendo un ritmo trienal inalterado se ha venido procediendo a la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de la Conferencia, así como de los Presidentes de las Comisiones. Ahora concluye el trienio decimotercero. Por tanto, de acuerdo con nuestros Estatutos, en esta Asamblea Plenaria procederemos a las elecciones para un nuevo periodo de tres años.

La Conferencia Episcopal Española, aun con las deficiencias propias de las realidades humanas, puede ser vista con gratitud como un instrumento providencial para la causa del Evangelio entre nosotros. Deseamos, en efecto, dar gracias a Dios porque la Conferencia nos ha ayudado a los obispos a crecer en el afecto colegial y ha estimulado entre nosotros la búsqueda del «mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres, sobre todo mediante formas y modos de apostolado convenientemente acomodados a las peculiares circunstancias de tiempo y de lugar»[1]. Nuestras Iglesias diocesanas y toda la Iglesia son beneficiarias del compromiso colegial de los obispos en la Conferencia. La sociedad española en su conjunto se ha visto también favorecida por el modo en el que la Conferencia acompañó sus pasos en momentos especialmente decisivos.

La misión de la Conferencia Episcopal se ha ido clarificando a lo largo de estas décadas, al tiempo que se iba profundizando y consolidando la comunión afectiva y efectiva de los obispos entre sí y con el Romano Pontífice. Un hito importante en este camino fue la Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos convocada por Juan Pablo II en 1985 para evaluar la recepción del Concilio en el vigésimo aniversario de su clausura. De aquella Asamblea episcopal surgieron valiosos impulsos para el desarrollo institucional de las Conferencias. Los obispos pidieron entonces que se estudiase el estatuto teológico de las Conferencias Episcopales y, sobre todo, que se explicase «más clara y profundamente su autoridad doctrinal»[2]. Consecuencia de esta petición fue la Carta Apostólica *Apostolos suos*, de 21 de mayo de 1998, sobre la naturaleza teológica y jurídica de las Conferencias de los Obispos, que supuso un notable paso adelante tanto en el discernimiento del sentido teológico de las Conferencias como, sobre todo, en el desarrollo de la seguridad jurídica en lo concerniente a sus intervenciones magisteriales. De este modo las Conferencias alcanzaban por lo que toca al ministerio de enseñar auténticamente el grado de clarificación y consolidación del que ya gozaban en el campo de la potestad legislativa.

Nuestra Conferencia adaptó convenientemente sus Estatutos a estas nuevas realidades, como se puede constatar en su última modificación por la Asamblea Plenaria de noviembre de 1999[3].

Las elecciones a las que procederemos en estos días constituirán, sin duda, con la ayuda de Dios, un paso más en la consolidación del espíritu de activa, serena y gozosa colegialidad que ha alentado toda la historia de la Conferencia Episcopal Española. Prestaremos así nuestro humilde servicio a la Conferencia misma, a todo el Pueblo de Dios que peregrina en España y, de este modo, también, a toda la sociedad española.

II. AÑO DE LA EUCARISTÍA Y DE LA INMACULADA, Y TAMBIÉN, DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD EN COLONIA

1. Celebramos esta Asamblea Plenaria ya en pleno *Año de la Eucaristía* y de la Inmaculada. Nuestras diócesis han acogido con fervor la invitación del Santo Padre a renovar la celebración del gran Misterio de la fe y, en torno a él, la vida de la Iglesia. La Eucaristía es, en efecto, como enseña el Concilio con fuerza sintética «la fuente y el culmen de toda la vida cristiana»[4].

Juan Pablo II ha llamado de nuevo la atención de la Iglesia Católica hacia la Eucaristía como el mejor modo de alcanzar «una especie de cumbre de todo el camino recorrido»[5] con la celebración del Gran Jubileo del Año 2000. Como sabemos, la celebración misma del Jubileo estuvo marcada por un profundo sentido eucarístico. Nuestras Iglesias

---

[1] *Código de Derecho Canónico*, Cn. 447. Cf. *Estatutos de la Conferencia Episcopal Española* (1999), Art. 1, 1.

[2] Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos (1985), *Relación Final*, II, C, 8b.

[3] Son los Estatutos actualmente vigentes. Los primeros Estatutos, de 1966, tras su primer quinquenio de vigencia, fueron levemente retocados en 1971. Cinco años más tarde, en 1976, se introdujo una modificación significativa sobre el Comité Ejecutivo. Luego, en 1991, se harán de nuevo algunas modificaciones de los Estatutos para adaptarlos al Código de Derecho Canónico de 1983.

[4] Concilio Vaticano II, Const. *Lumen gentium*, 11.

[5] Juan Pablo II, Carta Apostólica *Mane nobiscum Domine*, 10.

celebraron en Santiago de Compostela un Congreso Eucarístico Nacional y esta Asamblea Plenaria publicó, con aquella ocasión, una Instrucción Pastoral sobre *La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino*[6]. Pues bien, el Santo Padre nos invita a mantener vivo el fruto del Jubileo y a seguir profundizando en la vivencia del Misterio de Cristo precisamente a través de la renovación del culto y de la espiritualidad eucarísticas. Para ello contamos ahora con su última Carta encíclica, *Ecclesia de Eucharistia*[7] y con la Carta apostólica *Mane nobiscum Domine*[8]. Contienen las enseñanzas y orientaciones básicas para dicha renovación en el Año de la Eucaristía. Además, la Instrucción *Redemptionis sacramentum*[9] y las *Sugerencias y propuestas para el Año de la Eucaristía*[10] ofrecen concreciones muy precisas y útiles para el cuidado de la liturgia y de la piedad eucarísticas.

Al final del Año de la Eucaristía tendrá lugar la celebración de una nueva Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos durante el próximo mes de octubre. Sus deliberaciones versarán justamente sobre «La Eucaristía, fuente y cumbre de la vida y de la misión de la Iglesia».

El Año de la Eucaristía está llamado a suscitar un renacer de la espiritualidad eucarística en el pueblo cristiano y, en particular, entre los jóvenes. Será un modo excelente de llevar adelante el objetivo prioritario del vigente plan pastoral de la Conferencia Episcopal, orientado también a recoger los frutos del Gran Jubileo y, en concreto, a facilitar la vivencia plena del Misterio de Cristo en todos los ámbitos donde se origina y se desenvuelve la vida del hombre.

Providencialmente, no tardará mucho en ver la luz la traducción española de la *Institución General del Misal Romano*, aprobada recientemente por esta Asamblea y confirmada por la Santa Sede. Su estudio, a la luz de las enseñanzas pontificias que acabo de citar, será de vital provecho para los responsables de la liturgia eucarística.

2. En España, éste es también el *Año de la Inmaculada*. En nuestra última Asamblea Plenaria los obispos dirigimos un Mensaje a todos los hijos de la Iglesia en España invitándoles a rememorar de modo especial a María en el misterio de su Concepción Inmaculada con motivo del CL Aniversario de la definición dogmática de este misterio[11]. El Pueblo de Dios ha acogido con gratitud y con renovado amor a María esta oportunidad que se nos ofrece para vigorizar y manifestar nuestra fe cristiana. Las celebraciones de la Fiesta de la Inmaculada del pasado mes de diciembre, con la que se inauguraba el año dedicado a ella, fueron especialmente vivas y concurridas. Las diócesis preparan ya la peregrinación al Pilar de Zaragoza, donde el 21 y 22 de mayo próximos tendremos ocasión de renovar la consagración al Corazón Inmaculado de María en un ambiente de celebración y adoración eucarística.

Acaba de llegar a esta Casa y preside hoy este Aula el lienzo de la imagen de la Inmaculada que Sor Isabel Guerra ha pintado como icono, reclamo y memoria de las celebraciones de este año. La «Mujer vestida de Sol» -el que «nace de lo alto», que es Cristo- se muestra aquí refulgente de luz; también como «estrella de la mañana» y «estrella del mar» que abre paso al día de la Nueva creación, redimida y gloriosa, victoriosa sobre la oscuridad del mar y de la noche del pecado. La exposición *Inmaculada* estará. Dios mediante, abierta para el 1º de mayo en la Catedral de la Almudena, como muestra escogida de la belleza que esta Mujer, la *Llena de gracia*, encierra en sí misma y ha hecho y hace reverberar en la cultura de nuestro pueblo.

En la escuela de María aprenderemos mejor a Cristo. De su mano nuestras Iglesias diocesanas y cada uno de nosotros sabremos cantar con gozo las grandezas de la elección que el Creador ha hecho en Cristo de cada ser humano, llamándonos a todos a la unión con él por el amor, es decir, a la santidad; de su mano aprenderemos a acoger la gracia que nos redime y santifica; aprenderemos el espíritu de discernimiento para conocer lo bueno y lo justo, que procede de Dios, para adherirnos a Él, y a desenmascarar el mal y lo injusto, que procede del mundo, para apartarlo de nosotros. Todo con la gracia que nos llega de Cristo, por la *Llena de gracia*, «la mujer eucarística»[12].

---

[6] LXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, *La Eucaristía, alimento del Pueblo peregrino. Instrucción Pastoral ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000* (4 de marzo de 1999), BOCEE 60 (1999) 13-28.

[7] Juan Pablo II, Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, 17 de abril de 2003.

[8] Juan Pablo II, Carta Apostólica *Mane nobiscum Domine*, 7 de octubre de 2004.

[9] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Instrucción *Redemptionis donum. Sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía*, 25 de marzo de 2004.

[10] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Año de la Eucaristía: Sugerencias y propuestas*, 15 de octubre de 2004.

[11] Cf. LXXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, *Mensaje en el CL Aniversario de la Definición del Dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen María*, 25 de noviembre de 2004, BOCEE 73 (31-XII-2004) 86-89.

[12] Juan Pablo II, Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, 53.

3. Con esta misma invocación a María como «mujer eucarística» concluye el Mensaje que el Papa dirige a los jóvenes con motivo de la *XX Jornada Mundial de la Juventud* que tendrá lugar en la ciudad alemana de Colonia el próximo mes de agosto[13]. Son ya varios centenares de miles los jóvenes de todo el mundo que han dado sus nombres para acudir a este encuentro. Será una ocasión de fiesta y de celebración. Será, sin duda, ante todo, como ha sucedido en Jornadas anteriores, un momento decisivo para el crecimiento en la fe de nuestros jóvenes. Esta vez el lema escogido es bien significativo: «Venimos a adorarle» (Mt 2, 2). Los jóvenes se dan cita para una fiesta de la fe, que este año tendrá un especial colorido eucarístico. El Papa desea que la Jornada se convierta en una verdadera incitación al abandono de los ídolos y a la adoración del Dios vivo, de Aquél a quien los Magos (cuyas reliquias, según una pía tradición, se veneran en Colonia) «encontraron en *Bet-lehem,* que significa «casa del pan». En la humilde cueva de Belén yace sobre un poco de paja el «grano de trigo», que muriendo dará mucho fruto (cf. Jn 12, 24)»[14]. El Papa invita, pues, a los jóvenes a encontrarse en la fiesta de la fe con el Dios crucificado, resucitado y vivo en la Eucaristía.

Los obispos españoles agradecemos muy de corazón a Juan Pablo II esta nueva oportunidad que se brinda a los jóvenes y que se nos brinda a nosotros. En el corazón de Europa, un Continente que se va haciendo viejo, los jóvenes católicos tendrán una ocasión excepcional para encontrarse con Jesucristo, vivo en la Iglesia, que se hace desde la Eucaristía. Nosotros, y todos los agentes de la pastoral juvenil, empeñaremos nuestras mejores ilusiones y energías en la preparación de este acontecimiento.

III. LA *VISITA AD LIMINA* Y LA EVANGELIZACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD

Ante los horizontes pastorales mencionados –de la Eucaristía, la Inmaculada y la Jornada Mundial de la Juventud– los obispos españoles hemos acudido las semanas pasadas a Roma para la visita *ad limina Apostolorum.* Arrodillados ante los sepulcros de los apóstoles Pedro y Pablo, hemos sentido de nuevo la llamada del Señor para vivir en plenitud nuestra vocación, consagración y misión de Sucesores de los apóstoles, en comunión con el Sucesor de Pedro. Es el servicio que debemos a las gentes y a los pueblos de España y que sabemos bien que no podría ser verdadero si no se alimentara de nuestro sí personal a Jesucristo, renovado con la misma frescura con la que lo pronunciamos el día de nuestra consagración episcopal. Al Pueblo de Dios a nosotros confiado le debemos nuestra entrega apostólica, fiel y ferviente.

Quienes hemos tenido la posibilidad de ser recibidos por el Papa hemos encontrado en él al Pastor de la Iglesia Universal a quien el Señor ha encomendado el cuidado de todos los pastores y de todos los fieles. Hemos podido comprobar personalmente una vez más cómo Juan Pablo II gasta y desgasta su vida en aras del ministerio que se le ha confiado con una entrega completa y conmovedora. Las circunstancias de su salud, de todos conocidas, no han permitido que algunos de los hermanos obispos que visitaban Roma en el segundo grupo hayan podido encontrarse con el Santo Padre. Han podido, en cambio, unirse en la misma ciudad de Roma a la oración que desde todo el orbe católico, y también desde España, se ha elevado a Dios por la persona entrañable del Vicario de Cristo. Deseo renovar en este momento la invitación a la plegaria por el Santo Padre: que el Espíritu Santo le conforte y le asista de modo especial en esta etapa de su vida. Juan Pablo II ha servido a la Iglesia de un modo verdaderamente excepcional mientras gozó de salud y de fuerzas físicas. Dios nuestro Señor tiene sin duda sus caminos para que el servicio de Pedro siga siendo prestado a la Iglesia por este gran Papa según las modalidades y los tiempos queridos por su Providencia divina. He ahí el objeto de nuestra oración confiada.

No quiero dejar de agradecer públicamente al Santo Padre la cálida acogida que nos ha dispensado y las palabras luminosas que nos ha dirigido. Nos ha ayudado a descubrir mejor las necesidades más perentorias de nuestras Iglesias y de los fieles que nos han sido confiados; nos ha estimulado a responder a ellas con entrega clarividente y generosa.

El Papa nos ha confirmado en nuestros planes apostólicos de servicio a la vida sacramental de todos los fieles, de atención paternal y fraternal a los sacerdotes, y, en especial, a los jóvenes y a los laicos presentes en los diferentes ámbitos de la vida pública. Y a nosotros, los obispos, nos ha recordado que «es primordial conservar y acrecentar el don de la unidad que Jesús pidió para sus discípulos al Padre»[15]. No hay otro camino para

---

[13] Cf. Juan Pablo II, *«Hemos venido a adorarle» (Mt 2, 2). Mensaje para la XX Jornada Mundial de la Juventud en Colonia,* Ecclesia 3.224 (25.IX.2004) 28-29.

[14] Juan Pablo II, *«Venimos a adorarle» (Mt 2, 2),* 3.

[15] Juan Pablo II, *Discurso a los obispos españoles con ocasión de su visita «ad limina»,* Ecclesia 3.242 (29-I-2005) 24-26, nº 5.

obtener el fruto deseado de las iniciativas pastorales más apropiadas a las nuevas realidades.

El Santo Padre hizo referencia a la difusión en España de «una mentalidad inspirada en el laicismo». No se trata, naturalmente, de algo presente sólo en nuestra sociedad, sino de un fenómeno preocupante que afecta de uno u otro modo a las sociedades llamadas occidentales. Tal mentalidad comporta una dificultad especial no sólo para la acción evangelizadora de la Iglesia, sino también para el desenvolvimiento pleno y fluido de la vida social.

Los obispos acogemos con atención y gratitud las palabras del Papa. Nos estimulan a prestar nuestro servicio a la sociedad y a la comunidad política por los caminos de la verdad, de la comprensión y la caridad evangélicas, del diálogo y del espíritu de cooperación sincera al bien común.

El encuentro que el Vicepresidente y el Secretario General de la Conferencia Episcopal mantuvieron la semana pasada con la Vicepresidenta del Gobierno y con el Ministro de Justicia pone de manifiesto la mencionada voluntad de cooperación de la Iglesia con la autoridad legítima. En otras ocasiones hemos hecho referencia a diversas cuestiones de la agenda política del Gobierno que suscitan serias reservas y aun clara oposición para quienes contemplamos la convivencia social desde una perspectiva cristiana que asume la ética natural o racional en los planteamientos de nuestra cultura moral y legal. Pero también hemos declarado siempre nuestra voluntad de mantener unas relaciones positivas de colaboración con las legítimas autoridades del Estado, en el marco del ordenamiento constitucional y de los Acuerdos vigentes entre la España y la Santa Sede, guiándonos siempre por el criterio superior de la convivencia solidaria y del bien común.

De acuerdo con las orientaciones precisas del Concilio Vaticano II, la Iglesia sabe bien que, en cuanto Iglesia, su misión y su tarea no es la política, en la que los ciudadanos y, por tanto, también los católicos pueden actuar de modo responsable en virtud de diferentes concepciones, legítimas, de la cosa pública y siguiendo diversos caminos para resolver los problemas a los que han de responder los gobernantes. El bien que la Iglesia aporta a la vida de los hombres es ante todo religioso y sólo indirectamente temporal. El propio Concilio precisa el bien que ella aporta a la comunidad política al afirmar de sí misma que es «signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana», cuya dignidad y derechos fundamentales defiende y promueve «aplicando todos y sólo aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y condiciones»[16].

En efecto, el hilo conductor de todos nuestros Planes pastorales es la evangelización de las personas y de la sociedad. Se trata simplemente de anunciar el Evangelio de Jesucristo fiel e íntegramente: la buena noticia del amor creador y redentor de Dios; y de hacerlo siguiendo el mismo estilo con el que Jesús anunció el Reino de Dios con obras y palabras; con palabras que proclaman la presencia de un Dios que se acerca a los pecadores y que les abre –nos abre– el camino de la conversión; con obras que, desde Belén hasta el Calvario y la Resurrección, realizan lo que las palabras han anunciado. Ésta es la misión de la Iglesia. Nadie debe temerla[17].

En la misión evangelizadora de la Iglesia todos los bautizados tenemos nuestra responsabilidad: los ministros ordenados, los consagrados y los fieles laicos. Nadie puede hurtar su trabajo a la obra del Evangelio; todos estamos llamados al apostolado de la palabra y de la caridad; cada uno según su misión y sus posibilidades específicas[18].

El Santo Padre, en el mencionado discurso a los obispos que acudimos a la visita *ad limina* el mes pasado, nos recordaba cómo la Iglesia en España «tiene una gloriosa trayectoria de generosidad y sacrificio, de fuerte espiritualidad y altruismo y ha ofrecido a la Iglesia universal numerosos hijos e hijas que han sobresalido a menudo por la práctica de las virtudes en grado heroico o por su testimonio martirial». Y continuaba señalando que «muchos de los retos y problemas aún presentes en vuestra nación ya existieron en otros momentos, siendo los santos quienes dieron brillante respuesta con su amor a Dios y al prójimo»[19].

El acercamiento a los alejados; la atención a las necesidades de los ancianos, los emigrantes y los jóvenes sin empleo; el cuidado de la vida humana naciente; la atención a las necesidades apremiantes de las familias y de la educación; todas éstas y otras muchas tareas, entre las cuales el anuncio explícito de Jesucristo no es ciertamente la última, son el taller donde se fraguan los santos. Nuestra Iglesia realizará en todo ello su misión de modo creíble y verdaderamente eficaz sólo si es capaz de suscitar en su seno hijos e hijas que aspiren con toda el alma a la santidad en el seguimiento humilde del Maestro.

---

[16] Cf. Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 42-43.76.

[17] Cf. Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 45.

[18] Cf. Juan Pablo II, Exhort. Apost. Postsinodal *Ecclesia in Europa*, 33-43.

[19] Juan Pablo II, *Discurso a los obispos españoles con ocasión de su visita «ad limina»*, Ecclesia 3.242 (29-I-2005) 24-26, nº 2.

En esta Asamblea estudiaremos y, eventualmente, aprobaremos la traducción española del *Martirologio Romano* actualizado. Es el catálogo de los innumerables hermanos que a lo largo de los siglos -hasta el pasado siglo XX- han dado al mundo un testimonio heroico de Cristo, bien con su sangre, bien con una vida santa. Son aquellos a quienes la Iglesia venera en su liturgia como modelos e intercesores.

España y Europa necesitan más que nunca el testimonio de los santos. Porque no hay dignidad humana firme sin esperanza escatológica y no hay posibilidad de respetar al ser humano cuando la conciencia de las personas, renunciando a esperar en la Verdad y la Belleza, trata de satisfacerse a sí misma con las migajas del mero bienestar económico y, en todo caso, con las vacuas filosofías de un cierto cinismo hedonista[20].

CONCLUSIÓN

Celebramos esta Asamblea Plenaria bajo el signo de la continuidad y la renovación institucionales de nuestra joven Conferencia Episcopal. Los horizontes pastorales son amplios y los retos que se presentan a la acción evangelizadora de la Iglesia no son de menor cuantía. La sociedad española y la europea esperan de la Iglesia lo que precisamente ella puede darles: verdaderas razones para la esperanza y cauces humanos para alimentarla y vivirla.

Coincidiendo con el final de nuestros trabajos, el día 11, tiene lugar el aniversario de los masivos atentados terroristas de Madrid que llenaron de luto a España y al mundo. La Provincia Eclesiástica de Madrid celebrará un solemne funeral en la Catedral de la Almudena por el eterno descanso de los fallecidos. Algunos de vosotros, queridos hermanos en el episcopado, me habéis anunciado vuestra intención de uniros a nuestra celebración. El flagelo inhumano del terrorismo –cualquier terrorismo– debe desaparecer. Todos hemos de colaborar con energía en su erradicación. No es moralmente posible ningún tipo de compromiso con quienes instrumentalizan a las personas y las asesinan indiscriminadamente, sin recatarse de reivindicar tales crímenes como si de acciones nobles se tratara. La Iglesia sigue elevando su oración constante por el final del terrorismo.

Termino con un fragmento de la oración que Juan Pablo II pronunció el pasado 8 de diciembre junto a la estatua de la Inmaculada en la plaza de España de Roma:

¡Virgen Inmaculada!
Tu intacta belleza espiritual
es para nosotros manantial vivo de esperanza.
Tenerte como Madre, Virgen santísima,
nos alienta en el camino de la vida
como prenda de salvación eterna.
Por eso, a ti, oh María,
recurrimos confiados.
Ayúdanos a construir un mundo
donde la vida del hombre se ame
y se defienda siempre,
donde se destierre toda forma de violencia
y todos busquen tenazmente la paz.

2

ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Texto aprobado por la LXXXII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (3-7 de mayo de 2004), y confirmado por Decreto de la Congregación de Obispos de 21 de junio de 2005

CAPÍTULO I: NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA CONFERENCIA

Artículo 1

§ 1. La Conferencia Episcopal Española es una institución permanente integrada por los Obispos de España, en comunión con el Romano Pontífice y bajo su autoridad, para el ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales del Episcopado Español respecto de los fieles de su territorio, a tenor del Derecho común y de estos Estatutos, con el fin de promover la vida de la Iglesia, fortalecer su misión evangelizadora y responder de forma

[20] Cf. Juan Pablo II, Exhort. Apost. Postsinodal *Ecclesia in Europa*, 9.

más eficaz al mayor bien que la Iglesia debe procurar a los hombres.

§ 2. A la Conferencia Episcopal compete estudiar y potenciar la acción pastoral en los asuntos de interés común, propiciar la mutua iluminación en las tareas del ministerio de los Obispos, coordinar las actividades eclesiales de carácter nacional, tomar decisiones vinculantes en las materias a ella confiadas y fomentar las relaciones con las demás Conferencias, sobre todo con las más próximas.

§ 3. La Conferencia Episcopal goza de personalidad jurídica pública en virtud del derecho mismo, con capacidad para adquirir, retener, administrar y enajenar bienes.

CAPÍTULO II: MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Artículo 2

§ 1. Son miembros de pleno derecho de la Conferencia:

1°. Los Arzobispos y Obispos diocesanos.
2°. El Arzobispo castrense.
3°. Los Arzobispos y Obispos coadjutores y auxiliares.
4°. Los Administradores apostólicos y los Administradores diocesanos.
5°. Los Arzobispos y Obispos titulares y eméritos que cumplen una función peculiar en el ámbito nacional, encomendada por la Santa Sede o por la Conferencia Episcopal.

§ 2. Cuando se trate de elaborar los Estatutos o de modificarlos, tienen voto deliberativo solamente los Arzobispos y Obispos diocesanos, el Arzobispo castrense, los Arzobispos y Obispos coadjutores, los Administradores apostólicos y los Administradores diocesanos.

Artículo 3

§ 1. Los Obispos eméritos que hubieren ejercido su ministerio episcopal en España serán invitados a la Asamblea Plenaria y tendrán en ella voto consultivo.

§ 2. Si se le encomienda a un Obispo emérito, por la Sede Apostólica o por la Conferencia Episcopal, una función peculiar en el territorio de la Conferencia, tendrá voto deliberativo en la Asamblea Plenaria según los términos del art. 2 § 1 5°.

§ 3. En casos determinados podrán ser invitados a las sesiones de la Asamblea Plenaria, y a juicio de la Comisión Permanente, otros Obispos que no pertenezcan a la Conferencia Episcopal, así como presbíteros, religiosos o seglares, con voto solamente consultivo.

§ 4. Aunque no sean miembros de la Conferencia Episcopal, asistirán a las Asambleas Plenarias el Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Española de Religiosos, cuando, a juicio de la Comisión Permanente, se trate de asuntos que entren en su campo de acción apostólica, y tendrán en ellas voto consultivo.

Artículo 4

§ 1. Son órganos colegiados de la Conferencia:

1°. La Asamblea Plenaria.
2°. La Comisión Permanente.
3°. El Comité Ejecutivo.
4°. El Consejo de Presidencia.
5°. Las Comisiones Episcopales.

§ 2. Son órganos personales de la Conferencia:

1°. El Presidente.
2°. El Secretario General.

CAPÍTULO III: EL CONSEJO DE PRESIDENCIA

Artículo 5

Los Cardenales miembros de la Conferencia forman el Consejo de Presidencia de la misma.

Artículo 6

Son atribuciones del Consejo de Presidencia:

1°. Velar para que se observen los Estatutos de la Conferencia Episcopal.
2°. Recibir y resolver las reclamaciones de los miembros de la Conferencia en relación con el cumplimiento de los Estatutos.
3°. Recibir y resolver conflictos entre los órganos de la Conferencia.
4°. Asistir al Presidente con su parecer, cuando este lo solicite, sobre problemas estatutarios, de procedimiento u otros que concieran a la Conferencia Episcopal.
5°. Añadir al Orden del día de toda Asamblea Plenaria los temas que considere convenientes.

Artículo 7

El Representante Pontificio será miembro de honor del Consejo de Presidencia, cuando asista a

las reuniones de la Conferencia, bien por mandato de la Santa Sede, bien por ruego de la misma Conferencia expresado por su Presidente, y siempre en la sesión de apertura de cada Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO IV: LA ASAMBLEA PLENARIA

Artículo 8

La Asamblea Plenaria es el órgano supremo de la Conferencia Episcopal, y se compone de todos los miembros de la misma, mencionados en el art. 2 § 1.

Artículo 9

La Asamblea Plenaria puede crear organismos subordinados (Comisiones, Consejos, Secretariados, Servicios, etc.), cuyas facultades serán las que les atribuyan los presentes Estatutos, o las que la misma Asamblea Plenaria les confíe expresamente.

Artículo 10

§ 1. La Asamblea es convocada por el Presidente, y a él corresponde también presidirla. Celebrará dos reuniones ordinarias anuales, cuya duración deberá ser determinada por la Comisión Permanente, según lo exija el temario del Orden del día.

§ 2. La Asamblea celebrará, además, reuniones extraordinarias cuando lo decida la Comisión Permanente.

Artículo 11

Dada la obligación moral de contribuir al buen funcionamiento de la Conferencia, los miembros de la misma que no pudieren asistir a las reuniones de la Asamblea Plenaria por causas graves, lo comunicarán oportunamente al Presidente y podrán enviar por escrito su parecer sobre los puntos del Orden del día.

Artículo 12

§ 1. La Asamblea Plenaria se desarrollará conforme a un Orden del día aprobado por la Comisión Permanente, que deberá ser comunicado a todos los miembros de la Conferencia, al menos con un mes de antelación, y con las debidas explicaciones y documentación para el estudio conveniente de todos los puntos. Se comunicará igualmente al Representante Pontificio.

§ 2. En el Orden del día podrán incluirse también otros temas de especial urgencia e importancia, previa petición, por lo menos, de una tercera parte de los miembros de la Conferencia con derecho a voto deliberativo y presentes en la Asamblea.

§ 3. En la convocatoria de la Asamblea Plenaria extraordinaria se seguirán las mismas normas, a no ser que la urgencia de los asuntos a tratar requiera un plazo más breve.

Artículo 13

El quorum necesario para las distintas actuaciones de la Asamblea se regulará del modo siguiente:

1°. La Asamblea quedará constituida a la hora señalada con la asistencia de los dos tercios de sus miembros de pleno derecho, descontados los que oportunamente hubieran comunicado su ausencia; transcurrida media hora, se celebrará válidamente con los miembros que estén presentes, siempre que sean al menos mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho.

2°. Para las votaciones sobre declaraciones doctrinales que constituyan un acto de magisterio auténtico y que han de ser publicadas en nombre de la Conferencia Episcopal, y las que recaen sobre aquellas materias jurídicas que han de vincular a todos los Obispos, se requiere al menos la presencia de dos tercios de sus miembros de pleno derecho.

Artículo 14

§ 1. La Asamblea tomará sus decisiones por votación secreta.

§ 2. Las declaraciones doctrinales de la Conferencia, para que puedan constituir un magisterio auténtico y ser publicadas en nombre de la Conferencia misma, deben ser aprobadas en Asamblea Plenaria o con el voto unánime de los miembros Obispos o con una mayoría de al menos dos tercios de los Obispos con voto deliberativo; en este último caso, a su promulgación debe preceder la *recognitio* de la Santa Sede.

Artículo 14 bis

§ 1. Para la validez de los decretos generales sobre materias confiadas a la Conferencia Episcopal es necesario que se den en reunión plenaria al menos con dos tercios de los votos de todos los miembros de pleno derecho, y no obtienen fuerza de obligar hasta que, habiendo sido revisados por la Sede Apostólica, sean legítimamente promulgados.

§ 2. Los restantes acuerdos, salvo los de procedimiento y las elecciones, se tomarán por mayoría de dos tercios de los presentes, siempre que esta sea igual, al menos, a la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión inicial.

§ 3. En las elecciones se seguirán las normas del Derecho común, salvo lo establecido en el art. 28 de estos Estatutos. Pero en la elección de los vocales de las Comisiones, Consejos, Juntas y órganos análogos basta la mayoría relativa en primera votación.

§ 4. Las cuestiones de procedimiento se decidirán por mayoría relativa.

Artículo 15

§ 1. Los decretos generales tan sólo pueden darse en los casos en que así lo prescribe el Derecho común o cuando así lo establezca un mandato especial de la Sede Apostólica, otorgado *motu proprio* o a petición de la misma Conferencia; y no obtienen fuerza de obligar hasta que, habiendo sido revisados por la Sede Apostólica, sean legítimamente promulgados.

§ 2. Las decisiones sobre materias no vinculantes tienen valor directivo en función del bien común y de la necesaria unidad en las actividades de la Jerarquía.

Artículo 16

§ 1. El Secretario General enviará el Acta de lo tratado en la Asamblea a todos los miembros de la Conferencia, quienes disponen del plazo de quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido.

§ 2. Una vez aprobada el Acta, el Presidente enviará copia, por medio de la Nunciatura Apostólica, a la Santa Sede para su información, así como el texto de los decretos, si los hubiere, para su prescrita revisión.

Artículo 17

Son atribuciones de la Asamblea Plenaria las siguientes:

1°. Adoptar acuerdos sobre los temas que figuren en su Orden del día.
2°. Aprobar y publicar las declaraciones doctrinales que constituyen actos de magisterio auténtico a las que se refiere el art. 14 § 2.
3°. Aprobar y publicar, cuando lo estime conveniente, otras Cartas Pastorales o Documentos de carácter colectivo, de los que se informará previamente a la Santa Sede.
4°. Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal. Para estos cargos no podrán ser elegidos los Obispos auxiliares.
5°. Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión Permanente, habida cuenta de lo dispuesto en los arts. 19 y 24 de estos Estatutos.
6°. Constituir Comisiones Episcopales, Consejos, Juntas, y determinar su campo de acción, a propuesta de la Comisión Permanente, así como designar ponencias de índole transitoria para un objetivo determinado.
7°. Constituir, a propuesta de la Comisión Permanente, Comisiones Episcopales *ad casum*, y decidir si sus presidentes formarán parte de la Comisión Permanente.
8°. Nombrar a los Presidentes de las Comisiones Episcopales, Consejos, Juntas y órganos análogos, así como elegir a sus miembros.
9°. Nombrar al Secretario General de la Conferencia entre los candidatos propuestos por la Comisión Permanente.
10°. Aprobar los informes de la Comisión Permanente, de las Comisiones Episcopales y de la Secretaría General.
11°. Aprobar el balance y el presupuesto anual de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente.
12°. Determinar los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano, así como dictar normas para la administración y enajenación de los bienes, incluso los que, sin ser propios, le hubieran sido confiados.
13°. Aprobar y modificar sus propios Reglamentos internos y los de los órganos dependientes de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente.
14°. Reconocer y erigir asociaciones de fieles, instituciones y otras entidades de ámbito nacional con fin piadoso, caritativo o apostólico; revisar o, en su caso, aprobar sus estatutos y conferir a las mismas personalidad jurídica, conforme al Derecho vigente.

CAPÍTULO V: LA COMISIÓN PERMANENTE

Artículo 18

La Comisión Permanente es el órgano que cuida de la preparación de las Asambleas Plenarias y de la ejecución de las decisiones adoptadas en ellas. Tiene además otras atribuciones, conforme a lo que se establece en el art. 23.

Artículo 19

La Comisión Permanente estará formada por:

1°. El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General de la Conferencia, que lo serán también de la Comisión Permanente.
2°. Los Presidentes de las Comisiones Episcopales de carácter estable y de las mencionadas en el art. 17, 7° o, caso de imposibilidad, un Obispo miembro de las mismas.
3°. El Metropolitano de aquella Provincia eclesiástica que no tenga, por otro título, alguno de sus miembros en la Comisión Permanente.
4°. Los Presidentes de las Regiones Eclesiásticas, cuando no pertenezcan por otro título a la Comisión Permanente.
5°. Los Obispos elegidos para el Comité Ejecutivo, a tenor del art. 24 § 2, 3°.
6°. Un Cardenal, según orden de precedencia, que sea miembro de pleno derecho de la Conferencia y no pertenezca a la Comisión Permanente por otro título.
7°. El Arzobispo de Madrid, si no es miembro de la Comisión Permanente por otro título.

Artículo 20

La Comisión Permanente celebrará dos clases de reuniones:

1°. Las ordinarias, que se tendrán cuatrimestralmente y por los días que el Presidente determine en cada caso, previa consulta a los miembros de la Comisión Permanente.
2°. Las extraordinarias, que serán convocadas por el Presidente siempre que lo considere oportuno, de acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Artículo 21

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por mayoría de dos tercios, siempre que esté presente la mayoría de los que deben ser convocados. Las elecciones se harán a tenor del c. 119, 1°.

Artículo 22

§ 1. El Secretario General extenderá el Acta de las reuniones y la enviará a todos los miembros de la Comisión, quienes dispondrán del plazo de quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido.

§ 2. Una vez aprobada el Acta, el mismo Secretario General enviará copia a todos los miembros de la Conferencia, así como a la Nunciatura Apostólica, para su debida información.

Artículo 23

Son atribuciones de la Comisión Permanente, por derecho propio o por delegación de la Asamblea Plenaria, las siguientes:

1°. Preparar el Orden del día de las Asambleas Plenarias, en el que deberá incluir obligatoriamente los temas que fueren presentados por la Santa Sede, por el Consejo de Presidencia, por el Comité Ejecutivo, por una Comisión Episcopal, por los Obispos de una Región Eclesiástica reunidos con su Presidente, por los Obispos de una Provincia eclesiástica reunidos con su Metropolitano o por cinco Obispos, al menos, conjuntamente.
2°. Determinar fecha, lugar y duración de las Asambleas Plenarias.
3°. Decidir la celebración de Asamblea extraordinaria cuando considere oportuno por razones de urgencia, previo informe del Comité Ejecutivo, y siempre que lo solicite la Santa Sede o un tercio de los miembros de pleno derecho de la Conferencia.
4°. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea Plenaria.
5°. Resolver los asuntos urgentes que, a su juicio, no requieran la reunión de una Asamblea Plenaria extraordinaria. De lo actuado deberá darse cuenta a la Asamblea Plenaria en su próxima reunión, la cual podrá deliberar sobre ello.
6°. Hacer declaraciones sobre temas de urgencia, de las que se informará previamente a la Santa Sede y se dará cuenta a la Asamblea Plenaria en la reunión próxima inmediata.

7°. Aprobar las notas de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.
8°. Estudiar el balance y el presupuesto anual, preparado en conformidad con el art. 45, y presentarlo a la Asamblea para su aprobación, si procediere.
9°. Proponer a la Asamblea Plenaria los candidatos para Secretario General, entre los que deberá incluir todos los nombres presentados por diez Obispos al menos.
10°. Señalar tareas a la Secretaría General de la Conferencia y encargarle la creación de los organismos técnicos que parecieren oportunos.
11°. Proponer a la Asamblea Plenaria la creación de los organismos subordinados a los que se refiere el art. 9.
12°. Coordinar, en conformidad con las orientaciones aprobadas por la Asamblea Plenaria, los planes de acción de las distintas Comisiones Episcopales que confluyen en un mismo sector pastoral.
13°. Preparar y presentar a la Asamblea Plenaria, para su aprobación, si procediere, los Reglamentos internos de la propia Asamblea, y los de todos los órganos dependientes de la Conferencia, previo asesoramiento de los mismos.
14°. Nombrar a los directores de los Secretariados de las Comisiones Episcopales, a propuesta de su Presidente, después de haber oído al Secretario General.
15°. Aprobar y coordinar los Secretariados y organismos técnicos propuestos por las distintas Comisiones Episcopales y por el Secretario General.
16°. Nombrar a los consiliarios y confirmar a los presidentes de los Movimientos apostólicos y Asociaciones públicas de fieles, en conformidad con lo dispuesto en el c. 317 §§ 1 y 2, así como designar a los asesores o representantes de la Jerarquía en otros organismos de carácter nacional.

CAPÍTULO VI: EL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 24

§ 1. Para su mayor agilidad y eficacia, la Conferencia Episcopal contará con un Comité Ejecutivo.

§ 2. El Comité Ejecutivo se compone de los siguientes miembros:

1°. Tres por razón de su cargo: el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General de la Conferencia Episcopal Española.
2°. El Arzobispo de Madrid, si no ocupa uno de los cargos indicados en el núm. 1°.
3°. Tres Obispos más, elegidos para este fin de entre los miembros de pleno derecho de la Conferencia; o cuatro si el Arzobispo de Madrid ocupa uno de los cargos indicados en el núm. 1°. Estos Obispos no podrán desempeñar la presidencia de ninguna Comisión Episcopal.

Artículo 25

El Comité Ejecutivo se reunirá habitualmente una vez al mes, de septiembre a junio.

Artículo 26

Corresponden al Comité Ejecutivo, además de las atribuciones mencionadas en otros artículos, las siguientes:

1°. Ayudar al Presidente en la preparación de las reuniones de la Comisión Permanente y en la determinación de su Orden del día.
2°. Acordar con el Presidente la convocatoria de las reuniones extraordinarias de la Comisión Permanente cuando las considere oportunas.
3°. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente.
4°. Deliberar, y resolver en su caso, sobre asuntos de importancia pastoral para la vida de la Iglesia que, por su carácter urgente, requieren gestiones o decisiones concretas antes de la fecha prevista para la próxima reunión de la Comisión Permanente, cuando la convocatoria extraordinaria de esta última no se considere oportuna.
5°. Publicar puntualizaciones o notas orientadoras sobre problemas de actualidad si, por razones pastorales, fuere necesario hacerlo antes de la fecha prevista para la reunión de la Comisión Permanente, a la cual dará cuenta en la reunión inmediata siempre que la convocatoria extraordinaria de esta no se considere oportuna.
6°. Ejercer las funciones que le fueren confiadas por la Asamblea Plenaria, por la Comisión Permanente o por el Presidente de la Conferencia.

CAPÍTULO VII: EL PRESIDENTE

Artículo 27

§ 1. El Presidente modera la actividad general de la Conferencia. Son atribuciones suyas en particular:

1°. Representar jurídicamente a la Conferencia Episcopal.
2°. Cuidar las relaciones de la Conferencia Episcopal con la Santa Sede y con otras Conferencias Episcopales.
3°. Atender a las relaciones de la Conferencia Episcopal con las autoridades civiles de la nación sin menoscabo de las prerrogativas de la Santa Sede y de las competencias del Obispo diocesano y de las Provincias y Regiones Eclesiásticas.
4°. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Plenaria, así como las de la Comisión Permanente y del Comité Ejecutivo.
5°. Resolver con el Secretario General asuntos de trámite o de procedimiento, de los que informará al Comité Ejecutivo.
6°. Dar su conformidad a los documentos y notas de las Comisiones Episcopales, conforme a lo establecido en el art. 35, 7°.
7°. Presidir el Consejo de Economía.
8°. Igualmente, tiene la facultad de designar como miembro de cada una de las Comisiones Episcopales, con voto deliberativo, un Obispo emérito que goce de buena salud, sea competente en la respectiva materia y se muestre disponible para asumir tal oficio. En la Asamblea Plenaria, este Obispo seguirá teniendo voto meramente consultivo.

§ 2. En ausencia del Presidente, le suple el Vicepresidente; en caso de cese o dimisión, el Vicepresidente, ejercerá las funciones de Presidente hasta la próxima Asamblea Plenaria, en la que se elegirá nuevo Presidente.

§ 3. Al Vicepresidente, en caso de ausencia, le suple el miembro más antiguo por ordenación episcopal, perteneciente al Comité Ejecutivo; igualmente en caso de cese o dimisión, hasta que se nombre nuevo Vicepresidente en la próxima Asamblea Plenaria.

Artículo 28

§ 1. Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal durarán un trienio. Será posible la reelección para un segundo trienio sucesivo, bastando para ello la mayoría absoluta de los miembros presentes en la Asamblea; pero para una tercera y última reelección sucesiva serán precisos dos tercios de los votos emitidos.

§ 2. La persona reelegible, conforme al § 1 de este artículo, queda excluida definitivamente después de una segunda votación ineficaz y se realiza de nuevo la votación, a tenor del canon 119, 1° del Código de Derecho Canónico.

CAPÍTULO VIII: LAS COMISIONES EPISCOPALES

Artículo 29

Las Comisiones Episcopales son órganos constituidos por la Conferencia, al servicio de la Asamblea Plenaria, para el estudio y tratamiento de algunos problemas en un campo determinado de la acción pastoral común de la Iglesia en España, en conformidad con las directrices generales aprobadas por la Asamblea Plenaria.

Artículo 30

La Asamblea Plenaria constituirá las Comisiones Episcopales que le pareciere oportuno para atender mejor a las exigencias pastorales de la Iglesia en España, y determinará la competencia de cada Comisión.

Artículo 31

§ 1. Cada Comisión Episcopal constará de un Presidente y de un número variable de miembros, determinado por la Asamblea Plenaria a propuesta de la Comisión Permanente.

§ 2. El Presidente de una Comisión Episcopal será elegido para tres años y podrá ser reelegido, en conformidad con lo establecido en el art. 28 para la elección del Presidente de la Conferencia. El mandato de los demás miembros será también para tres años, pero sin límite en las posibles reelecciones.

§ 3. También formará parte de cada Comisión Episcopal, en su caso, por el tiempo que se determine en el nombramiento, el Obispo emérito que designe el Presidente de la Conferencia Episcopal conforme al art. 27 § 1, 8°.

Artículo 32

§ 1. El Presidente de una Comisión Episcopal no podrá ser simultáneamente Presidente de otra.

Los miembros de la Conferencia, dentro de lo posible, pertenecerán a una sola de ellas.

§ 2. En caso de cesar el Presidente de una Comisión Episcopal dentro de los tres años de su mandato, desempeñarán sus funciones hasta la próxima Asamblea Plenaria el Vicepresidente, si lo hay, o el miembro más antiguo por ordenación episcopal; y la Asamblea deberá designar nuevo Presidente, cuyo mandato durará sólo hasta la fecha en que se cumplan los tres años correspondientes al mandato del anterior Presidente.

Artículo 33

§ 1. Las Comisiones Episcopales se reunirán, por lo menos, dos veces al año.

§ 2. Cuando una Comisión trate de asuntos que atañen al apostolado propio de los Religiosos, podrá invitarles para que se incorporen al trabajo de la misma en la forma que cada Comisión determine.

Artículo 34

Todas las Comisiones Episcopales deberán enviar convocatoria y Acta de sus reuniones al Secretario General.

Artículo 35

Son atribuciones de las Comisiones Episcopales las siguientes:

1°. Estudiar y tratar los asuntos ordinarios de su competencia.
2°. Proponer a la Comisión Permanente la creación de Secretariados y otros organismos técnicos y, en su caso, dirigir los ya creados.
3°. Pedir la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para tratar asuntos de especial gravedad y urgencia dentro de su ámbito.
4°. Pedir la inclusión de un tema de su competencia en el Orden del día de la Asamblea Plenaria.
5°. Informar a la Asamblea Plenaria sobre las actividades de la propia Comisión.
6°. Publicar, con su autoría y responsabilidad, notas breves de información y de orientación pastoral, dentro de los límites de su competencia; si dichas notas proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.
7°. Publicar otro tipo de declaraciones o notas, dentro del ámbito de su competencia, con la conformidad del Presidente de la Conferencia, quien además podrá someter el texto a la autorización del Comité Ejecutivo o de la Comisión Permanente. En todo caso, si proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.

Artículo 36

§ 1. La Asamblea Plenaria constituirá necesariamente el Consejo de Economía como organismo de carácter consultivo para la información, estudio y asesoramiento en asuntos económicos.

§ 2. La composición y funcionamiento del Consejo de Economía se regirá por el Reglamento de Ordenación Económica.

§ 3. El asesoramiento del Consejo de Economía será preceptivo en los casos previstos en los Estatutos y siempre que lo determine la Asamblea Plenaria.

§ 4. El Consejo de Economía tendrá poder decisivo en los casos concretos en que le sea concedido por la Asamblea Plenaria o por la Comisión Permanente.

Artículo 37

A efectos de lo establecido en los arts. 31 y 32, las Juntas establecidas por la Conferencia Episcopal se equiparan a las Comisiones Episcopales, pero sin límite en las posibles reelecciones.

CAPÍTULO IX: LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 38

La Secretaría General es un instrumento al servicio de la Conferencia para su información, para la adecuada ejecución de sus decisiones y para la coordinación de las actividades de todos los organismos de la Conferencia.

Artículo 39

La Secretaría General estará regida por un Secretario General elegido por la Asamblea Plenaria, a propuesta de la Comisión Permanente.

Artículo 40

§ 1. El Secretario General ejercerá este cargo por un periodo de cinco años, con posibles reelecciones para otros quinquenios, según lo dispuesto en el art. 28.

§ 2. Si el final del quinquenio no coincide con la celebración de una Asamblea Plenaria, el Secretario General continuará ejerciendo sus funciones hasta que sea efectuada una nueva elección en la primera Asamblea Plenaria que se celebre.

Artículo 41

El Secretario General depende de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, a tenor de los presentes Estatutos.

Artículo 42

El Secretario General de la Conferencia será Secretario de la Asamblea Plenaria, de la Comisión Permanente y del Comité Ejecutivo, en cuyas reuniones tendrá voz y, si es Obispo, también voto.

Artículo 43

El Secretario General será ayudado en su labor por uno o más Vicesecretarios, los cuales serán nombrados por la Comisión Permanente a propuesta del propio Secretario, excepto el Vicesecretario para Asuntos Económicos, que será nombrado de acuerdo con el Reglamento de Ordenación Económica. En caso de cese o inhabilidad del Secretario, la Comisión Permanente designará el Vicesecretario que le ha de sustituir hasta la Asamblea Plenaria en la que se elija el nuevo Secretario.

Artículo 44

Son atribuciones del Secretario General, además de las mencionadas en otros artículos de los presentes Estatutos, las siguientes:

1°. Proponer a la Comisión Permanente la creación de los organismos técnicos que fueren convenientes para la buena marcha de la Secretaría, y dirigir los ya creados.
2°. Ser enlace entre los distintos órganos de la Conferencia y entre estos y los Obispos, para lo cual el Secretario cuidará de enviar oportunamente a todos los miembros de la Conferencia información completa sobre las tareas de la Comisión Permanente, del Comité Ejecutivo y de cada una de las Comisiones Episcopales.
3°. Recoger y transmitir información a todos los Obispos sobre los problemas de interés general para la Iglesia en España.
4°. Levantar Acta de las reuniones en las que actúa como Secretario, cuidar el archivo y expedir certificaciones.
5°. Moderar, en nombre de la Conferencia, todos los Secretariados y organismos técnicos dependientes de la misma, tanto en orden a la racionalización de sus trabajos como a la debida ordenación de sus presupuestos particulares.
6°. Celebrar reuniones frecuentes con los Directores de los Secretariados de las Comisiones Episcopales, Consejos y Juntas.
7°. Mantener contacto con las Secretarías Generales de otras Conferencias Episcopales y cuidar las relaciones de la Conferencia Episcopal con cada una de las Provincias y Regiones Eclesiásticas, para la mejor coordinación de los servicios y la unidad de orientación de los diversos órganos del Episcopado.
8°. Informar a la opinión pública de las actividades y resoluciones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, así como de cualquier otro asunto relativo a la Conferencia Episcopal, de acuerdo con el Presidente. Para ello podrá servirse de la colaboración técnica de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, si la hubiere.

Artículo 45

Las funciones económicas y administrativas se encomiendan al Vicesecretario para Asuntos Económicos o Gerente de la Conferencia Episcopal. Dará cuenta de su gestión al Secretario General y deberá ajustarse a las directrices y criterios del Consejo de Economía y a las restantes prescripciones del Reglamento de Ordenación Económica, aprobado por la Asamblea Plenaria.

Artículo 46

Son atribuciones del Vicesecretario para Asuntos Económicos:

1°. Preparar y presentar el presupuesto anual de la Conferencia, que ha de ser visto por el Consejo de Economía y por la Comisión Permanente.

2°. Preparar y presentar el balance al término de cada ejercicio económico.
3°. Informar periódicamente a la Comisión Permanente sobre el movimiento económico.
4°. Velar sobre los fondos de la Conferencia, en orden a su rentabilidad y recta utilización.

Artículo 47

Las atribuciones de los Vicesecretarios no determinadas en los presentes Estatutos serán establecidas en los Reglamentos aprobados por la Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO X: RELACIONES DE LAS PROVINCIAS Y REGIONES ECLESIÁSTICAS CON LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Artículo 48

Las Provincias Eclesiásticas, constituidas para promover una acción pastoral común en la Provincia eclesiástica bajo la dirección del Metropolitano, mantienen la siguiente cooperación orgánica con la Conferencia Episcopal:

1°. Todas las Provincias eclesiásticas participan en la Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el art. 19, 3°.
2°. Pueden pedir la inclusión de determinados temas en el Orden del día de las Asambleas Plenarias, conforme a lo dispuesto en el art. 23, 1°.
3°. Los temas centrales de reflexión pastoral de las Asambleas Plenarias podrán ser tratados previamente en las Provincias eclesiásticas.
4°. Podrán informar periódicamente a la Asamblea Plenaria, según determinaciones del Reglamento, sobre la vida pastoral de la Provincia, de forma que pueda establecerse la deseable coordinación y apoyo entre las actividades de las Provincias eclesiásticas y de la Conferencia Episcopal.

Artículo 49

§ 1. Las Regiones Eclesiásticas que sean erigidas en persona jurídica por la Santa Sede mantendrán su cooperación orgánica con la Conferencia Episcopal dentro del marco establecido en los presentes Estatutos.

§ 2. Las Regiones Eclesiásticas pueden pedir la inclusión de determinados temas en el Orden del día de las Asambleas Plenarias, conforme a lo dispuesto en el art. 23, 1°.

§ 3. Los Presidentes de las Regiones Eclesiásticas, si no fueren ya miembros de la Comisión Permanente de la Conferencia, deben ser citados a las reuniones de dicha Comisión, como miembros de esta; si ya pertenecieran a ella por otro título, podrán actuar transmitiendo el parecer o lo ya acordado por los Obispos de la Región, si bien no podrá darse en ellos acumulación de votos por diversos títulos en la Comisión Permanente.

§ 4. Los sectores de actividad pastoral de las Regiones Eclesiásticas se corresponderán en la medida de lo posible con las distintas Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal, cuyas orientaciones han de tener presentes, para poder así favorecer la mutua cooperación.

§ 5. El Comité Ejecutivo, cuando lo estime conveniente, podrá invitar a su reunión a los Presidentes de las Regiones Eclesiásticas para favorecer la coordinación de las actividades de las Regiones, con respeto a las competencias reconocidas en sus respectivos Estatutos, y consultarles los problemas pastorales, especialmente los que se hallen en conexión con el territorio y con las autoridades civiles del lugar.

§ 6. El orden del día, las actas de las reuniones, las declaraciones y demás documentos aprobados por las Regiones Eclesiásticas se remitirán a la Presidencia de la Conferencia Episcopal para su oportuno conocimiento y eventuales sugerencias.

CAPÍTULO XI: RELACIONES CON LAS AUTORIDADES CIVILES

Artículo 50

De conformidad con las competencias que el Derecho común y los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español atribuyen a las respectivas autoridades eclesiásticas, la Conferencia Episcopal ofrecerá criterios orientadores acerca de las relaciones con la autoridad civil en sus diversos ámbitos territoriales.

Prot. N° 1047/64

CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

HISPANIAE

De Episcoporum Conferentiae Statutorum Recognitione

DECRETUM

Exc.mus P.D. Richardus Blásquez Pérez, Conferentiae Episcoporum Hispaniae Praeses, ipsius Conferentiae nomine, ab Apostolica Sede postulavit ut Episcopalis Coetus statuta, die 22 decembris 1999 approbata, a conventu plenario ipsius Conferentiae, nuper revisa, rite recognoscerentur.

Congregatio pro Episcopis, vi facultatum sibi tributarum et auditis Secretaria Status atque Pontificio Consilio de Legum Textibus, normas statutorum Conferentiae Episcoporum Hispaniae prout in adnexo exemplari continentur, iuri canonico universali accommodatas repperit et ratas habuit.

Quapropter, eaedem normae, modis ac temporibus a memorata Conferentia statutis, promulgari poterunt.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae ex Aedibus Congregationis pro Episcopis die, 21 mensis Iunii anno 2005.

+ Ioannes B. Card. Re
Praef.

+ Franciscus Monterisi
A Secretis

3

ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PARA EL TRIENIO 2005-2008

COMITÉ EJECUTIVO

1. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez
   Obispo de BILBAO, **Presidente**
2. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera
   Arzobispo de TOLEDO, **Vicepresidente**
3. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Antonio Mª Rouco Varela
   Arzobispo de MADRID
4. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Carlos Amigo Vallejo
   Arzobispo de SEVILLA
5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Martínez Sistach
   Arzobispo de BARCELONA
6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra
   Arzobispo de OVIEDO
7. P. Juan Antonio Martínez Camino
   Secretario General

COMISIÓN PERMANENTE

1. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de BILBAO
   Presidente
2. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Arzobispo de TOLEDO
   Vicepresidente
3. Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Mª Rouco Varela, Arzobispo de MADRID
   Miembro del Comité Ejecutivo
4. Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de SEVILLA
   Miembro del Comité Ejecutivo
5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Martínez Sistach, Arzobispo de BARCELONA
   Miembro del Comité Ejecutivo
6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra, Arzobispo de OVIEDO
   Miembro del Comité Ejecutivo
7. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de SANTIAGO DE COMPOSTELA
   Presidente de la C.E. de APOSTOLADO SEGLAR
8. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de SANTANDER
   Presidente de la C.E. del CLERO
9. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de MADRID
   Presidente de la C.E. para la DOCTRINA DE LA FE
10. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Dorado Soto, Obispo de MÁLAGA
    Presidente de la C.E. de ENSEÑANZA Y CATEQUESIS
11. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, Obispo de LEÓN
    Presidente de la C.E. de LITURGIA
12. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan del Río Martín, Obispo de JEREZ DE LA FRONTERA
    Presidente de la C.E. de MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
13. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de SIGÜENZA-GUADALAJARA
    Presidente de la C.E. de MIGRACIONES
14. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón del Hoyo López, Obispo de CUENCA
    Presidente de la C.E. de MISIONES Y COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS
15. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo de ALCALÁ DE HENARES
    Presidente de la C.E. de PASTORAL
16. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Omella Omella, Obispo de CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO
    Presidente de la C.E. de PASTORAL SOCIAL
17. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, Obispo de CÓRDOBA
    Presidente de la C.E. para el PATRIMONIO CULTURAL
18. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes, Obispo de ALMERÍA
    Presidente de la C.E. de RELACIONES INTERCONFESIONALES
19. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo de URGELL
    Presidente de la C.E. de SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES
20. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Sanz Montes, Obispo de HUESCA Y JACA
    Presidente de la C. E. para la VIDA CONSAGRADA
21. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín García-Gasco Vicente, Arzobispo de VALENCIA
    En representación de la Provincia Eclesiástica de VALENCIA

22. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de VALLADOLID
En representación de la Provincia Eclesiástica de VALLADOLID
23. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García Aracil, Arzobispo de MÉRIDA-BADAJOZ
En representación de la Provincia Eclesiástica de MÉRIDA-BADAJOZ
24. Rvdo. P. Juan Antonio Martínez Camino
Secretario General

COMISIONES EPISCOPALES

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela
Vicepresidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de Segorbe-Castellón
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos
D. Javier Martínez Fernández, Arzobispo de Granada
D. Antonio Algora Hernando, Obispo de Ciudad Real
D. Francisco Cases Andreu, Obispo de Albacete
D. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo de Ciudad Rodrigo
D. José Ángel Sáiz Meneses, Obispo de Terrassa

Comisión Episcopal del Clero

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de Santander
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. José Delicado Baeza, Arzobispo Emérito de Valladolid
D. Victorio Oliver Domingo, Obispo de Orihuela-Alicante
D. Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz y Ceuta
D. Jesús García Burillo, Obispo de Ávila
D. Joaquín Mª López de Andújar y Cánovas del Castillo, Obispo de Getafe

Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de Madrid
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Agustín García-Gasco Vicente, Arzobispo de Valencia
D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de Segorbe-Castellón
D. Luis Quinteiro Fiuza, Obispo de Ourense
D. Román Casanova Casanova, Obispo de Vic
D. Vicente Jiménez Zamora, Obispo de Osma-Soria
D. Demetrio Fernández González, Obispo de Tarazona

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Dorado Soto, Obispo de Málaga
Vicepresidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, Obispo de Tortosa
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo Emérito de Zaragoza
D. José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo Emérito Castrense
D. Jaume Pujol Balcells, Arzobispo de Tarragona
D. Manuel Ureña Pastor, Arzobispo de Zaragoza
D. Miguel Asurmendi Aramendía, Obispo de Vitoria
D. Fidel Herráez Vegas, Obispo Auxiliar de Madrid
D. César A. Franco Martínez, Obispo Auxiliar de Madrid
D. Casimiro López Llorente, Obispo de Zamora
D. Amadeo Rodríguez Magro, Obispo de Plasencia
D. Ángel Rubio Castro, Obispo Auxiliar de Toledo

Comisión Episcopal de Liturgia

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, Obispo de León
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Valladolid
D. José Cerviño Cerviño, Obispo Emérito de Tui-Vigo
D. Rosendo Álvarez Gastón, Obispo Emérito de Almería
D. Pere Tena Garriga, Obispo Auxiliar Emérito de Barcelona

D. Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar de Toledo
D. Jesús Murgui Soriano, Obispo de Mallorca

Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan del Río Martín, Obispo de Jerez de la Frontera
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Antonio Montero Moreno, Arzobispo Emérito de Mérida-Badajoz
D. José Gómez González, Obispo de Lugo
D. Joan Carrera Planas, Obispo Auxiliar de Barcelona
D. Juan Piris Frígola, Obispo de Menorca

Comisión Episcopal de Migraciones

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de Sigüenza-Guadalajara
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Ignacio Noguer Carmona, Obispo de Huelva
D. Ciriaco Benavente Mateos, Obispo de Coria-Cáceres
D. Carmelo Echenagusía Uribe, Obispo Auxiliar de Bilbao
D. Luis Quinteiro Fiuza, Obispo de Ourense
D. Joaquín Mª López de Andújar y Cánovas del Catillo, Obispo de Getafe

Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón del Hoyo López, Obispo de Cuenca
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Santiago Martínez Acebes, Arzobispo Emérito de Burgos
D. Francisco Pérez González, Arzobispo Castrense
D. Camilo Lorenzo Iglesias, Obispo de Astorga
D. Amadeo Rodríguez Magro, Obispo de Plasencia

Comisión Episcopal de Pastoral

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo de Alcalá de Henares
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de Palencia
D. Francisco Ciuraneta Aymí, Obispo de Lleida
D. Carlos Soler Perdigó, Obispo de Girona
D. Esteban Escudero Torres, Obispo Auxiliar de Valencia

Comisión Episcopal de Pastoral Social

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Omella Omella, Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. José Mª Guix Ferreres, Obispo Emérito de Vic
D. José Mª Setién Alberro, Obispo Emérito de San Sebastián
D. Ramón Echarren Ystúriz, Obispo de Canarias
D. Ciriaco Benavente Mateos, Obispo de Coria-Cáceres
D. Alfonso Milián Sorribas, Obispo de Barbastro-Monzón
D. Vicente Jiménez Zamora, Obispo de Osma-Soria

Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, Obispo de Córdoba
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Antonio Vilaplana Molina, Obispo Emérito de León
D. Felipe Fernández García, Obispo de Tenerife
D. Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar de Toledo
D. Juan García-Santacruz Ortiz, Obispo de Guadix
D. Jaume Traserra Cunillera, Obispo de Solsona

Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes, Obispo de Almería
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Santiago García Aracil, Arzobispo de Mérida-Badajoz
D. José Diéguez Reboredo, Obispo de Tui-Vigo
D. Román Casanova Casanova, Obispo de Vic

Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo de Urgell
Vicepresidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, Obispo de Sant Feliú de Llobregat
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela
D. Rafael Torija de la Fuente, Obispo Emérito de Ciudad Real
D. Juan María Uriarte Goiricelaya, Obispo de San Sebastián
D. Camilo Lorenzo Iglesias, Obispo de Astorga
D. José Manuel Lorca Planes, Obispo de Teruel y Albarracín
D. Enrique Benavent Vidal, Obispo Auxiliar de Valencia

Comisión Episcopal para la Vida Consagrada

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Sanz Montes, Obispo de Huesca y Jaca
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. José Gea Escolano, Obispo de Mondoñedo-Ferrol
D. Luis Gutiérrez Martín, Obispo de Segovia
D. José Ángel Sáiz Meneses, Obispo de Terrassa
D. Ángel Rubio Castro, Obispo Auxiliar de Toledo
D. Demetrio Fernández González, Obispo de Tarazona

Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. José Gómez González, Obispo de Lugo
D. Casimiro López Llorente, Obispo de Zamora

Consejo de Economía

Presidente
Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de Bilbao, **Presidente de la Conferencia**

Miembros
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D.Antonio Algora Hernando, Obispo de Ciudad Real
D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de Palencia
D. Jaume Traserra Cunillera, Obispo de Solsona
Rvdo. P. Juan Antonio Martínez Camino, **Secretario General de la Conferencia**
M. I. Sr. D. Bernardo Herráez Rubio, **Vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia**

SUBCOMISIONES EPISCOPALES

Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de Segorbe-Castellón
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos
D. Francisco Javier Martínez Fernández, Arzobispo de Granada

Subcomisión Episcopal de Catequesis

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, Obispo de Tortosa
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo emérito Castrense
D. César A. Franco Martínez, Obispo Auxiliar de Madrid
D. Amadeo Rodríguez Magro, Obispo de Plasencia
D. Ángel Rubio Castro, Obispo Auxiliar de Toledo

Subcomisión Episcopal de Universidades

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, Obispo de Sant Feliú de Llobregat
Vocales
Excmos. y Rvdmos. Sres.
D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela
D. José Miguel Asurmendi Aramendía, Obispo de Vitoria
D. Jaume Pujol Balcells, Arzobispo de Tarragona
D. Enrique Benavent Vidal, Obispo Auxiliar de Valencia

4

COMUNICADO DE PRENSA FINAL DE LA LXXXIV ASAMBLEA PLENARIA

Los Obispos españoles han celebrado, del lunes 7 al viernes 11 de marzo de 2005, su LXXXIV Asamblea Plenaria. El desarrollo de la Asamblea ha estado marcado por la renovación de cargos de la Conferencia Episcopal Española. En la última jornada de la Asamblea ha estado presente el recuerdo de los trágicos atentados terroristas que sufrió Madrid hace hoy un año. Los Obispos han elevado una oración por las víctimas y sus familias.

Han participado en esta Asamblea Plenaria los 76 Obispos –66 diocesanos, el castrense y 9 auxiliares– que actualmente hay en activo en la Iglesia en España y algunos Obispos Eméritos. También ha asistido, con pleno derecho, el Administrador diocesano de Jaén, **Rafael Higueras Álamo**. Se han incorporado a la Asamblea Plenaria por primera vez el Obispo auxiliar de Toledo, Mons. **Ángel Rubio Castro**, tras su ordenación episcopal el 12 de diciembre de 2004, y el Obispo de Tarazona, Mons. **Demetrio Fernández González**, quien fue consagrado Obispo el pasado 9 de enero.

Con motivo de la celebración del CL Aniversario de la proclamación del Dogma de la Inmaculada Concepción, el Aula de la Asamblea Plenaria ha estado presidida por el lienzo de la imagen de la Inmaculada pintado por la religiosa Sor **Isabel Guerra**. El cuadro formará parte de la exposición que, con el título «Inmaculada», se inaugurará el próximo mes de mayo en la Catedral de La Almudena, en Madrid.

SESIÓN INAUGURAL

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española comenzaba el lunes, día 7 de marzo, con el discurso del Arzobispo de Madrid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española, Cardenal **Antonio Mª Rouco Varela**, quien comenzó su alocución repasando la breve historia de la Conferencia Episcopal Española, que cumplirá el próximo año su 40 aniversario. También destacó los principales acontecimientos eclesiales del 2005, como son el Año de la Eucaristía y de la Inmaculada y la Jornada Mundial de la Juventud que se celebrará en Colonia, Alemania, del 15 al 21 de agosto. El Cardenal **Rouco Varela**, al recordar la reciente Visita *ad limina* de los Obispos españoles, destacó la gran labor de Juan Pablo II al frente de la Iglesia y agradeció su acogida y las palabras «luminosas que nos ha dirigido». También destacó en su discurso la voluntad de cooperación de la Iglesia con la autoridad legítima en el marco del ordenamiento constitucional y de los Acuerdos vigentes entre España y la Santa Sede.

El Cardenal Arzobispo de Madrid terminó su discurso recordando que la clausura de esta Asamblea Plenaria coincide con el primer aniversario de «los masivos atentados terroristas de Madrid que llenaron de luto a España y al mundo». «El flagelo inhumano del terrorismo –cualquier terrorismo– debe desaparecer. Todos hemos de colaborar con energía en su erradicación. No es moralmente posible ningún tipo de compromiso con quienes instrumentalizan a las personas y las asesinan indiscriminadamente, sin recatarse de reivindicar tales crímenes como si de acciones nobles se tratara. La Iglesia sigue elevando su oración constante por el final del terrorismo», afirmó el Cardenal **Rouco Varela**.

Como es habitual, tras el discurso del Presidente, el Nuncio Apostólico en España, Mons. **Manuel Monteiro de Castro**, dirigió a los presentes unas palabras de saludo en las que también recordó las palabras del Papa Juan Pablo II al primer grupo de Obispos españoles en la Visita *ad limina*, una Visita que no pudo concluir un segundo grupo, por las condiciones de salud del Santo Padre. Una circunstancia, según el Nuncio Apostólico, que «nos obliga más, si cabe, a elevar nuestra oración por el Papa Juan Pablo II, para que sea confortado en su enfermedad y para que sigua prestando su servicio a la Iglesia conforme a la voluntad de Dios».

La próxima semana, como informamos ayer en nota de prensa, visitarán la Santa Sede el Presidente, Vicepresidente y el Secretario General de la Conferencia Episcopal Española, y le harán llegar al Santo Padre los mensajes de adhesión y afecto que han manifestado los Obispos españoles durante esta LXXXIV Asamblea Plenaria.

RENOVACIÓN DE CARGOS

La Asamblea Plenaria ha dedicado gran parte de sus sesiones de trabajo a la renovación de

todos los cargos de la Conferencia Episcopal Española, excepto el del Secretario General, único cargo que se elige para un periodo de cinco años. El actual Secretario General, P **Juan-Antonio Martínez Camino, S. I.**, tiene mandato hasta junio de 2008.

En la mañana del martes, día 8 de marzo, se conocía el nombre del nuevo Presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. **Ricardo Blázquez Pérez**. Su elección tenía lugar en tercera votación y con 40 votos. Esa misma mañana era elegido Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española, en primera votación y con 41 votos, Mons. **Antonio Cañizares Llovera**.

El Arzobispo de Madrid, Cardenal **Antonio Mª Rouco Varela**, obtuvo 51 de los 52 votos que, en este caso, constituyen los dos tercios que los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española exigen para la reelección de un Presidente para un tercer trienio.

En total, entre la mañana del lunes y la tarde del miércoles, se han efectuado veintiséis elecciones: Presidente, Vicepresidente, tres miembros del Comité Ejecutivo, catorce Presidentes de Comisiones Episcopales, Presidente de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos, tres Presidentes de Subcomisiones Episcopales y tres miembros del Consejo de Economía. De los cargos renovados, repiten mandato los Presidentes de tres Comisiones Episcopales, de dos Subcomisiones y de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos; y los tres miembros del Consejo de Economía.

Además, durante la mañana del jueves, se votó la composición de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos y de las Comisiones Episcopales.

OTROS TEMAS DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Además de la renovación de los cargos, los Obispos españoles han aprobado en esta Asamblea Plenaria dos documentos presentados por la Comisión Episcopal de Liturgia, la traducción al castellano del Martirologio Romano y los nuevos textos para la Liturgia de las Horas de los Santos que se han introducido recientemente en el Calendario Litúrgico. Ambos textos se remitirán a la Santa Sede para su preceptiva *recognitio*. Asimismo, han dado su conformidad para que se tramite ante la Santa Sede una propuesta de modificación de la versión castellana de la fórmula sacramental de la Confirmación.

La Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural ha presentado el documento «Los Bienes Culturales de la Iglesia y la Evangelización». Los Obispos han estudiado el texto y han ofrecido algunas aportaciones al mismo que serán recogidas por la citada Comisión. El documento se presentará en la próxima reunión de la Comisión Permanente. También se ha reflexionado sobre el texto que la Comisión Episcopal de Pastoral Social ha expuesto sobre la Globalización Económica.

Como es habitual, otro capítulo de la Asamblea Plenaria lo ha constituido la información sobre los asuntos de seguimiento, sobre temas económicos y sobre el cumplimiento del Plan Pastoral por parte de las distintas Comisiones Episcopales. Además, los Obispos han recibido información, por parte de Mons. **Joan Enric Vives**, sobre su participación en una reunión de Conferencias Episcopales para ayudar a los cristianos de Tierra Santa.

Madrid, 11 de marzo de 2005.

COMISIÓN PERMANENTE

1

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS (BAC)

PREÁMBULO

La Biblioteca de Autores Cristianos (BAC) inició su actividad en 1944, como una rama más de la razón comercial «La Editorial Católica» que comprendía también la Agencia de prensa LOGOS y el Diario YA, más los periódicos de su cadena de prensa. Desde noviembre de 1989, tras diversas vicisitudes de la marca «La Editorial Católica», la BAC es propiedad exclusiva de la Conferencia Episcopal Española (CEE).

DE LA NATURALEZA Y OBJETIVO DE LA BAC

1. La BAC posee la naturaleza de «centro de trabajo editorial» situado en el ámbito de la personalidad jurídica de la CEE.
2. El objetivo de la BAC es la producción de libros, incluyendo cualquier tipo de soporte técnico, encuadrados en el marco amplio de la literatura y cultura cristianas, sean obras antiguas o contemporáneas, pertenecientes a cualquiera de las parcelas del pensamiento, la investigación o la divulgación.
3. La CEE apodera a la BAC como entienda en cada caso que mejor corresponde en Derecho, para que esta pueda, dentro del marco de su naturaleza, realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo.
4. Los planes editoriales de la BAC incluyen tanto obras nuevas en su propio Catálogo como reediciones de obras del mismo.
5. La BAC, como «centro de trabajo editorial» de la CEE, estará sujeta a lo previsto en el Reglamento de Ordenación Económica de la CEE. En consecuencia, los planes editoriales, presupuestos anuales y balances de la BAC deberán presentarse anualmente a la CEE para conocimiento y aprobación en su caso.

DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA BAC

6. Son órganos de gobierno y gestión de la BAC el Consejo de Dirección, la Comisión Permanente ejecutiva del mismo, el Director General, el Consejo Editorial y los Directores de área. Todos sus integrantes han de ser personas de conocida solvencia doctrinal, científica y profesional.
7. El Consejo de Dirección de la BAC está integrado por su Presidente, el Vicepresidente, el Director General y como mínimo los Consejeros que se indican en el artículo siguiente, uno de los cuales actuará como secretario. El número total de Consejeros será señalado por la CEE. A esta corresponde efectuar el nombramiento y señalar la duración de tales cargos.
8. En calidad de Consejeros deberán existir al menos:

   a) Un representante de la Vicesecretaría de Asuntos Económicos de la CEE.
   b) Un religioso designado por el Comité Ejecutivo de la CEE.

c) Un representante de la Universidad Pontificia de Salamanca, designado por el Comité Ejecutivo de la CEE oído el Rector de dicha Universidad.

9. Son competencias del Presidente del Consejo de Dirección:

   a) Aprobar el orden del día de las sesiones del Consejo, presentado por el Director General y el Secretario del Consejo.
   b) Señalar al Secretario del Consejo la realización de la convocatoria para las sesiones del mismo.
   c) Presidir las sesiones del Consejo y de la Comisión Permanente ejecutiva, dirigiendo los debates en las dos sedes.
   d) Otorgar el «visto bueno» a las Actas de las sesiones, redactadas por el Secretario, una vez aprobadas por el Consejo.
   e) Representar a la BAC en los actos públicos.
   f) Apoyar, en los diversos ámbitos de la sociedad civil, las iniciativas adoptadas por la BAC.

10. Las competencias del Consejo de Dirección, que siempre actuará de forma colegiada y tomará sus decisiones con los requisitos de «quorum» y de número de votos exigibles en Derecho, son las siguientes:

    a) Conocer y decidir todo lo referente al funcionamiento y proyectos de la BAC en todos y cada uno de sus posibles aspectos.
    b) Oír los informes que le presenten el Director General y los directores de las diferentes áreas en que se organiza el trabajo editorial.
    c) Estudiar y ejecutar las iniciativas editoriales planteadas por la CEE.
    d) Fijar la frecuencia de las reuniones a celebrar, previa la oportuna convocatoria de cada una de ellas, dentro de un mínimo de cinco sesiones por ejercicio.
    e) Designar al Vicepresidente del Consejo de entre sus miembros.
    f) Designar al Secretario del Consejo de entre sus miembros.

11. Corresponde al Secretario del Consejo:

    a) Convocar las sesiones del Consejo, según las indicaciones que para ello le formule el Presidente.
    b) Preparar el orden del día de las mismas juntamente con el Director General.
    c) Redactar las Actas de las sesiones celebradas, introduciendo, en su caso, las modificaciones que apruebe el Consejo.
    d) Dar fe con su firma de los extremos contenidos en dichas Actas, que deberán después recibir el «visto bueno» del Presidente.
    e) Formar parte de la Comisión Permanente ejecutiva.

12. La Comisión Permanente ejecutiva del Consejo de Dirección estará integrada por el Presidente, el Secretario y el Director General, y se reunirá en situaciones de urgencia convocada por el Presidente. En tales casos de urgencia, la Comisión Permanente podrá asumir ocasionalmente todas las competencias del Consejo de Dirección. Sus decisiones serán ratificadas por el Consejo a la mayor brevedad posible.
13. El Consejo Editorial, compuesto por no más de cinco y no menos de tres miembros, asesora al Director General y al Consejo de Dirección en la composición y aprobación del plan editorial de cada año, en la edición de obras y en cuanto se refiera al correcto mantenimiento de la línea editorial de la BAC así como al relieve y actualización de lo publicado.
14. Sus miembros, nombrados por la CEE oído el Consejo de Dirección de la BAC, representarán diversas disciplinas y saberes. Se reunirán al menos una vez al año y redactarán colegiadamente sus informes sobre la marcha de la BAC desde la óptica de los contenidos de las obras publicadas y publicables.
15. El Director General de la BAC es el titular de todas las facultades inherentes y necesarias para la gerencia general de las actuaciones propias de la institución. Tiene el carácter de «cargo de confianza» de la CEE que no nombra, oído el Consejo de Dirección.
16. Al Director General de la BAC corresponde:

    a) Disponer de las competencias, poderes y responsabilidades habituales en las empresas editoriales para la adecuada realización de sus objetivos.
    b) Recibir de la CEE los apoderamientos necesarios en Derecho para la ejecución de las funciones indicadas en el punto 16, a).
    c) Cumplir los objetivos fundacionales y generales de la BAC y los planes editoriales, económicos y comerciales propios de cada ejercicio.

d) Actuar en conexión con el Consejo de Dirección, del que es miembro nato, informándole de cuanto sea pertinente a la vida de la entidad y ejecutando adecuadamente sus acuerdos.
e) Mantener contacto permanente y fluido entre la BAC y la CEE.
f) Designar a los Directores de las áreas editorial, económico-administrativa y comercial, oído el Consejo de Dirección de la BAC y con el acuerdo de la CEE.
g) Mantener con los directores de áreas, reuniones habituales para la gestión ordinaria de los asuntos de la editorial.

17. El Director del área editorial, además de sus funciones específicas, dirige el departamento de producción.
18. El Director del área económico-administrativa incorpora a esa función la de jefe de personal y la de gestor de los asuntos generales ordinarios.
19. El Director del área comercial incorpora a la gestión de ventas nacionales e internacionales las funciones relativas a publicidad y relaciones públicas de la BAC, así como la supervisión de actividades y servicios en el almacén.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La BAC desarrolla sus actividades editoriales en la calle Don Ramón de la Cruz, 57, 1°, donde se encuentran sus oficinas y se atiende al público. El departamento comercial, los almacenes y los servicios de expediciones nacionales e internacionales de su producción, se encuentran situados en la calle San Rafael, 6, Alcobendas (polígono industrial).

2

INSTITUTOS SUPERIORES DE CIENCIAS RELIGIOSAS

- La Comisión Permanente dio su autorización para que continúen los trámites a fin de que el **Instituto Teológico de Murcia**, OFM, pase de «Centro Afiliado» a «Centro Agregado» a la Facultad de Teología del Pontificio Ateneo «Antonianum» de Roma.
- Igualmente dio su autorización para que continúen los trámites para la erección del **Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María»** de la archidiócesis de Toledo, patrocinado por la Facultad de Teología «San Dámaso» de la archidiócesis de Madrid.

COMITÉ EJECUTIVO

1

NOTA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Los Obispos miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, una vez conocido el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, se dirigen a las familias, a la comunidad educativa y a la opinión pública para informarles sobre la postura de la Iglesia Católica ante la nueva normativa propuesta ayer por el Gobierno y ante las consecuencias que de ella podrían derivarse.

En una primera valoración constatamos que algunos planteamientos del Anteproyecto pudieran conducir a cercenar la libertad de enseñanza consagrada por la Constitución Española, restringiendo seriamente la legítima autonomía y libre elección de centro, así como las garantías necesarias para el pleno desarrollo de su carácter propio.

Por lo que toca a la Formación Religiosa y Moral Católica, el Anteproyecto le da un tratamiento semejante al que le otorgaba LOGSE en 1990, es decir, la relega a una Disposición Adicional que se apoya solamente en el cumplimiento de los Acuerdos con la Santa Sede. En aquella ocasión la Conferencia Episcopal Española manifestó su disconformidad por considerar que, en este asunto, la LOGSE era insuficiente y no plenamente conforme con los Acuerdos mencionados, así como tampoco con la Constitución Española y las Declaraciones y Convenciones universales sobre Derechos Humanos y Libertades. Ahora ni siquiera se ha tenido en cuenta la legislación posterior, de 1994, promovida por el propio Partido Socialista, cuando desempeñaba también responsabilidades de gobierno.

Lamentamos que no se hayan tomado en consideración las propuestas que la Conferencia Episcopal Española presentó a la señora Ministra de Educación el pasado 21 de Diciembre de 2004. Son propuestas plenamente coherentes con la Constitución y demás textos jurídicos vigentes en nuestro Ordenamiento.

Nuestras propuestas, unidas a las presentadas por la casi totalidad de los profesores de Religión al Ministerio de Educación, y por numerosas instituciones educativas, así como a las que han firmado libremente más de tres millones de españoles, no pretenden ningún privilegio para la Iglesia, sino el cumplimiento de los preceptos constitucionales y del Acuerdo internacional entre la Santa Sede y España, votado mayoritariamente por el Parlamento español, y que constituye norma obligatoria para todos.

Atendiendo a los preceptos constitucionales que demandan el desarrollo pleno de la personalidad humana como finalidad de la educación (art. 27.1 de la Constitución Española) y las garantías necesarias para que los padres puedan elegir la educación moral y religiosa que responda a sus convicciones (art. 27.3) –en la actualidad el 80% piden Religión Católica– es necesario que la clase de Religión sea una asignatura con los derechos y deberes de cualquier otra asignatura fundamental, o lo que es lo mismo, en paridad de tratamiento con las demás áreas fundamentales. En otro caso, se infringiría el espíritu y la letra de la propia Constitución y de los mencionados Acuerdos.

Hemos de reiterar que han sido muchos los años en los que la enseñanza de la Religión ha estado sometida a una situación de precariedad curricular, a un cierto deterioro educativo y, desde luego, al desprestigio social desde la publicación de la LOGSE. No podemos admitir los proyectos que, para la enseñanza de la Religión Católica, ha anticipado la señora Ministra de Educación en

cuanto a la ausencia de materias alternativas a la Religión que sean adecuadas y en cuanto al propósito de no computar la evaluación de esta enseñanza en ninguno de los casos previstos. Las consecuencias de estos proyectos pueden ser muy graves para la formación religiosa y moral de los alumnos.

Por otra parte, vemos con preocupación la creación de la nueva área de Educación para la Ciudadanía. La finalidad de esta materia y su obligatoriedad apuntan hacia una formación moral que impartirá el Estado al margen de la libre elección de los padres y que, por tanto, vulneraría el derecho que les garantiza a éstos la Constitución Española en su artículo 27. 3. Es igualmente muy probable que la imposición por parte del Estado de una determinada formación moral a todos los ciudadanos y a todos los centros educativos contradiga la libertad ideológica y religiosa que consagra el artículo 16. 1 de la Constitución.

En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española manifiesta su desacuerdo con la propuesta gubernamental sobre Formación Religiosa y Moral y con los otros aspectos mencionados del Anteproyecto. Al mismo tiempo, expresa, una vez más, su disposición al diálogo y su deseo de que la nueva Ley sea el fruto de un amplio acuerdo social y político en materia educativa. Es urgente la constitución y consolidación de un sistema escolar estable y no sujeto al vaivén de los cambios políticos. Todavía estamos a tiempo. Esperamos y deseamos que se aprovechen las oportunidades que habrán de ofrecerse para ello hasta la aprobación definitiva de la Ley. Ofrecemos nuestra sincera colaboración para el logro de dicho acuerdo, del que, sin duda ninguna, saldrá beneficiada toda la sociedad y, en particular, las generaciones más jóvenes.

Madrid, 31 de marzo de 2005.

2

MENSAJE TRAS LA MUERTE DEL PAPA JUAN PABLO II

Todos los miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, junto con otros muchos hermanos en el episcopado de nuestra Conferencia y del mundo entero, hemos asistido en Roma a los funerales por Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Nos hemos unido así al dolor y a la esperanza de la Iglesia y de la Humanidad, que se hicieron presentes en la Plaza de San Pedro de un modo nunca visto hasta ahora a través de numerosísimas representaciones oficiales y de millones de peregrinos, sobre todo jóvenes. Hemos vuelto humanamente impresionados y espiritualmente confortados; con el alma llena de gratitud a Dios por el inmenso regalo que han sido la persona y el servicio de Juan Pablo II.

El Papa ha muerto con fama de santo. En los últimos meses de su vida hemos visto cómo el hombre que había comenzado su pontificado con una vitalidad extraordinaria había ido perdiendo las fuerzas físicas y cómo el pregonero universal del Evangelio se había quedado incluso sin aquella voz fuerte y bella con la que durante años había hecho resonar por todo el mundo las palabras mismas de Jesucristo: «¡No tengáis miedo!». Juan Pablo II murió anunciando el Evangelio de la Vida con la elocuencia suprema de la propia vida entregada hasta su último aliento al Señor y a su Iglesia. Fue su último gran servicio a la Humanidad. Fue la última verificación de su fama de hombre de Dios.

A lo largo de sus veintiséis años de ministerio, Juan Pablo II desplegó una actividad apostólica inmensa. Su testamento espiritual nos confirma que centró su misión en lo que constituye el corazón de la obra evangelizadora de la Iglesia: el anuncio de Jesucristo, el Hijo de de Dios hecho hombre, muerto y resucitado para la salvación de todos. El Gran Jubileo de la Encarnación, en el año 2000, constituyó la ocasión providencial que orientó el ministerio del Papa en este sentido. Al mismo tiempo, Juan Pablo II llevó adelante con múltiples iniciativas y hondo discernimiento la aplicación del Concilio Vaticano II, acontecimiento eclesial que él entendía como «un nuevo adviento» que propiciaría una renovada presencia viva de Cristo, Luz de los pueblos. Sus cinco visitas apostólicas a España han supuesto para nuestras Iglesias un impulso decisivo en la verdadera renovación conciliar. España evangelizada podrá ser así también evangelizadora, como el Papa deseaba.

Al proclamar tantos santos y beatos, muchos de ellos contemporáneos y compatriotas nuestros, entre ellos, significativamente tantos mártires del

siglo XX de todas partes del mundo, Juan Pablo II nos ha recordado a obispos, sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos que la santidad es posible para todos y que es necesario aspirar a ella con determinación por los distintos caminos de seguimiento del Señor en fidelidad a las diversas vocaciones y misiones que enriquecen a la Iglesia. El mundo necesita santos. Podemos decir que lo hemos visto estos días de manera especial. Recogemos el desafío y la invitación que para todos supone la palabra y la vida de Juan Pablo II. Descanse en paz.

A la intercesión de María, la Madre del Redentor, que permanecía en oración con los apóstoles tras la resurrección del Señor, encomendamos a la Iglesia en estos momentos y, en particular, la elección del nuevo Papa. Bajo su protección materna, miramos con confianza al futuro.

Madrid, 11 de abril de 2005.

3

NOTA ACERCA DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA ANTE UNA LEY RADICALMENTE INJUSTA QUE CORROMPE LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO

El Gobierno anunció hace un año su intención de regular civilmente el matrimonio de una manera desconocida hasta ahora para la Humanidad. Para casarse no importaría hacerlo con una persona del mismo sexo. En la legislación española el matrimonio dejaría de ser la indisoluble unión de vida y de amor de un hombre y de una mujer, abierta a la procreación, para convertirse en un contrato sin referencia alguna a la diferencia de sexos e incapaz, por tanto, de prestar a la sociedad el incomparable servicio de dar cauce a la complementariedad conyugal y de procrear y educar a los hijos. Ahora parece que el Parlamento se muestra dispuesto a aprobar esta nueva definición legal del matrimonio que, como es obvio, supondría una flagrante negación de datos antropológicos fundamentales y una auténtica subversión de los principios morales más básicos del orden social.

El 15 de julio de 2004 publicamos una Nota titulada «En favor del verdadero matrimonio». Allí explicábamos las razones que nos obligan a pronunciarnos en contra de este proyecto legal, dado que nos corresponde anunciar el evangelio de la familia y de la vida, es decir, la buena noticia de que el hombre y la mujer, uniéndose en matrimonio, responden a su vocación de colaborar con el Creador llamando a la existencia a los hijos y realizando de este modo su vocación al amor y a la felicidad temporal y eterna.

Hoy, ante la eventual aprobación inminente de una ley tan injusta, hemos de volver a hablar sobre las consecuencias que comportaría este nuevo paso. No es verdad que esta normativa amplíe ningún derecho, porque la unión de personas del mismo sexo no puede ser matrimonio. Lo que se hace es corromper la institución del matrimonio. Esa unión es en realidad una falsificación legal del matrimonio, tan dañina para el bien común, como lo es la moneda falsa para la economía de un país. Pensamos con dolor en el perjuicio que se causará a los niños entregados en adopción a esos falsos matrimonios y en los jóvenes a quienes se dificultará o impedirá una educación adecuada para el verdadero matrimonio. Pensamos también en las escuelas y en los educadores a quienes, de un modo u otro, se les exigirá explicar a sus alumnos que, en España, el matrimonio no será ya la unión de un hombre y de una mujer.

Ante esta triste situación, recordamos, pues, dos cosas. Primero, que la ley que se pretende aprobar carecería propiamente del carácter de una verdadera ley, puesto que se hallaría en contradicción con la recta razón y con la norma moral. La función de la ley civil es ciertamente más limitada que la de la ley moral, pero no puede entrar en contradicción con la recta razón sin perder la fuerza de obligar en conciencia.

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, recordamos que los católicos, como todas las personas de recta formación moral, no pueden mostrarse indecisos ni complacientes con esta normativa, sino que han de oponerse a ella de forma clara e incisiva. En concreto, no podrán votar a favor de esta norma y, en la aplicación de una ley que no tiene fuerza de obligar moralmente a nadie, cada cual podrá reivindicar el derecho a la objeción de conciencia. El ordenamiento democrático deberá respetar este derecho fundamental de la libertad de conciencia y garantizar su ejercicio.

Es nuestro deber hablar con claridad cuando en España se pretende liderar un retroceso en el camino de la civilización con una disposición legal sin precedentes y gravemente lesiva de derechos fundamentales del matrimonio y de la familia, de los jóvenes y de los educadores. Oponerse a disposiciones inmorales, contrarias a la razón, no es ir en contra de nadie, sino a favor del amor a la verdad y del bien de cada persona.

Madrid, 5 de mayo de 2005.

4

LA FAMILIA SÍ IMPORTA

La Conferencia Episcopal, a través de su Comité Ejecutivo, ha manifestado en dos ocasiones su juicio claramente negativo sobre la legislación que se prepara en este momento y que supondría una corrupción tal del matrimonio en nuestras leyes, que esta institución vital e insustituible para las personas y para la sociedad dejaría de ser la unión de un hombre y de una mujer. Los obispos, en sus diócesis, han expuesto también la doctrina católica a este respecto de modo nítido y reiterado.

La sociedad, a través de diversas instancias, ha manifestado igualmente su rechazo de una legislación tan injusta y contraria a la razón. Entre las iniciativas sociales propuestas para la defensa de los derechos del matrimonio, de la familia y de los niños, una organización civil ha convocado a los ciudadanos a expresar su apoyo a estos derechos por medio de una manifestación convocada para el día 18 de junio en Madrid bajo el lema de «La familia sí importa».

La causa es justa. Nos hallamos ante una cuestión de la mayor trascendencia moral y social que exige de los ciudadanos, en particular de los católicos, una respuesta clara e incisiva por todos los medios legítimos. Los fieles laicos responden adecuadamente al desafío planteado cuando hacen uso de sus derechos democráticos a expresar su desacuerdo manifestándose pacíficamente. Es un modo legítimo de cumplir con su deber al servicio del bien común.

Madrid, 9 de junio de 2005.

SECRETARÍA GENERAL

1

NOTA DE PRENSA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN «SOBRE NACIÓN Y NACIONALISMOS»

El pasado día 30 de diciembre el Parlamento Vasco aprobó una «Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi». Tanto el acontecimiento mismo de la aprobación como el contenido de lo aprobado han suscitado un fuerte debate social y político. En este contexto se recuerda la doctrina moral de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española acerca de las relaciones entre nación y nacionalismos en España, tal y como se desprende de la Instrucción Pastoral «Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias», de noviembre de 2002. De esta Instrucción son las siguientes afirmaciones:

27. «La nación –dice Juan Pablo II– es la gran comunidad de los hombres que están unidos por diversos vínculos, pero sobre todo, precisamente, por la cultura». Ahora bien, las culturas no son nunca de por sí compartimentos estancos, y deben ser capaces de abrirse unas a otras. Están constituidas ya de antemano a base del rico intercambio del diálogo histórico entre ellas. Todas necesitan dejarse impregnar por el Evangelio.

28. Las naciones, en cuanto ámbitos culturales del desarrollo de las personas, están dotadas de una «soberanía» espiritual propia y, por tanto, no se les puede impedir el ejercicio y cultivo de los valores que conforman su identidad. Esta «soberanía» espiritual de las naciones puede expresarse también en la soberanía política, pero ésta no es una implicación necesaria. Cuando determinadas naciones o realidades nacionales se hallan legítimamente vinculadas por lazos históricos, familiares, religiosos, culturales y políticos a otras naciones dentro de un mismo Estado no puede decirse que dichas naciones gocen necesariamente de un derecho a la soberanía política.

29. Las naciones, aisladamente consideradas, no gozan de un derecho absoluto a decidir sobre su propio destino. Esta concepción significaría, en el caso de las personas, un individualismo insolidario. De modo análogo, resulta moralmente inaceptable que las naciones pretendan unilateralmente una configuración política de la propia realidad y, en concreto, la reclamación de la independencia en virtud de su sola voluntad. La «virtud» política de la solidaridad, o, si se quiere, la caridad social, exige a los pueblos la atención al bien común de la comunidad cultural y política de la que forman parte. La Doctrina Social de la Iglesia reconoce un derecho real y originario de autodeterminación política en el caso de una colonización o de una invasión injusta, pero no en el de una secesión.

30. En consecuencia, no es moral cualquier modo de propugnar la independencia de cualquier grupo y la creación de un nuevo Estado, y en esto la Iglesia siente la obligación de pronunciarse ante los fieles cristianos y los hombres de buena voluntad. Cuando la voluntad de independencia se convierte en principio absoluto de la acción política y es impuesta a toda costa y por cualquier medio, es equiparable a una idolatría de la propia nación que pervierte gravemente el orden moral y la vida social. Tal forma inmoderada de «culto» a la nación es un riesgo especialmente grave cuando se pierde el sentido cristiano de la vida y se alimenta una concepción nihilista de la sociedad y de su articulación política. (...)

31. Por nacionalismo se entiende una determinada opción política que hace de la defensa y del

desarrollo de la identidad de una nación el eje de sus actividades. La Iglesia, madre y maestra de todos los pueblos, acepta las opciones políticas de tipo nacionalista que se ajusten a la norma moral y a las exigencias del bien común. Se trata de una opción que, en ocasiones, puede mostrarse especialmente conveniente. El amor a la propia nación o a la patria, que es necesario cultivar, puede manifestarse como una opción política nacionalista.

La opción nacionalista, sin embargo, como cualquier opción política, no puede ser absoluta. Para ser legítima debe mantenerse en los límites de la moral y de la justicia, y debe evitar un doble peligro: el primero, considerarse a sí misma como la única forma coherente de proponer el amor a la nación; el segundo, defender los propios valores nacionales excluyendo y menospreciando los de otras realidades nacionales o estatales.

Los nacionalismos, al igual que las demás opciones políticas, deben estar ordenados al bien común de todos los ciudadanos, apoyándose en argumentos verdaderos y teniendo en cuenta los derechos de los demás y los valores nacidos de la convivencia.

32. Cuando las condiciones señaladas no se respetan, el nacionalismo degenera en una ideología y un proyecto político excluyente, incapaz de reconocer y proteger los derechos de los ciudadanos, tentado de las aspiraciones totalitarias que afectan a cualquier opción política que absolutiza sus propios objetivos. De la naturaleza perniciosa de este nacionalismo ha advertido el Magisterio de la Iglesia en numerosas ocasiones. (...)

33. (...) Todo proyecto político, para merecer un juicio moral positivo, ha de ponerse al servicio de las personas y no a la inversa. Es decir, que la justa ordenación de las naciones y de los Estados nunca puede constreñir ni vulnerar los derechos humanos fundamentales, sino que los tutela y los promueve. De modo que no es moralmente aceptable ninguna concepción para la cual la nación, el Estado o las relaciones entre ambos se pongan por encima del ejercicio integral de los derechos básicos de las personas.

La pretensión de que a toda nación, por el hecho de serlo, le corresponda el derecho de constituirse en Estado, ignorando las múltiples relaciones históricamente establecidas entre los pueblos y sometiendo los derechos de las personas a proyectos nacionales o estatales impuestos de una u otra manera por la fuerza, dan lugar a un nacionalismo totalitario, que es incompatible con la doctrina católica.

34. Por ser la nación un hecho, en primer lugar, cultural, el Magisterio de la Iglesia lo ha distinguido cuidadosamente del Estado. A diferencia de la nación, el Estado es una realidad primariamente política; pero puede coincidir con una sola nación o bien albergar en su seno varias naciones o entidades nacionales. La configuración propia de cada Estado es normalmente fruto de largos y complejos procesos históricos. Estos procesos no pueden ser ignorados ni, menos aún, distorsionados o falsificados al servicio de intereses particulares.

35. España es fruto de uno de estos complejos procesos históricos. Poner en peligro la convivencia de los españoles, negando unilateralmente la soberanía de España, sin valorar las graves consecuencias que esta negación podría acarrear, no sería prudente ni moralmente aceptable.

La Constitución es hoy el marco jurídico ineludible de referencia para la convivencia. Recientemente, los obispos españoles afirmábamos: «La Constitución de 1978 no es perfecta, como toda obra humana, pero la vemos como el fruto maduro de una voluntad sincera de entendimiento y como instrumento y primicia de un futuro de convivencia armónica entre todos». Se trata, por tanto, de una norma modificable, pero todo proceso de cambio debe hacerse según lo previsto en el ordenamiento jurídico.

Pretender unilateralmente alterar este ordenamiento jurídico en función de una determinada voluntad de poder, local o de cualquier otro tipo, es inadmisible. Es necesario respetar y tutelar el bien común de una sociedad pluricentenaria.

Madrid, 7 de enero de 2005.

2

NOTA DE PRENSA SOBRE EL SIDA Y EL PRESERVATIVO

El Secretario General de la Conferencia Episcopal, P. Juan Antonio Martínez Camino, visitó ayer a la Ministra de Sanidad y Consumo, Dª. Elena Salgado, con el fin de conversar sobre el modo de colaborar del mejor modo posible en la prevención de la pandemia del SIDA. Es un asunto que preocupa mucho a la Iglesia, a los católicos y a las instituciones eclesiales que trabajan, de modo destacado, en España y en todo el mundo, en la atención social y sanitaria a los afectados por esta enfermedad.

El Secretario General comentó con la Sra. Ministra el programa de prevención conocido como ABC y propuesto por prestigiosos científicos y especialistas de rango internacional. (Véase la revista médica The Lancet de noviembre de 2004). El consejo de los especialistas es que las políticas de prevención de la transmisión del SIDA por vía sexual, para ser completas y eficaces, han de basarse en la recomendación –por este orden– de la abstención, la fidelidad y el uso de preservativos. Lo mismo afirma también la Organización Mundial de la Salud.

Se explicó, por tanto, a la Sra. Ministra que no son ciertas las afirmaciones que aseguran que la Iglesia, cuando promueve el recto uso de la sexualidad humana, encauzada por la virtud de la castidad, se sitúa en contra de las recomendaciones científicas a la hora de prevenir el contagio del SIDA. Por el contrario, la abstención de relaciones sexuales indebidas y la fidelidad mutua entre los cónyuges, constituyen la única conducta segura generalizable frente al peligro del SIDA. Las recomendaciones de los expertos en salud pública coinciden en esto con la doctrina moral de la Iglesia.

El Secretario General respondió brevemente a los periodistas que le esperaban a la salida del Ministerio de Sanidad que el uso del preservativo tiene un lugar en ese programa llamado ABC, un plan integral técnico de prevención del SIDA. Esta declaración ha de ser entendida en el sentido de la doctrina católica que sostiene que el uso del preservativo implica una conducta sexual inmoral. Por eso, la Iglesia colabora eficaz y racionalmente en la prevención del SIDA promoviendo la educación de las personas para el amor conyugal fiel y abierto a la vida, tratando de evitar de este modo las relaciones indebidas y promiscuas, que dan lugar a las llamadas «situaciones de riesgo» sanitario. De acuerdo con estos principios no es posible aconsejar el uso del preservativo, por ser contrario a la moral de la persona. Lo único verdaderamente aconsejable es el ejercicio responsable de la sexualidad, acorde con la norma moral.

En conclusión, a diferencia de lo afirmado desde diversas instancias, no es cierto que haya cambiado la doctrina de la Iglesia sobre el preservativo.

Madrid, 19 de enero de 2005

3

NOTA ACERCA DEL REFERÉNDUM SOBRE LA «CONSTITUCIÓN PARA EUROPA»

1. El próximo día 20 va a ser sometido a referéndum el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Como en anteriores ocasiones semejantes, los Obispos cumplen también en ésta su deber pastoral de ofrecer una ayuda a los católicos, y a la opinión pública en general, en orden a la orientación moral del voto responsable y en conciencia. La Secretaría General de la Conferencia Episcopal, al hacer públicas estas orientaciones en cumplimiento del encargo recibido de la Comisión Permanente y recogiendo el resultado de sus deliberaciones, desea, además, responder a las muchas peticiones recibidas de diversos sectores de la comunidad católica que solicitan una palabra en este sentido.

2. La Iglesia apuesta por Europa. La Santa Sede, los episcopados europeos y los políticos católicos y de otras confesiones cristianas han estado entre los primeros en alentar un gran proyecto de unificación europea que, cerrando el triste

capítulo de grandes y repetidas guerras, diera paso a una época de concordia y de verdadero progreso. Los llamados «padres» de la Europa comunitaria fueron grandes hombres de Estado cristianos, entre ellos, Robert Schuman, hoy camino de los altares. Juan Pablo II, en su reciente Mensaje al Arzobispo de Santiago de Compostela, con motivo de la clausura del Año Santo, a pesar de ciertas decepciones sufridas en estos últimos tiempos, afirma que «seguimos mirando con confianza» la construcción, «larga y ardua», del futuro de la Unión Europea. Los Obispos españoles se suman a la confianza del Papa e invitan a los católicos a trabajar por una Europa cada vez más unida y más solidaria con el mundo.

3. Ante la convocatoria de un referéndum procede recordar que los ciudadanos han de contar con suficiente información para poder votar con conocimiento de causa; que la pregunta formulada debe poder ser respondida con facilidad suficiente y que el voto no tenga otras consecuencias políticas distintas de las que se someten explícitamente a consideración de los ciudadanos.

A este respecto, no son pocos quienes manifiestan su perplejidad ante la dificultad de poder conocer responsablemente el contenido de un largo y complejo texto legal, como es el del Tratado que se presenta a consulta. La dificultad es objetiva y el tiempo es escaso. A muchos, con todo, el referéndum les servirá de estímulo para informarse mejor y para interesarse por Europa y su unidad. Conviene también recordar que, en este caso, el referéndum es sólo consultivo, es decir, que su resultado no obliga jurídicamente a nadie.

4. El contenido de la «Constitución» presenta elementos positivos y negativos, en un cuadro cuya valoración de conjunto no es fácil de precisar. Parece claro que los firmantes del Tratado, al someterse al imperio de un texto constitucional, favorecerán el proceso de integración de la Unión con todo lo que eso comporta: consolidación de la paz entre los pueblos de Europa; desarrollo económico y social; cooperación más eficaz contra el terrorismo y la delincuencia internacional, e incremento de la capacidad de la Unión para actuar de modo concertado en el mundo. Por otro lado, se proclaman con nitidez suficiente los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y de control judicial. También se reconoce, de acuerdo con las leyes nacionales, la libertad de creación de centros docentes, así como el derecho de los padres a la educación de sus hijos «conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas». Se menciona la religión como uno de los elementos constructivos de la herencia europea y se reconoce a las Iglesias como realidades sociales de valor específico con las que la Unión mantendrá «un diálogo abierto, transparente y regular».

5. Hay asimismo elementos negativos en la «Constitución». Los Obispos hubieran deseado ver definido sin ambigüedad un derecho humano tan básico como el derecho a la vida. El texto constitucional no excluye la investigación letal con embriones humanos, ni el aborto, ni la eutanasia; tampoco excluye la clonación de seres humanos para la experimentación y la terapia. Hubieran deseado una tutela mayor del matrimonio y de la familia, así como la definición explícita del matrimonio como la unión estable de un hombre y de una mujer y la protección del derecho de los niños a no ser adoptados por otro tipo de uniones. También hubieran deseado un reconocimiento explícito del carácter personal del ser humano, abierto a la Trascendencia, que es la base inderogable de los derechos fundamentales; tales derechos no son otorgados, sino sólo reconocidos por la ley. Desearían que la organización política de la Unión facilitase una mayor participación de los ciudadanos. Y, en fin, lamentan profundamente la omisión deliberada del cristianismo como una de las raíces vivas de Europa y de sus valores.

6. Los Obispos creen que es moralmente necesario trabajar por una integración cada vez mayor y más justa de Europa. Pero piensan que el compromiso con Europa no les obliga a indicar, en el ejercicio de su misión pastoral, un sentido determinado del voto en este referéndum. El «sí», el «no», el voto en blanco o la abstención son posibles opciones legítimas. El voto en blanco y la abstención, en el caso de que no sea posible superar la perplejidad o no se pueda aceptar en su raíz el planteamiento de la consulta. En todo caso, será necesario actuar en conciencia sopesando con cuidado los motivos por los que realmente se actúa.

Madrid, 4 de febrero de 2005.

4

CARTA DE CONDOLENCIA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II

Madrid, 2 de abril de 2005

Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Eduardo Martínez Somalo
Cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana
CIUDAD DEL VATICANO

Eminencia:

Al conocer la triste noticia de la muerte de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, en nombre de todos los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española, en el de nuestros colaboradores de esta Casa y en el nuestro propio, deseamos expresar a V. E. la honda pena que nos embarga y nuestros sentimientos de amor y adhesión a la Sede del Sucesor de Pedro en estos momentos de dolor para toda la Iglesia Católica.

Juan Pablo II ha sido un extraordinario regalo de Dios para la Iglesia y para el mundo. En su largo y fecundo pontificado se ha hecho casi palpable la asistencia providente que el Espíritu Santo presta al Pueblo de la Nueva Alianza en beneficio de toda la Humanidad. Todos le debemos honda gratitud por su entrega fiel y sin reservas a la causa del Evangelio y a la misión recibida del Señor de confirmar en la fe a sus hermanos. La abnegación de su servicio apostólico ha quedado aún más patente, si cabe, en su sufrimiento y su enfermedad. Hoy los católicos de todo el mundo, gracias a su ministerio, nos sentimos más firmes en la fe en Jesucristo, más animados por la esperanza de la Gloria y más resueltos a la caridad que nos hace hijos de Dios y hermanos de todos los hombres. Los católicos de España nunca olvidaremos a Juan Pablo II, el primer Papa que ha venido a visitarnos y nos ha lanzado, como en los mejores tiempos, a los caminos de la santidad.

Señor Cardenal, unimos nuestras oraciones a las de todos los pastores y fieles católicos dispersos por el mundo, para agradecer al Padre de las misericordias la vida y el servicio de Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Encomendamos al Señor al siervo bueno y fiel. Él sabrá premiarle como sólo Él puede hacerlo. La Madre del Redentor, a la que tanto quiso y de la que tanto y tan hermosamente habló y enseñó en este mundo, le habrá conducido ya al abrazo eterno de su Hijo.

No queremos dejar de decirle, señor Cardenal, que confiamos plenamente en que Jesucristo, vivo en su Iglesia, seguirá pastoreando a su Pueblo, por medio de otro Pastor según su Corazón, como lo ha hecho por medio de los grandes papas del siglo XX y, en particular, por medio de nuestro muy querido Juan Pablo II.

De Vuestra Eminencia afectísimos en el Señor,

+ Ricardo Blázquez Pérez
Obispo de Bilbao
Presidente de la CEE

Juan Antonio Martínez Camino
Secretario General de la CEE

5

MENSAJE DE FELICITACIÓN AL NUEVO PAPA BENEDICTO XVI

Madrid, 19 de abril de 2005

A Su Santidad el Papa
Benedicto XVI
Santidad:

Con gran alegría y con profunda gratitud a Dios Nuestro Señor, hemos tenido noticia de que, en vuestra persona, la Iglesia Católica ha recibido ya un nuevo Pastor universal. En nombre de los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española, de nuestros colaboradores de esta Casa y en el nuestro propio, expresamos a Vuestra Santidad nuestra completa y afectuosa adhesión filial, al tiempo que le aseguramos nuestro amor por la Sede Apostólica a la que el Espíritu Santo le acaba de llamar.

Conocemos por experiencia cómo el servicio que el Sucesor de Pedro presta a la Iglesia de Jesucristo,

extendida por todo el mundo, ha sido siempre principio y fundamento de la unidad en la fe, en la caridad y en la esperanza. Renovamos hoy, Santo Padre, nuestra disposición más sincera para trabajar en plena comunión con Pedro y bajo Pedro en el anuncio del Evangelio a la Humanidad de nuestros días.

Sabe Vuestra Santidad que cuenta con las oraciones fervientes de los católicos españoles para que el Señor le asista con su luz y su fuerza en el ministerio que Él mismo le ha confiado. Junto con toda la Iglesia glorificamos al Padre de las misericordias que ha regalado una vez más a su Pueblo un guía que le conduzca, en nombre de Jesucristo, por el camino que conduce a la Vida.

De Vuestra Santidad devotísimos hijos,

+ Ricardo Blázquez Pérez
Obispo de Bilbao
Presidente de la CEE

Juan Antonio Martínez Camino
Secretario General de la CEE

6

NOTA DE PRENSA ANTE LA DISCUSIÓN PARLAMENTARIA DE UNA LEY INJUSTA SOBRE EL MATRIMONIO

1. El Congreso de los Diputados ha puesto hoy a discusión una Ley que desfigura la institución del matrimonio en algo tan elemental como es su constitución por un hombre y una mujer. Se trataría por tanto de una Ley radicalmente injusta y perjudicial para el bien común. Se recuerda la Nota emitida en su día por el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal a este respecto bajo el título de «En favor del verdadero matrimonio».

2. Las personas homosexuales, como todos, están dotadas de la dignidad inalienable que corresponde a cada ser humano. No es en modo alguno aceptable que se las menosprecie, maltrate o discrimine. Es evidente que, en cuanto personas, tienen en la sociedad los mismos derechos que cualquier ciudadano y, en cuanto cristianos, están llamados a participar en la vida y en la misión de la Iglesia. Condenamos una vez más las expresiones o los comportamientos que lesionan la dignidad de estas personas y sus derechos; y llamamos de nuevo a los católicos a respetarlas y a acogerlas como corresponde a una caridad verdadera y coherente.

3. Con todo, ante la inusitada innovación legal anunciada, tenemos el deber de recordar también algo tan obvio y natural como que el matrimonio no puede ser contraído más que por personas de diverso sexo: una mujer y un varón. A dos personas del mismo sexo no les asiste ningún derecho a contraer matrimonio entre ellas. El Estado, por su parte, no puede reconocer este derecho inexistente, a no ser actuando de un modo arbitrario que excede sus capacidades y que dañará, sin duda muy seriamente, el bien común. Las razones que avalan estas proposiciones son de orden antropológico, social y jurídico.

4. a) Los significados unitivo y procreativo de la sexualidad humana se fundamentan en la realidad antropológica de la diferencia sexual y de la vocación al amor que nace de ella, abierta a la fecundidad. Este conjunto de significados personales hace de la unión corporal del varón y de la mujer en el matrimonio la expresión de un amor por el que se entregan mutuamente de tal modo, que esa donación recíproca llega a constituir una auténtica comunión de personas, la cual, al tiempo que plenifica sus existencias, es el lugar digno para la acogida de nuevas vidas personales. En cambio, las relaciones homosexuales, al no expresar el valor antropológico de la diferencia sexual, no realizan la complementariedad de los sexos, ni pueden engendrar nuevos hijos. (...)

El bien superior de los niños exige, por supuesto, que no sean encargados a los laboratorios, pero tampoco adoptados por uniones de personas del mismo sexo. No podrán encontrar en estas uniones la riqueza antropológica del verdadero matrimonio, el único ámbito donde, como Juan Pablo II recordó al Embajador de España ante la Santa Sede, las palabras padre y madre pueden «decirse con gozo y sin engaño». No hay razones antropológicas ni éticas que permitan hacer experimentos con algo tan fundamental como es el derecho de los niños a conocer a su padre y a su madre y a vivir con ellos, o, en su caso, a contar al menos con un padre y una madre adoptivos, capaces de representar la polaridad sexual conyugal. La figura del padre y de la madre es fundamental para la neta identificación sexual de la persona. Ningún estudio ha puesto fehacientemente en cuestión estas evidencias.

b) La relevancia del único verdadero matrimonio para la vida de los pueblos es tal, que difícilmente se pueden encontrar razones sociales más poderosas que las que obligan al Estado a su reconocimiento, tutela y promoción. Se trata, en efecto, de una institución más primordial que el Estado mismo, inscrita en la naturaleza de la persona como ser social. La historia universal lo confirma: ninguna sociedad ha dado a las relaciones homosexuales el reconocimiento jurídico de la institución matrimonial.

El matrimonio, en cuanto expresión institucional del amor de los cónyuges, que se realizan a sí mismos como personas y que engendran y educan a sus hijos, es la base insustituible del crecimiento y de la estabilidad de la sociedad. No puede haber verdadera justicia y solidaridad si las familias, basadas en el matrimonio, se debilitan como hogar de ciudadanos de humanidad bien formada.

Si el Estado procede a dar curso legal a un supuesto matrimonio entre personas del mismo sexo, la institución matrimonial quedará seriamente afectada. Fabricar moneda falsa es devaluar la moneda verdadera y poner en peligro todo el sistema económico. De igual manera, equiparar las uniones homosexuales a los verdaderos matrimonios, es introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ella, del justo orden social.

Se dice que el Estado tendría la obligación de eliminar la secular discriminación que los homosexuales han padecido por no poder acceder al matrimonio. Es, ciertamente, necesario proteger a los ciudadanos contra toda discriminación injusta. Pero es igualmente necesario proteger a la sociedad de las pretensiones injustas de los grupos o de los individuos. No es justo que dos personas del mismo sexo pretendan casarse. Que las leyes lo impidan no supone discriminación alguna. En cambio, sí sería injusto y discriminatorio que el verdadero matrimonio fuera tratado igual que una unión de personas del mismo sexo, que ni tiene ni puede tener el mismo significado social. Conviene notar que, entre otras cosas, la discriminación del matrimonio en nada ayudará a superar la honda crisis demográfica que padecemos.

c) Se alegan también razones de tipo jurídico para la creación de la ficción legal del matrimonio entre personas del mismo sexo. Se dice que ésta sería la única forma de evitar que no pudieran disfrutar de ciertos derechos que les corresponden en cuanto ciudadanos. En realidad, lo justo es que acudan al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco.

En cambio, se debe pensar en los efectos de una legislación que abre la puerta a la idea de que el matrimonio entre un varón y una mujer sería sólo uno de los matrimonios posibles, en igualdad de derechos con otros tipos de matrimonio. La influencia pedagógica sobre las mentes de las personas y las limitaciones, incluso jurídicas, de sus libertades que podrán suscitarse serán sin duda muy negativas. ¿Será posible seguir sosteniendo la verdad del matrimonio, y educando a los hijos de acuerdo con ella, sin que padres y educadores vean conculcado su derecho a hacerlo así por un nuevo sistema legal contrario a la razón? ¿No se acabará tratando de imponer a todos por la pura fuerza de la ley una visión de las cosas contraria a la verdad del matrimonio?

5. Pensamos, pues, que el reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales y, más aún, su equiparación con el matrimonio, constituiría un error y una injusticia de muy negativas consecuencias para el bien común y el futuro de la sociedad. Naturalmente, sólo la autoridad legítima tiene la potestad de establecer las normas para la regulación de la vida social. Pero también es evidente que todos podemos y debemos colaborar con la exposición de las ideas y con el ejercicio de actuaciones razonables a que tales normas respondan a los principios de la justicia y contribuyan realmente a la consecución del bien común. Invitamos, pues, a todos, en especial a los católicos, a hacer todo lo que legítimamente se encuentre en sus manos en nuestro sistema democrático para que las leyes de nuestro País resulten favorables al único verdadero matrimonio. En particular, ante la situación en la que nos encontramos, «el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley» que pretenda legalizar las uniones homosexuales.

6. La institución matrimonial, con toda la belleza propia del verdadero amor humano, fuerte y fértil, también en medio de sus fragilidades, es muy estimada por todos los pueblos. Es una realidad humana que responde al plan creador de Dios y que, para los bautizados, es sacramento de la gracia de Cristo, el esposo fiel que ha dado su vida por la Iglesia, haciendo de ella una madre feliz y fecunda de muchos hijos. Precisamente por eso, la Iglesia reconoce el valor sagrado de todo matrimonio verdadero, también del que contraen quienes no profesan nuestra fe. Junto con muchas personas de ideologías y de culturas muy diversas, estamos empeñados en fortalecer la institución matrimonial, ante todo, ofreciendo a los jóvenes ejemplos que seguir e impulsos que secundar. En este proyecto de una civilización del amor las personas homosexuales serán respetadas y acogidas con amor.

Madrid, 21 de abril de 2005.

7

LOS LUGARES Y SÍMBOLOS DEL CRISTIANISMO HAN DE SER RESPETADOS

La prensa del pasado sábado, día 21, recogía de manera destacada una fotografía que ha causado indignación a muchos creyentes y no creyentes en España y en todo el mundo. El Presidente de la Generalidad de Cataluña, D. Pascual Maragall, y el Presidente del Partido Esquerra Republicana de Cataluña, D. José Luis Carod-Rovira, junto con otras personas que les acompañaban, se mostraban utilizando un símbolo de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo, la corona de espinas, como objeto de bromas y de risas. El lugar de estos hechos era la ciudad santa de Jerusalén y el contexto de los mismos, un viaje institucional a Israel y Palestina.

Las personas verdaderamente sensibles a la libertad religiosa y a los sentimientos de los creyentes respetan los lugares y los símbolos religiosos y se abstienen de mofarse de ellos y de herir de este modo a quienes los reverencian. La mayor parte de los obispos españoles, reunidos ayer domingo en Zaragoza, procedentes de todas las Comunidades Autónomas, que habían tenido conocimiento de los hechos aludidos, han expresado su hondo malestar y su disgusto ante un comportamiento impropio de ciudadanos respetuosos y menos aún, si cabe, de quienes en virtud de sus responsabilidades políticas habrían de mostrar exquisito respeto a los derechos fundamentales de aquéllos a quienes representan.

Hacemos constar, pues, nuestra enérgica protesta por unos hechos lamentables que, por haber acontecido en un lugar tan querido y tan visible para toda la Cristiandad, han afectado en cierto modo a toda la Iglesia y han dejado mal el nombre de nuestro pueblo en todo el mundo.

Madrid, 23 de mayo de 2005.

8

NOTA DE PRENSA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN ANTE LA ELIMINACIÓN DEL MATRIMONIO DEL CÓDIGO CIVIL, EN CUANTO UNIÓN DE UN HOMBRE Y UNA MUJER, Y SU REDUCCIÓN A MERO CONTRATO RESCINDIBLE UNILATERALMENTE

El Congreso de los Diputados ha aprobado por fin dos reformas del Código Civil muy negativas para el matrimonio. Hoy han quedado eliminadas sistemáticamente del Código las palabras «marido» y «mujer», de tal modo, que el matrimonio, en cuanto unión de un hombre y una mujer, ya no es contemplado por nuestras leyes. Ayer la institución del matrimonio perdió su nota propia de estabilidad legal y fue reducida a un contrato ligero que cualquiera de las partes puede rescindir en virtud de su mera voluntad a los tres meses de haberlo estipulado.

De este modo, las leyes españolas que regulan el matrimonio se han convertido en radicalmente injustas. No reconocen la realidad antropológica y social de la unión del hombre y la mujer en su especificidad y en su insustituible valor para el bien común, en concreto, para la realización personal de los cónyuges y para la procreación y educación de los hijos. Nuestras leyes han dejado, por tanto, de tutelar adecuadamente los derechos de los padres, de los niños y de los educadores. Por otro lado, al dejar prácticamente al arbitrio de la libertad individual la continuidad del pacto conyugal, dejan también desprotegido el vínculo matrimonial y abierto el camino legal a la conculcación de los derechos del otro cónyuge y de los hijos.

Ante esta penosa y grave situación, es necesario confiar en que la sociedad española sabrá salir en defensa del matrimonio, de la familia y de los niños. Es necesario oponerse a estas leyes injustas por todos los medios legítimos que el Estado de derecho pone a disposición de los ciudadanos. Hay que trabajar para que los derechos desprotegidos y conculcados sean de nuevo reconocidos y tutelados. Habrá que colaborar en el establecimiento de la justicia y abstenerse de toda complicidad con la injusticia. Contamos para todo ello con la ayuda de la gracia de Dios que alienta nuestra esperanza.

Madrid, 30 de junio de 2005.

COMISIONES EPISCOPALES

1

COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR
CRISTIANOS EN EL CORAZÓN DEL MUNDO

MENSAJE PARA EL DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA
Y DEL APOSTOLADO SEGLAR

Solemnidad de Pentecostés,
15 de mayo de 2005

Los cristianos, durante el tiempo pascual, hemos celebrado con gozo y alegría desbordantes el triunfo de Jesucristo sobre el poder del pecado y de la muerte. Los textos litúrgicos proclamados en las celebraciones eucarísticas de estos días nos muestran al Señor, acercándose a los suyos, para hacerles ver que ha resucitado, según estaba anunciado en las Escrituras santas. Estos encuentros ayudan a los discípulos a recuperar la alegría y la paz perdidas, a restablecer la comunión entre ellos, a vencer el miedo y a salir en misión hasta los confines de la tierra, acogiendo el mandato de Jesús: *«Id al mundo entero y predicad el Evangelio a toda la creación. El que crea y se bautice, se salvará; el que se resista a creer, será condenado»* (Mc. 16, 15-16).

Como el Maestro fue enviado por el Padre al mundo, también sus discípulos, la Iglesia toda, son enviados al mundo para anunciar y dar testimonio de Aquél, a quien ellos mismos han reconocido con sus propios ojos después de resucitar de entre los muertos. Desde aquel momento, nadie podrá frenar el ímpetu evangelizador del apóstol Pedro y de los demás discípulos. Lo que ellos han visto deben comunicarlo a todos, porque esta en juego la salvación de la humanidad y, además, es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres. «Nosotros, señalan, somos testigos ... Él nos encargó predicar dando solemne testimonio de su resurrección».

Esta misión de ser testigos del Evangelio en el mundo, confiada por el Señor a todos los bautizados, incumbe de modo especial a los fieles laicos. Ellos viven en el «corazón del mundo», es decir, están implicados en todas y cada una de las actividades del mundo y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social. Ahí es donde Dios les llama, les manifiesta su designio y les comunica la particular vocación de buscar el Reino de Dios tratando las realidades temporales y ordenándolas según Dios.

Nuestro querido Papa Juan Pablo II, recientemente llamado a la casa del Padre, refiriéndose a esta presencia de los laicos en el mundo, decía: *«Su vida según el Espíritu se expresa particularmente en su inserción en las realidades temporales y en su participación en las realidades terrenas»* (Ch. L. 17). Por eso, los cristianos laicos, al mismo tiempo que participan en las celebraciones sacramentales y en los proyectos evangelizadores de la comunidad cristiana, como ciudadanos de la sociedad *«de ningún modo pueden abdicar de su participación en la 'política'; es decir, en la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común»* (Ch. L. 42).

Los cristianos, que quieren seguir a Cristo como único Señor de sus vidas, deben tomar con-

ciencia de que, con su presencia y actuación en la vida pública hacen presente a la Iglesia en el mundo y colaboran eficazmente con su compromiso evangélico a la animación y transformación de la sociedad según el espíritu del Evangelio, puesto que la fe que profesan no es algo privado, sino que es constitutiva y esencialmente pública y, por consiguiente, tiene implicaciones políticas.

Como consecuencia de la inserción en Cristo, en virtud del sacramento del bautismo, y de la incorporación a la Iglesia, esta presencia evangelizadora de los laicos en la Iglesia y en el mundo no es nunca algo facultativo, sino un deber gozoso y una responsabilidad gloriosa, que cada uno debe asumir como respuesta generosa a la llamada de Dios. Es siempre el Señor, el que llama a todos los bautizados y el que nos envía en misión, fortalecidos con el don del Espíritu Santo, para ser sus testigos hasta los confines de la tierra. Precisamente por esto, sabemos que en la actividad evangelizadora nunca estamos solos. El Señor resucitado, cumpliendo su promesa, precede y acompaña siempre la misión de los evangelizadores, mediante el don del Espíritu Santo, y nos acompañan también con su oración y testimonio los restantes miembros de la comunidad cristiana, puesto que es toda la comunidad la que ha recibido la misión de evangelizar.

La inserción del bautizado en Cristo y el cumplimiento de la misión confiada por Él llevan siempre consigo la necesidad de progresar en la conversión personal y en la identificación con las actitudes, criterios y sentimientos del Señor. Todos los cristianos estamos llamados a estar en el mundo, pero sin ser del mundo; somos enviados a compartir nuestra existencia con los restantes miembros de la comunidad humana, pero buscando siempre los bienes de arriba, no los de la tierra. Precisamente por esto tenemos la responsabilidad de mirar el mundo con la mirada de Dios y estamos invitados a establecer relaciones con los hermanos basadas en el amor y el servicio.

Los que se confiesan seguidores de Jesucristo deben vivir y actuar siempre iluminados por la Palabra de Dios y guiados por la acción del Espíritu, para anunciar a todos el Reino de Dios y para celebrar su salvación. Si no existe este cambio de vida, fundamentada en Jesucristo y alimentada permanentemente por la fuerza del Espíritu Santo mediante la participación frecuente en las celebraciones sacramentales, difícilmente podremos ser testigos del Resucitado con el testimonio de las obras y con la palabra. ¿Cómo vamos a dar razón de nuestra fe y de nuestra esperanza al mundo de hoy, si no dejamos que la vida y la actuación de Jesucristo orienten e iluminen toda nuestra existencia? Sólo desde una actitud de sincera conversión a Jesucristo y desde la acogida de su salvación, se puede hablar a los demás del amor infinito del Padre, de su misericordia entrañable y de la preocupación por los más necesitados. No podemos pretender transformar el mundo, sin buscar previamente la transformación de nuestra propia vida, de nuestros deseos, actitudes y criterios, de acuerdo con los criterios evangélicos.

En la actualidad, un buen número de cristianos vive su adhesión a Jesucristo y su pertenencia a la Iglesia con gran alegría, entrega y generosidad, siendo luz y levadura en medio del mundo. Otros, por el contrario, ante las dificultades para el anuncio de la Buena Noticia, tienen miedo a manifestar públicamente su condición de creyentes, se repliegan sobre sí mismos o se centran únicamente en las actividades y proyectos intraparroquiales. Un grupo bastante importante de bautizados, afectados por los criterios de la secularización y por el indiferencia religiosa, han organizado su vida como si Dios no existiese. Algunos, que se confiesan seguidores de Jesucristo y reclaman su pertenencia a la Iglesia, se dejan llevar en sus actuaciones más por criterios ideológicos y políticos que por la fe en Jesucristo. Piensan ingenuamente que la Iglesia sería más valorada socialmente y el Evangelio mejor aceptado, si rebajamos su nivel de exigencia e intentásemos contentar a quienes piensan con criterios mundanos.

Ante esta realidad, muchos cristianos viven desconcertados, desorientados y tienen especiales dificultades para ser consecuentes con su fe y con las exigencias de la misma. Quisieran crecer en su formación cristiana y alimentar su espiritualidad, pero sienten la necesidad del apoyo y de la ayuda de otros hermanos. Cada día se ve con más claridad la necesidad de impulsar el asociacionismo laical en la Iglesia como concreción y expresión de la comunión eclesial, como ayuda para todos aquellos que buscan y piden una formación cristiana y como medio para lograr una presencia significativa de la Iglesia en medio del mundo. Tanto el Concilio Vaticano II, como los documentos posteriores de los Papas y de los Obispos españoles, recomiendan vivamente a todos los miembros de la comunidad cristiana impulsar el asociacionismo laical, pero esto no resulta fácil en nuestros días debido al gran individualismo con el que vive el hombre de hoy.

Conscientes de estas dificultades, los Obispos de la CEAS, con ocasión de la celebración del Día de la Acción Católica y del apostolado seglar, queremos agradecer y felicitar de corazón a los militantes de estas Asociaciones y a los miembros de las demás asociaciones eclesiales por su constancia y su tesón. Al mismo tiempo, sentimos la necesidad de invitaros a renovar el entusiasmo evange-

lizador y el ardor misionero, respondiendo generosamente a los dones que el Espíritu derrama constantemente en la Iglesia y en vuestros corazones. Acogiendo los dones del Espíritu, como en un nuevo Pentecostés, podréis luchar contra el mal y pregonar la Buena Noticia en todas las culturas, pueblos y naciones. Finalmente, os pedimos que, como homenaje póstumo al Papa Juan Pablo II, meditéis y acojáis con corazón generoso y con espíritu eclesial las últimas consignas que dejó a la Acción Católica en el rezo del Ángelus, celebrado en Loreto, el pasado día 5 de septiembre, con ocasión de la beatificación de tres miembros de la Acción Católica: contemplación para mantener fija la mirada en Cristo, único Maestro y Salvador de todos; comunión para promover la unidad con los pastores, con las demás asociaciones y con todos los miembros de la Iglesia; misión para que llevéis el Evangelio como Palabra de esperanza y de salvación para el mundo.

Contad siempre con nuestra oración, apoyo y bendición.

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

Presidente
† Mons. Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela
Vicepresidente
† Mons. Juan Antonio Reig Plá,
Obispo de Segorbe-Castellón

Vocales
† Mons. Francisco Javier Martínez Fernández,
Arzobispo de Granada
† Mons. Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos
† Mons. Antonio A. Algora Hernando,
Obispo de Ciudad Real
† Mons. Atilano Rodríguez Martínez,
Obispo de Ciudad Rodrigo
† Mons. José A. Sáiz Meneses,
Obispo de Terrassa
† Mons. Francisco Cases Andréu,
Obispo de Albacete

2

LA VIDA HUMANA, DON PRECIOSO DE DIOS

MENSAJE DE LOS OBISPOS DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y DEFENSA DE LA VIDA CON OCASIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA *EVANGELIUM VITAE*

«El evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús. Acogido con amor cada día por la Iglesia, es anunciado con intrépida fidelidad como buena noticia a los hombres de todas las épocas y culturas» (*Evangelium vitae*, 1).

1. LA PROCLAMACIÓN DEL EVANGELIO DE LA VIDA

Hace diez años, el 25 de marzo de 1995, el Papa Juan Pablo II publicaba su encíclica *Evangelium Vitae*. La Iglesia, que desde los tiempos apostólicos proclama constantemente el valor de la vida humana, se esfuerza cada día con más intensidad para defenderla y atender a los más necesitados[1]. En este servicio a la vida, la encíclica Evangelium Vitae ha supuesto un hito importante.

En continuidad con las enseñanzas del Papa Juan Pablo II, nosotros, Pastores del «Pueblo de la Vida», damos gracias a Dios Padre por el don de la vida. En la plenitud de los tiempos nos envió a su Hijo nacido de la Virgen María, para que los hombres tengamos vida en abundancia; una «vida nueva y eterna, que consiste en la comunión con el Padre, a la que todo hombre está llamado gratuitamente en el Hijo por obra del Espíritu Santificador» (EV 1).

Con ocasión de este aniversario, y siguiendo la recomendación de la LXXXI Asamblea

[1] A lo largo de la historia han surgido innumerables instituciones para la atención de los huérfanos, ancianos abandonados, enfermos, disminuidos... como Cáritas y obras como las de la beata Teresa de Calcuta o las recientemente canonizadas Genoveva Torres y Ángela de la Cruz.

Plenaria[2], invitamos a que la Solemnidad de la Encarnación –que este año 2005 se celebra el 4 de abril– se celebre oportunamente con diversas iniciativas que sirvan para que el aprecio y respeto de la vida, centro del mensaje de la *Evangelium Vitae*, sea conocido y anunciado en nuestras Iglesias.

2. VALOR DE LA VIDA HUMANA

Universalmente, todas las culturas han reconocido el valor y la dignidad de la vida humana. El precepto de «no matarás», que custodia el don de la vida humana, es una norma que toda cultura sana ha reconocido como principio fundamental. El derecho a la vida y el respeto a la dignidad de la persona son valores que la Declaración Universal de los Derechos Humanos propone como fundamento para la convivencia.

Este reconocimiento universal encuentra su plena confirmación en la revelación del Evangelio de la vida con el misterio de Cristo. La vida humana, don precioso de Dios, es sagrada e inviolable. «La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término. Nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente» (EV 53). Por ello todo atentado contra la vida del hombre es también un atentado contra la razón, contra la justicia y constituye una grave ofensa a Dios.

3. CONTINUIDAD FUNDAMENTAL

El proceso embrionario es un proceso continuo en el que ya desde el principio estamos ante una vida humana. El embrión no es un mero agregado de células vivas, sino el primer estadio de la existencia de un ser humano. Todos hemos sido también embriones.

Desde el momento de la fecundación hay vida humana, y por tanto dignidad personal. Es una vida humana que se va desarrollando, va experimentando cambios morfológicos importantes, pero es siempre el mismo proceso continuo que va desde el principio de la vida con la fecundación hasta la muerte. «El cuerpo, naturalmente, se desarrolla, pero dentro de una continuidad fundamental que no permite calificar de pre-humana ni de post-humana ninguna de las fases de su desarrollo. **Donde hay cuerpo humano vivo, hay persona humana y, por tanto, dignidad humana inviolable**»[3].

En consecuencia, «el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida» (EV 60). Esta verdad del Evangelio de la vida es ampliamente compartida por muchas personas e instituciones. Lo que el Consejo de Europa afirmó, hace muchos años, ha sido ahora recogido por la ONU al recomendar la prohibición de la investigación con embriones así como cualquier tipo de clonación humana: reproductiva o terapéutica[4].

4. AL SERVICIO DE LA VIDA

En el reconocimiento y respeto de la vida humana y en su promoción, la ciencia alcanza su más alto fin: el servicio a la vida y a la dignidad de la persona. Estos diez años desde la publicación de la encíclica *Evangelium Vitae* han sido de grandes avances de la ciencia, los cuales han abierto nuevas y esperanzadoras posibilidades de prevención y curación.

Gracias a estos avances hoy son posibles terapias e incluso operaciones intrauterinas en beneficio del no nacido. Cada vez se rebaja más el tiempo de gestación necesario para que un niño prematuro sea viable fuera del seno materno. Por otra parte, la aplicación terapéutica de las células madre procedentes de tejido de adulto consiguen resultados esperanzadores. Estas son las auténticas terapias: las que curan sin dañar ni eliminar la vida de nadie.

No podemos olvidar que estos avances son potentes herramientas que deben ser usadas al servicio del hombre, teniendo en cuenta los princi-

---

[2] «La Conferencia Episcopal Española insta a los fieles católicos a promover, en el día 25 de marzo de cada año, acciones en defensa de la dignidad, sacralidad y respeto de la vida humana, uniéndose a todas las personas de buena voluntad en la promoción de la « cultura de la vida ». Se encarga a la Subcomisión Episcopal para la familia y defensa de la vida de la CEE la animación, coordinación y seguimiento de esta iniciativa» (LXXXI Asamblea Plenaria de la CEE (17-21 noviembre 2003): BOCEE 71, 140).

[3] LXXVI Asamblea Plenaria, Instrucción pastoral *La Familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 109.

[4] Cf. Declaración de la Asamblea General de la ONU (8-Marzo-2005); Consejo de Europa, Resolución 4.376 (4 octubre 1982): «La ciencia y el sentido común prueban que la vida humana comienza en el acto de la concepción y que en este mismo momento están presentes en potencia todas las propiedades biológicas y genéticas del ser humano».

pios éticos. La ciencia y la técnica requieren la ética para no degradar, sino promover la dignidad humana. Por ello pedimos a todos los investigadores y centros de formación que procuren inculcar a todos el respeto a la vida humana tanto como procuran avanzar en sus conocimientos para ponerlos al servicio de las personas.

A todos exhortamos a que promuevan siempre la vida frente a tantas amenazas por parte de una «cultura de la muerte» que se manifiesta de muchas maneras: la anticoncepción, la extensión de las esterilizaciones, la disminución preocupante de la natalidad, el aborto, la píldora «del día después» –que además de anticonceptiva puede ser abortiva–, la manipulación del lenguaje al hablar de «preembriones» como si no fueran ya plenamente personas humanas, la selección y reducción embrionarias, la manipulación y destrucción de embriones para obtener células madre para la investigación, y la cada vez más amenazante práctica de la clonación. Estas manifestaciones de la cultura antivida son una insidiosa ideología del mal que Juan Pablo II ha denunciado recientemente: «Se puede, es más, se debe, plantear la cuestión sobre la presencia en este caso de otra ideología del mal tal vez más insidiosa y celada, que intenta instrumentalizar incluso los derechos del hombre contra el hombre y contra la familia»[5].

5. LA FAMILIA, SANTUARIO DE LA VIDA

«Dios creó al ser humano a su imagen y semejanza; a imagen de Dios lo creó, hombre y mujer los creó, y los bendijo diciendo: creced y multiplicaos» (Gn. 1,27-28). El evangelio de la vida comienza con la creación de Adán y Eva, llamados al amor conyugal, y a través de su amor, a ser padres cooperando así de manera singular con la obra creadora de Dios.

El amor conyugal entre el hombre y la mujer, fundamento de la familia, es el lugar santo donde la persona es concebida dignamente. El hijo nace del amor de los padres y es invitado a participar en su comunión de amor. La familia es también el santuario donde la vida es acogida con alegría y celebrada en la vida cotidiana, enriquecida por las ricas relaciones entre los padres, los hijos, los abuelos, etc.

Estas familias son una magnífica proclamación del Evangelio de la vida y un motivo para dar gracias a Dios: familias que a pesar de las crisis y momentos difíciles saben permanecer unidas en el amor, familias que a pesar de las dificultades viven generosamente abiertas a la vida, familias que sostienen a sus miembros más débiles o necesitados con su tiempo y sus mejores energías, etc. Todas estas familias –tantas de ellas cristianas– son un magnífico testimonio del valor de la vida y realizan un precioso servicio a la sociedad.

Este testimonio generoso de tantas familias es la mejor escuela para que los niños aprendan el valor sagrado de la vida humana y aprendan a respetar y promover la vida de todos, especialmente la de los más débiles. El gozo de la familia al acoger una nueva vida es la mejor proclamación ante los niños del valor sagrado de la vida concebida y aún por nacer de un nuevo hijo. Por ello la celebración del día de la vida puede ser una preciosa ocasión para que la familia tome más profunda conciencia de su misión de servicio a la vida.

6. EDUCACIÓN AFECTIVO–SEXUAL

La familia es también el ámbito donde los hijos aprenden el significado de la sexualidad al servicio del amor y la vida. Muchas veces los Obispos hemos recordado la necesidad y urgencia de una educación afectivo–sexual adecuada. Esta tiene un lugar privilegiado en la Pastoral Familiar, porque «la vocación al amor, que es el hilo conductor de toda pastoral matrimonial, requiere un cuidado esmerado de la educación al amor»[6].

En el Directorio de la Pastoral Familiar los Obispos españoles hemos recordado que «los padres son los primeros responsables para llevar a cabo esta educación de la sexualidad, ya en los años de la niñez como luego en la adolescencia. Han de saber ofrecer a sus hijos, en un marco de confianza, las explicaciones adecuadas a su edad para que adquieran el conocimiento y respeto de la propia sexualidad en un camino de personalización. Siempre se logra más persuadiendo que prohibiendo, especialmente cuando de educar se trata» (DPF 81).

En el momento adecuado, la catequesis también deberá afrontar el tema de la sexualidad y el discernimiento vocacional. «En el proceso catequético, durante los distintos momentos que afectan a esta etapa, estará presente una catequesis completa y profunda sobre la sexualidad en sus distintas dimensiones: antropológica, moral, espiritual, social, psicológica, etc.» (DPF 92).

---

[5] Juan Pablo II, *Memoria e identidad*, Madrid 2005, 25.

[6] *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*, 89.

También los colegios tienen un importante cometido en esta labor: «Como complemento y ayuda a la tarea de los padres, es absolutamente necesario que todos los colegios católicos preparen un programa de educación afectivo-sexual, a partir de métodos suficientemente comprobados y con la supervisión del Obispo. La Delegación Diocesana de Pastoral Familiar debe preparar personas expertas en este campo» (DPF 93).

Todos somos conscientes de la urgente necesidad de esta educación afectivo-sexual y de su relación con el Evangelio de la vida. Por ello exhortamos a todos a poner en práctica estas indicaciones del Directorio de Pastoral Familiar, cuidando especialmente la formación integral de personas expertas para realizar esta tarea.

7. POR UNA CULTURA DE LA FAMILIA Y DE LA VIDA

Educando a los jóvenes para el amor y la vida estaremos poniendo los cimientos más sólidos para una cultura de la familia y de la vida. Pero esta tarea requiere el compromiso de todos.

A los **científicos** se les ha confiado de modo especial conservar el valor de la vida en la «conciencia» de los investigadores y de la sociedad. Como personas expertas son escuchadas por la sociedad, los medios de comunicación y los políticos. Por ello les pedimos que proclamen con valentía el valor sagrado de la vida humana desde el momento de la concepción y que nunca se dejen seducir por posibilidades contrarias a la ética.

Los profesionales de la salud tienen también un importante cometido. A los **profesionales de la salud** corresponde apoyar siempre la vida, y rechazar e incluso denunciar toda práctica que atente contra la integridad o la vida de las personas, singularmente la de aquellas más débiles como los embriones, los no nacidos, los disminuidos, los ancianos y los enfermos terminales. A este respecto recordamos nuevamente la conveniencia de promover los procesos de adopción y recomendar esta posibilidad a las personas que consideran la posibilidad de abortar.

Hacemos también un llamamiento apremiante a los profesionales católicos, especialmente de la **información**, a hacerse presentes en los medios para que en ellos resuene también el hermoso mensaje del Evangelio de la vida.

Todos los **profesionales cristianos**, personalmente o asociados, han de influir responsablemente en la sociedad y en las leyes. Es un signo de esperanza comprobar cómo las asociaciones familiares se hacen presentes en el debate social promoviendo los valores de la familia y de la vida. Estas asociaciones contribuyen eficazmente a la elaboración de una política familiar adecuada, de tan urgente necesidad, que facilite el acceso a la vivienda, unas condiciones laborales y económicas compatibles con la paternidad y maternidad, así como disponibilidad del tiempo necesario para atender a la familia y a la educación de los hijos.

Desde estas líneas queremos expresar nuestro apoyo y bendición a todos los que desde estas **plataformas** y **asociaciones**, se empeñan en tan importante y a veces difícil tarea. Al mismo tiempo invitamos a todas las familias cristianas a implicarse activamente en estas acciones que promueven una visión cristiana de la familia y de la vida como don de Dios.

En este sentido nos exhortaba Juan Pablo II en la *Evangelium Vitae*: «Para ser verdaderamente un pueblo al servicio de la vida debemos, con constancia y valentía, proponer estos contenidos desde el primer anuncio del Evangelio y, posteriormente, en la catequesis y en las diversas formas de predicación, en el diálogo personal y en cada actividad educativa. A los educadores, profesores, catequistas y teólogos corresponde la tarea de poner de relieve las razones antropológicas que fundamentan y sostienen el respeto de cada vida humana. De este modo, haciendo resplandecer la novedad original del Evangelio de la vida, podremos ayudar a todos a descubrir, también a la luz de la razón y de la experiencia, cómo el mensaje cristiano ilumina plenamente el hombre y el significado de su ser y de su existencia; hallaremos preciosos puntos de encuentro y de diálogo incluso con los no creyentes, comprometidos todos juntos en hacer surgir una nueva cultura de la vida» (EV 82).

8. ORACIÓN A MARÍA INMACULADA POR LA VIDA

Queremos terminar este mensaje con ocasión de los diez años de la encíclica Evangelium vitae invocando a María, Madre del amor hermoso, en este año que la Iglesia de España dedica al misterio de su Inmaculada Concepción. A ella encomendamos la causa de la vida. Bajo su protección ponemos a las familias, a los enfermos, a los más débiles y amenazados, a la vez que invitamos a todos los cristianos, y singularmente a las familias, a elevar con frecuencia a María Inmaculada, madre de la vida, la invocación con que Juan Pablo II cierra su encíclica Evangelium Vitae:

Oh María,
aurora del mundo nuevo,
Madre de los vivientes,
a Ti confiamos la causa de la vida :
mira, Madre, el número inmenso
de niños a quienes se impide nacer,
de pobres a quienes se hace difícil vivir,
de hombres y mujeres víctimas
de violencia inhumana,
de ancianos y enfermos muertos
a causa de la indiferencia
o de una presunta piedad.
Haz que quienes creen en tu Hijo
sepan anunciar con firmeza y amor
a los hombres de nuestro tiempo
el Evangelio de la vida .
Alcánzales la gracia de acogerlo
como don siempre nuevo,
la alegría de celebrarlo con gratitud
durante toda su existencia
y la valentía de testimoniarlo
con solícita constancia, para construir,
junto con todos los hombres de buena voluntad,
la civilización de la verdad y del amor,
para alabanza y gloria de Dios Creador
y amante de la vida (EV 105).
Madrid, 4 de abril de 2005
Solemnidad de la Encarnación

+ Julián Barrio Barrio,
arzobispo de Santiago de Compostela,
Presidente de la Comisión Episcopal
de Apostolado Seglar
+ Juan Antonio Reig Pla,
obispo de Segorbe-Castellón,
Presidente de la Subcomisión Episcopal para la
Familia y Defensa de la Vida
+ Javier Martínez Fernández,
arzobispo de Granada
+ Francisco Gil Hellín, arzobispo de Burgos.

3

COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE

NOTA DOCTRINAL SOBRE EL LIBRO «REHACER LA VIDA RELIGIOSA. UNA MIRADA AL FUTURO» DEL RVDO. P. DIARMUID O' MURCHU, MSC.

Sumario: La Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, de la Conferencia Episcopal Española, desea, con la presente *Nota doctrinal*, salir al paso de las graves afirmaciones que se recogen en el libro del Rvdo. P. Diarmuid O'Murchu, MSC, *Rehacer la vida religiosa. Una mirada abierta al futuro,* (original inglés 1995, [2]1998), Publicaciones Claretianas, Madrid 2001. Para el autor, la vida religiosa «debe abandonar la Iglesia y adoptar una situación no-canónica», «los valores de la vida religiosa pertenecen a una tradición pre-religiosa más antigua». O'Murchu margina la revelación cristiana y su transmisión eclesial, silencia la Redención y propone un programa no cristiano donde el "Reino» es el sustitutivo de Jesucristo y de su Iglesia. El autor desfigura, además, el sentido y el significado de los votos de pobreza, obediencia y castidad. Las propuestas, en fin, recogidas en este libro, lejos de promover la renovación de la vida religiosa, la llevan a su destrucción.

INTRODUCCIÓN

1. «Tutelar la doctrina cristiana acerca de la fe» es una de las misiones encomendadas a esta Comisión Episcopal como servicio a la Iglesia y al ministerio magisterial de los pastores. En cumplimiento de esta misión y atendiendo al bien común del Pueblo de Dios, deseamos manifestar nuestra preocupación por la publicación en la Editorial «Publicaciones Claretianas» del libro titulado *Rehacer la vida religiosa. Una mirada al futuro*, del Rvdo. P. Diarmuid O'Murchu[1], irlandés. En algunas de sus afirmaciones y en los presupuestos que las sostienen, el autor presenta una doctrina que rompe abiertamente con la comunión eclesial. Consideramos, pues, necesaria una clarificación doctrinal al respecto.

2. Diarmuid O' Murchu hace en este libro una apremiante llamada a *rehacer la vida religiosa*. A pesar de sus pretensiones de imparcialidad cientí-

[1] DIARMUID O'MURCHU, *Rehacer la vida religiosa. Una mirada abierta al futuro,* (original inglés 1995, [2]1998), Publicaciones Claretianas, Madrid 2001, 158 pp.

fica, es un escrito que somete a crítica infundada los fundamentos de la vida religiosa, contribuyendo más a su destrucción que a su renovación.

I. UNA PROPUESTA ANTIGUA CON PRETENSIÓN DE NOVEDAD

3. La propuesta de O'Murchu se presenta con un lenguaje y unas pretensiones, ciertamente, ambiciosas[2]. Pero más allá de las promesas de alcance «planetario» y «holístico», vemos que el contenido real de lo que se propone es bastante simple y primitivo. Resumimos su contenido en seis puntos.

a) Llama la atención que la propuesta más reiterada, concreta y explícita que el autor hace a los religiosos es siempre, con leves variantes, la siguiente: «Es a la vez deseable y necesario que se produzca un proceso de separación de la Iglesia institucional» (p. 71); «parece haber una única respuesta: abandonar la iglesia y adoptar una situación no-canónica» (p. 117)[3].
b) Menos explícito es el llamamiento al abandono de la fe católica en Jesucristo como única Revelación plena de Dios y como Señor y Salvador de todos los hombres; pero éste es también otro de los elementos de la propuesta del autor, que no sólo silencia sistemáticamente el verdadero significado teológico de Jesucristo y contradice de hecho sus implicaciones, sino que lo denigra y ridiculiza[4].
c) En tercer lugar, D. O'Murchu no habla del Dios Trino, revelado en Jesucristo, más que para negar esta revelación y para proponer una concepción de Dios que fluctúa entre el panteísmo y el animismo[5]: lo más que se puede pensar de Dios es que es un «poder para la relación». Ese «poder para la relación», no es, naturalmente, el del Dios que crea libremente el mundo. El autor habla mucho de «creación», pero el sentido de esta palabra no es, en su libro, el propio de la fe cristiana en el Creador, pues el Dios del que habla se identifica, de una u otra manera, con el mundo, bien imaginando a Dios como la energía interna del cosmos, bien concibiendo al mundo como la «encarnación» de Dios[6].
d) ¿Dónde sitúa, entonces, D. O'Murchu la vida religiosa, «más allá» de la Iglesia, de Jesucristo y del Dios revelado en Él? La vida religiosa debe volver a sí misma, es decir, debe «reencarnar lo de siempre en un mundo que es siempre nuevo» (p. 138). «Lo de siempre» es el paganismo o, mejor, la cultura precristiana y prerreligiosa supuestamente hallada en los orígenes mismos de la Humanidad[7].
e) Los «valores de la vida religiosa», según el autor, son anteriores al cristianismo y a cual-

---

[2] «...no sólo habremos reconstruido la vida religiosa en sí misma; lo más importante es que habremos ayudado a dar nombre a la revolución que está en marcha y capacitado al pueblo para comprometerse con el crecimiento y el cambio y de ese modo contribuir a la renovación de la vida para nuestro planeta y todas sus formas de vida» (p. 62).

[3] Las intimaciones al abandono de la Iglesia son numerosísimas; referidas directamente a la vinculación canónica, al menos seis: cf. pp. 61, 71, 73, 93, 117, 118; otras, de orden más genérico, son constantes: el alegato antieclesial del Capítulo VIII encuentra eco en todos los demás: cf. 14, 32, 59, 69, 71, 73, 89, 91, 110ss, 117, 125, 135s, 143.

[4] "Las figuras voluminosas [de las diosas paleolíticas] muestran una cultura de la abundancia, saboreando y disfrutando sin vergüenza su condición. La imagen religiosa más importante era la de la mujer dando a luz y no como en nuestro tiempo el más bien necrófilo símbolo de un hombre muriendo en una cruz» (p. 83).

[5] «Encontramos versiones de esa idea trinitaria en la naturaleza divina en prácticamente todas las religiones [...] A mi modo de ver lo que encontramos aquí no es un profundo dogma religioso, sino una verdad arquetípica [...] En otras palabras, las doctrinas trinitarias son esfuerzos humanos para poner nombre a la esencia de Dios y lo más cerca que podemos esperar llegar [...] es a pensar que Dios es, por encima de cualquier otra cosa, un poder para la relación» (p. 74).

[6] «Lo que importaba era la *unidad* esencial de todas las cosas, la intuición profunda de que la energía creativa (lo que hoy llamamos Dios) estaba dentro del mismo proceso en desarrollo y no fuera de él» (p. 82); «Es más, pertenecemos a un Dios co-creador cuyo cuerpo es el del universo mismo» (p. 124). Otros lugares donde se expone este concepto de Dios como fuerza interior al mundo uno, o se alude a él: 54s, 66, 75, 118s. La mencionada «unidad esencial» de todas las cosas, monistamente entendida, le impide al autor distinguir el tiempo de la eternidad y a este mundo finito de su glorificación futura. Tacha esta distinción de «dualismo» y aboga por un indiferenciado compromiso de la vida religiosa con «el mundo», con el mundo único que él concibe como prácticamente idéntico con la divinidad. Desconoce absolutamente la teología cristiana de la creación y del pecado así como la diferenciación joánica entre el mundo, como creación buena de Dios y el mundo como poder del mal.

[7] No se trata sólo de que «la reestructuración de la vida religiosa sugerida en este libro no necesita de la iglesia como su guardián protector ni siquiera como un elemento esencial». Es que además, «la vida consagrada tiene sentido en sí misma, fuera del contexto eclesiástico en el que tantísimos asumen que debe estar anclada. La vida religiosa es miles de años más antigua que la iglesia cristiana y que todas las religiones formales conocidas; los valores de la vida religiosa pertenecen a una tradición pre-religiosa más antigua. Esas son nuestras raíces profundas; esa es nuestra antigua historia, siempre vieja y siempre nueva; esa es nuestra tradición sagrada de la que ningún movimiento ni organización nos pueden despojar» (p. 136s).

quier otra «religión formal». Pero, ¿cuáles son esos valores? La propuesta de D. O'Murchu resulta realmente decepcionante. Porque después de todo el «doloroso y dislocante» (p. 71) proceso –como él mismo lo califica– de destrucción y de abandono del cristianismo, parece que habría de ser algo realmente grande y original lo que nos ofreciera a cambio el pasado arquetípico, supuestamente lleno de vida y de humanidad, al que se nos convoca. Pero con lo que nos encontramos allí es simplemente con una mezcla confusa de los programas político-culturales de ciertos grupos radicales, hoy de moda, a los que el autor llama «liminares». Los valores liminares, es decir, los de los márgenes de nuestra patriarcal cultura capitalista occidental (cf. pp. 43 y 72), tanto por hallarse marginados por ella, como por ser el límite por donde se estaría introduciendo ya en nuestro mundo el futuro que superará a esa cultura, son los defendidos por «grupos socio-políticos tales como *Worldwatch*, *Friends of the Earth*, *Greenpeace* y algunos grupos feministas», con quienes los religiosos liminares habrán de establecer sus «alianzas» (p. 39; cf. p. 55s).

f) Ahí está, pues, según D. O'Murchu, «la clave para rehacer la vida consagrada en el mundo actual» (p. 50). El autor lo repite en el capítulo final, dedicado a «la espiritualidad» como «el reto más original y provocativo de nuestro tiempo». Para él la «espiritualidad» no es «la relación del individuo con Dios» (p.139), ni algo propio del campo de las relaciones interpersonales (p.147), ni siquiera una capacidad que «pertenece exclusivamente a los seres humanos» (p.145), sino que la espiritualidad es definida como el «poder para conectar» y la «encontramos en el comportamiento del mundo subatómico, en la estructura tripartita que domina la vida terrestre e incluso en la primera huella de la curvatura del espacio-tiempo» (p. 145).

II. GNOSIS DE NUEVO CUÑO

4. D. O'Murchu habla mucho de Dios, casi nada de Jesucristo y constantemente de «valores humanos liminares» en un marco «planetario» y «cósmico». Los términos tomados del lenguaje cristiano son vaciados de su sentido teológico para ser integrados en una «visión», o en una supuesta «nueva sabiduría», que remite, en realidad, a «lo de siempre», es decir, a una gnosis de nuevo cuño. El autor presenta su escrito como una «nueva teología de la vida religiosa» y dedica uno de los capítulos del libro a exponer el «marco teológico» en el que aquélla se integraría. Pero su esfuerzo por hacer aparecer su discurso como teológico no puede ocultar el hecho de que no lo es, es decir, de que carece de las condiciones mínimas para poder ser considerado seriamente como tal por ninguna confesión cristiana.

a) Ante todo, porque ignora por completo el principio de la revelación. No hay teología, católica, ortodoxa ni protestante, que no reconozca como fuente suprema de su discurso la revelación que Dios ha hecho de sí mismo en Jesucristo. En cambio, D. O'Murchu niega expresamente este principio cuando afirma que «la misma creación [es] nuestra primera y fundamental fuente de revelación divina» (p. 143). Estas palabras podrían hacernos creer que nos encontramos con una teología puramente natural o racional que todavía no se ha abierto a la revelación cristiana, pero susceptible de ello. Sin embargo, no es éste el caso, pues, como ya hemos indicado, el concepto de creación y de Dios creador manejado por el autor es el de una filosofía incompatible con la revelación, que, además, la niega expresamente. Por eso habla también de «las revelaciones divinas» (p. 75).

b) En el libro se hacen referencias a la Tradición de la Iglesia y a algunos Concilios Ecuménicos, pero es siempre para distanciarse de ellos. El Concilio de Trento es presentado como el culmen de la desviación «patriarcal» del cristianismo (cf. pp. 67, 92, 103ss, 132s) y el Concilio Vaticano II como un intento insuficiente e «inadecuado» de renovación (cf. pp. 15, 27, 67). El Magisterio ordinario sólo es tenido en cuenta para despreciarlo y rechazarlo (cf. p. 11). Ninguna de estas instancias eclesiales se acomoda fácilmente a «la nueva cosmología» propugnada por D. O'Murchu.

c) Puesta a un lado la revelación cristiana y su transmisión eclesial, ¿cuáles son entonces la fuente o las fuentes del discurso del autor? Son «los especialistas» (p. 81) en los que él cree descubrir los rasgos fundamentales de la «visión primitiva» en la que «encontramos todos los ingredientes de la nueva cosmología» (p. 81). He ahí la nueva «revelación» descubierta por D. O'Murchu, cuyo único mensaje, incansablemente repetido por él, es el de la «unidad» natural del cosmos frente al «dualismo» patriarcal, helénico y cristiano.

d) D. O'Murchu contrapone su «nueva cosmología», unitaria y armónica, al cristianismo hasta ahora conocido, supuestamente dualista y disgregador[8]. La primera unifica al ser humano y lo integra equilibradamente en un cosmos de relaciones armónicas. El segundo lo rompe (en cuerpo y espíritu) y lo disloca de las verdaderas relaciones vitales (entre los sexos, con la naturaleza y con Dios). La primera es vida; el segundo es muerte. Pero el cristianismo y las demás «religiones formales» no serían sino un producto más, aunque influyente, de la «cosmología equivocada» que comenzó a gestarse en el Neolítico con la revolución agraria.

e) Hoy estaría en curso una nueva revolución que va haciendo «emerger» de nuevo las «energías pre-patriarcales» unificadoras (cf. pp. 105s). Esta revolución es el criterio determinante de la «teología» del autor. A ella se acomoda su discurso y a ella se deben incorporar los religiosos, cuyas instituciones quieran tener futuro.

f) Incorporarse a la revolución en marcha y adquirir la «nueva sabiduría» exige una «conversión» (pp. 122 y 128s) y exige un sacrificio: «haber abandonado todo lo que hemos amado y apreciado» (p. 128). D. O'Murchu, que jamás habla de la Redención, trae aquí la imagen cristiana del Calvario, reducido a «arquetipo» pre-cristiano, para animar a los religiosos a abandonar su fe («lo que hemos amado y apreciado»), en aras de la «nueva sabiduría». Ése sería el precio de la renovación (cf. pp. 30, 71). Al parecer, la «conversión» de la Humanidad actual exigiría también su propia extinción como especie *Homo sapiens*, la portadora del patriarcalismo (cf. p. 144).

g) *Gnosis*: un conocimiento supuestamente nuevo de lo arquetípico humano que algunos «especialistas» entendidos oponen a la fe en la revelación histórica de Dios en Jesucristo como oferta de salvación. Justamente eso es lo que propone D. O'Murchu. Refiriéndose a lo acontecido en la Iglesia en torno al Concilio Vaticano II, nuestro autor se cuenta a sí mismo entre los privilegiados que comprendieron lo que ni siquiera el Concilio comprendió: «Pero la decadencia interna [de la Iglesia] tenía un origen tan profundo y extendido que sólo aquellos que tenían un profundo sentido de la historia pudieron entender lo que comenzaba a suceder y lo que ha seguido sucediendo en décadas ulteriores» (p. 71)[9].

III. LOS RELIGIOSOS COMO AGENTES DEL «NUEVO ORDEN»

5. D. O'Murchu se dirige a religiosos católicos y emplea una cierta terminología teológica con el fin de captar sus voluntades. Pero, en realidad, su programa no es cristiano y su método no es teológico. Los frutos que su manifiesto cosecha para la vida concreta de los religiosos corroboran lo dicho hasta aquí acerca de su carácter de gnosis anticristiana camuflada en lenguaje pseudoteológico. La existencia de los hombres y mujeres consagrados ya no se define por unos votos que los vinculan personalmente al seguimiento cercano de Jesucristo, respondiendo a su invitación gratuita, sino por un compromiso con la llamada procedente del «proceso» de recuperación de los «valores liminares». Los religiosos son convocados a incorporarse a «la revolución que está en marcha» como agentes privilegiados suyos o «catalizadores para el cambio» (p. 62).

a) «El Reino» como sustitutivo de Jesucristo y de la Iglesia. El capítulo IV, titulado *El marco teológico*, se propone expresamente «reestructurar» dicho marco adaptándolo a la «nueva cosmología», ya que ésta es ahora la «reina de las ciencias» (p. 65). Elementos fundamentales de esta reestructuración son los siguientes:

1°. «En lugar de tomar el Evangelio y la tradición revelada como su punto de partida» (p. 64), la «teología totalmente nueva» (cf. p. 75) de D. O'Murchu adopta como fuente «la experiencia vivida», más en

[8] Cf., por ejemplo, 15, 56, 72, 75, 98s, 105, 107, 111, 114, 124, 136, 139, 143. El autor no distingue entre dualismo y dualidad, por un lado, ni entre identidad y unidad, por otro lado. Claro que el cuerpo no se contrapone al espíritu (dualismo), pero no son lo mismo, sino dualidad en la unidad que excluye la identidad indiferenciada (monismo). Claro que Dios no está solo fuera del mundo (dualismo), pero tampoco se identifica con él, sino que se da entre ambos una dualidad ontológica fundamental que, sin embargo, no excluye su unidad en la diferencia, puesto que el Creador es, a un tiempo, trascendente e inmanente a su creación.

[9] Tampoco el profesor que en los años setenta le prevenía, al parecer, frente a lo que D. O'Murchu comenzaba a explorar ya como «nueva sabiduría», es contado por él entre los iluminados: «Necesité casi diez años para aventurarme más allá de aquel horizonte tan pequeño y explorar por mi mismo los procesos tan complejos y fascinantes que abarcaba la vida religiosa en su globalidad [...] Ahora me doy cuenta de lo increíblemente ignorante que era mi profesor» (p. 34).

concreto «la experiencia de la vida consagrada tal y como se vive universalmente sobre todo en las otras religiones y [...] en los ricos recursos de los tiempos prehistóricos» (p. 67).

2°. Sin embargo, el autor necesita legitimar su discurso ante sus destinatarios católicos y sigue procediendo *como si* tomara en serio el Evangelio, por supuesto más en serio de lo que lo hace la «Iglesia institucional». Por eso se dedica a intentar demostrar que en el Evangelio, lo importante es el «Reino de Dios», al que él propone llamar simplemente «Nuevo Reino», y que éste se identifica con «un nuevo orden mundial, marcado por unas relaciones correctas de justicia, amor, paz y liberación» (p. 70). El paso siguiente es definir este «nuevo orden mundial» según los «valores liminares» de la «nueva cosmología». Así se cierra el círculo de la reducción del Evangelio a la ideología de D. O'Murchu.

3°. D. O'Murchu declara que «no podemos separar la persona y la misión de Jesús» (p. 68), pero se olvida a renglón seguido de su persona y reduce su misión a la de agente (proclamador e inaugurador) del «Nuevo Reino», entendido éste como acabamos de señalar. E incluso esto sólo sería así «desde el punto de vista cristiano» (p. 76, cf. p. 140). Ni una palabra sobre la encarnación del Logos de Dios (¡sí, en cambio, sobre la encarnación de Dios en el mundo!, cf. p. 54); ni sobre su muerte redentora; ni sobre el pecado del que somos redimidos[10]; ni sobre la resurrección y la glorificación del Hijo, que abre el camino de la nuestra. Nada de esto interesa al «nuevo orden mundial» al que ha sido reducido el Evangelio.

4°. El «Nuevo Reino», que no se interesa por la persona de Jesucristo, tampoco necesita la Iglesia. Al contrario, «Jesús no estaba especialmente interesado por una iglesia» (p. 68), repite D. O'Murchu sin probar lo que dice, puesto que para él la Iglesia «perdió de vista lo que era su misión y objetivo más importante: ser el agente primario del despliegue del Nuevo Reino» (p. 69). Pero ni siquiera este «primado» parece ser en realidad tal, si es verdad que ni Jesús estaba interesado en la Iglesia ni los religiosos del futuro habrán de entenderse ya como vinculados a ella, sino al mundo. Ellos habrán de «centrarse» en el mundo (p. 125), frente al «bloqueo que proviene de la iglesia misma, con su arcaico dualismo entre lo sagrado y lo secular» (p. 111); pues, «al alejarnos de la iglesia institucional, no estamos abandonado a la humanidad. Más bien lo contrario. Estaremos plantando nuestra tienda allá donde las personas están» (p. 118).

¿Por qué, entonces, dedica tanto esfuerzo D.O'Murchu a esa institución eclesial «decadente e irrelevante», «extraña y alienante» (p. 135), acaso porque espera poder «reconducirla a su misión fundamental» (p. 69)? No parece que sea así, ya que lo realmente básico para él es que «la liminaridad no necesita una religión formal» (p. 60). La iglesia no es, en realidad para él, más que un obstáculo prescindible. Pero es necesario hablar con cuidado, es decir, confusamente, a los religiosos que «todavía» no serían capaces de concebir la vida religiosa fuera de la Iglesia y en contra de ella, según reconoce el autor que les pasa aún a la mayoría (cf. p. 133). Sin embargo, el bosquejo de vida religiosa que presenta es, de hecho, un proyecto totalmente ajeno a lo que está llamada a ser la vida consagrada en la Iglesia

b) Los votos como expresión de un compromiso con «lo de siempre». Una vez que el Evangelio ha sido reducido al «nuevo orden mundial», la vida consagrada no necesitaría ya comprenderse a sí misma como arraigada en la verdadera misión de Jesucristo para el mundo, ni en su envío por el Padre, ni en la prolongación, en el Espíritu, de la obra salvadora de la Trinidad Santa. Los votos no son, por tanto, referidos al bautismo, a la inserción sacramental del creyente en el Cuerpo de Cristo. Se presentan, más bien, como modos posiblemente eficaces de administrar el mundo para colaborar con la revolución emergente, es decir, en realidad para la vuelta a «lo de siempre», «más allá» del cristianismo y de toda religión (cf. p. 60). De nuevo muestra D. O'Murchu gran cuidado en revestir esta operación con una falsa mística

[9] A no ser para informarnos de que «todas la religiones mantienen con fuerza todavía una idea *personal* del pecado, y nosotros, religiosos y religiosas, tendemos a adoptar la misma perspectiva equivocada» (112).

de la inmolación generosa, asimiliada a la del Calvario, para la que, como tarea sobrehumana, invoca la gracia divina (cf. p. 108).

1º. El voto de castidad pasa a llamarse voto *para la relación.*

1.1. *Definición del voto:* «una llamada a poner nombre, explorar y mediar en el compromiso humano en favor de unas relaciones auténticas *en el marco* de las cambiantes circunstancias de la vida y la cultura» (p. 104).

1.2. *¿Y cuál es ese «marco»* que D. O'Murchu subraya como referente básico del compromiso liminar «para la relación»? El de la cultura pre-patriarcal, para la cual el placer sexual no va ligado ni al matrimonio monógamo, que, según D. O'Murchu, es un producto medieval y tridentino (p. 105s); ni a la reproducción (p. 105); ni al «dualismo» de los sexos, hombre y mujer (p. 107). Es decir, que lo que «emerge» y a lo que los religiosos deberían servir en virtud de su voto «para la relación», es a una vida sexual no reprimida por el patriarcalismo y el cristianismo que se expresará «a través de una *serie* de relaciones, más que en la profundidad de la relación», «más en la liberación de la creatividad, pasión y espiritualidad que en la reproducción» (p. 105) y en la asimilación «de ese brote tan creativo que se produce dentro del mismo ser» de tantas personas que es «el sentimiento andrógino» (p. 107), es decir, la homosexualidad.

1.3. *¿Cómo se expresará en concreto* la vida sexual del religioso empeñado en este «servicio al mundo»? Puede que en la «paradoja» de la vida célibe. Pero también insertándose en las relaciones genitales antes descritas[11].

2º. El voto de pobreza pasa ser el *voto para la mayordomía.*

2.1. *Definición del voto:* «el compromiso crítico y creativo con el uso y abuso de los bienes de la creación, incluyendo el mismo planeta Tierra. Nuestra función es la de modelar, en favor del pueblo, unas relaciones sostenibles que hagan de la justicia y la igualdad unos ideales más fáciles de alcanzar» (p. 113).

2.2. *El marco:* una cultura patriarcalista que camina «hacia la perdición» a causa de su rechazo de la «interdependencia global», que es, por su parte, el núcleo de la recta administración de la Tierra o «mayordomía» (cf. p. 112).

2.3. *Expresión concreta:* «la habilidad para el compromiso político y social, desconocido para las anteriores generaciones de religiosos y todavía anatema para las iglesias oficiales» (p. 112), según el modelo de la teología de la liberación (p. 111).

3º. El voto de obediencia pasa a ser el *voto para el compañerismo.*

3.1. *Definición del voto:* llamada a «poner nombre a los nuevos anhelos por un gobierno más participativo y un liderazgo más coordinado»; «Y, desde un punto de vista cristiano, renunciar al poder (p. 115)[12].

3.2. *Marco:* frente al «matrimonio» de los religiosos con el sistema patriarcal que les ha hecho «responsables de nefandos crímenes contra la humanidad» (p. 115), recoger los impulsos del marxismo y del feminismo (cf. p. 114).

3.3. *Expresión concreta:* «abandonar la iglesia», baluarte del patriarcalismo, dejándola «a su propio proceso de decadencia y extinción». Mientras tanto, la llamada de nuestro tiempo nos incita a dirigir nuestras energías y atención al mundo (p. 117).

CONCLUSIÓN

6. El manifiesto de Diarmuid O'Murchu parte de una constatación real: «la vida religiosa está en crisis», hasta el punto de que se puede dudar de su supervivencia, al menos la de su forma actual (cf. p. 15). El autor pretende aportar una solución de futuro. Sin embargo, lo que ofrece es una fórmula

[11] «En la historia del cristianismo algunos célibes han disfrutado de la intimidad genital, generalmente durante cortos períodos de tiempo; algunos admiten abiertamente que esta experiencia les ha ayudado a profundizar en el sentido de su llamada [...] Que el voto para la relación incluya en el futuro la posibilidad de interacción genital es algo que no podemos excluir totalmente. No se trata de querer hacer una concesión [...], sino de la aspiración a permanecer lo más abierto posible a la naturaleza cambiante de la sexualidad humana» (pp. 108s).

[12] El autor no explica cómo se compagina esta «renuncia» con la actividad política que exigiría a los religiosos «el voto de mayordomía».

eficaz que conduce a la desaparición y a la desnaturalización progresiva de la vida y de la consagración religiosa y, alejándola paulatinamente de la Iglesia y del servicio a los hombres, la disuelve en el mundo del que san Juan dice que no conoce a Cristo (cf. Jn 1, 10).

Madrid, 8 de julio de 2002

4

COMISIÓN EPISCOPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA SOLIDARIDAD

MENSAJE CON MOTIVO DE LA JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES (8 de mayo de 2005)

1. La celebración de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales viene marcada este año con un sentimiento doble que se ha aunado en los católicos y en los hombres de buena voluntad: el dolor por la muerte del Papa Juan Pablo II, en cuya persona, llena de santidad, Dios ha bendecido, durante más de un cuarto de siglo, a su Iglesia y a la Humanidad entera con su fecundo magisterio y su entrega ejemplar a la causa del Evangelio y a la defensa de la dignidad de la persona humana; y el gozo por la elección de un nuevo Romano Pontífice con el que Dios ha querido continuar bendiciendo a su Iglesia en la persona del Santo Padre Benedicto XVI, al que queremos expresar nuestra más profunda adhesión, comunión y amor filial.

AGRADECIMIENTO A LOS MEDIOS

2. Juan Pablo II hizo de las comunicaciones sociales uno de los ámbitos privilegiados de la acción evangelizadora de la Iglesia y no sólo el instrumento del que servirse para llevarla a cabo (cf. *Redemptoris missio*, 37; *El rápido desarrollo*, 1). Todo ello ha contribuido ciertamente a que el suyo sea un pontificado en el que se han aunado de forma ejemplar la praxis mediática y un rico magisterio sobre la comunicación social.

Este aprecio ha sido constante en el ministerio del recordado Papa como lo demuestra la alusión expresa a los medios de comunicación en su testamento espiritual. Él mismo, consciente de la importancia cultural y apostólica de los medios en el mundo de hoy, dedicó a las comunicaciones sociales la última de sus cartas apostólicas: *El rápido desarrollo* (24 de enero de 2005), en la que invita a la Iglesia a asumir su responsabilidad pastoral en este campo tan importante en la vida personal y social, especialmente en lo que se refiere a su dimensión ética y a la formación de un público responsable en el uso de los medios.

Reconociendo la amistad y el diálogo mantenido por Juan Pablo II con el mundo de la comunicación a lo largo de su pontificado, el nuevo Romano Pontífice Benedicto XVI manifestó en su primer encuentro con los periodistas el día 24 de abril: «Deseo continuar este diálogo fecundo y comparto lo que decía el Papa Juan Pablo II sobre el hecho de que «el fenómeno de las comunicaciones estimula a la Iglesia hacia una especie de revisión pastoral y cultural que la haga capaz de afrontar, de manera adecuada, el cambio de época que estamos viviendo» (*El rápido desarrollo*, 8)».

3. Al igual que ha hecho el Papa Benedicto XVI en el mencionado encuentro al darles las gracias a los periodistas por su trabajo con motivo del fallecimiento del Papa Juan Pablo II y de la elección de su Sucesor, nosotros también queremos agradecérselo sinceramente a los profesionales y a los responsables de los medios que, siendo sensibles a la demanda informativa de la opinión pública, han contribuido a acercar el acontecer de la Iglesia y la persona del Papa a la vida millones de personas de todo el mundo. «Quiero daros las gracias por todo personalmente –les decía el nuevo Papa– y, en especial en nombre de los católicos que viviendo en países muy distantes de Roma, han podido compartir estos momentos emocionantes de fe en tiempo real. ¡Las posibilidades que nos ofrecen los medios de comunicación son realmente maravillosas y extraordinarias!».

Todos sabemos que el hecho religioso, en este caso católico, es un componente que ha de ser satisfecho adecuadamente desde el punto de vista informativo, cumpliendo de esta manera el cometido de reflejar la realidad y servir al público, depositario último del derecho a la información. Así mismo el adecuado tratamiento mediático del hecho religioso demuestra el respeto debido a dicha realidad y a los sentimientos de los creyentes. De ahí, nuestro reconocimiento por la labor realizada por los medios de comunicación social.

CULTURA DEL ENTENDIMIENTO Y LA CONVIVENCIA

4. Precisamente para la Jornada de Mundial de este año, que celebramos el 8 de mayo, festividad de la Ascensión del Señor, Juan Pablo II eligió el lema: «Los medios de comunicación social al servicio del entendimiento entre los pueblos» y nos dejó un bello mensaje en el que nos invita a promover a través de ellos la verdadera convivencia de las naciones y de los ciudadanos: «Las modernas tecnologías nos ofrecen posibilidades nunca antes vistas para hacer el bien, para difundir la verdad de nuestra salvación en Jesucristo y para promover la armonía y la reconciliación. Por ello mismo su mal uso puede provocar daños enormes, suscitando incomprensión, prejuicios y hasta conflictos» (n.1).

La comunicación social por su propia esencia ha de buscar promover la vida social a todos los niveles. Es más, pensamos que la plena convivencia ciudadana y la vida democrática no podrían darse sin el libre ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información: sin unos medios plurales y libres.

5. Señala Juan Pablo II que «cuando los demás son presentados en términos hostiles, se siembran semillas de conflicto... En vez de construir la unidad y el entendimiento, los medios pueden ser usados para denigrar a los otros grupos sociales, étnicos y religiosos, fomentando el temor y el odio. Los responsables del estilo y del contenido de lo que se comunica tienen el grave deber de asegurar que esto no suceda» (n.2). Por esto mismo se hace necesario preservar constantemente en los medios la tutela del bien común y evitar en ellos aquello que, en vez de promover la verdadera construcción social, ocasione la fractura y la división, la crispación y el enfrentamiento. La opción cristiana ha de ser la de no dejarse arrastrar o vencer por la «lógica del mal», sino responder a ella con el bien y espíritu constructivo (cf. Rm. 12, 21).

6. Nuestro país, que tanto ha sufrido por la violencia, especialmente la causada por el terrorismo, necesita en estos momentos trabajar por una mayor cohesión social y unidad de los ciudadanos, sabiendo que ello exige necesariamente tanto la opción por la verdad, mostrada con caridad (cf. 1Cor. 13, 1-3; Col. 4, 6; Ef. 4, 25.29), como por los valores que sustentan la dignidad de la naturaleza humana, y que tienen en Jesucristo, el Verbo Encarnado, el verdadero modelo de referencia y plenitud (cf. *Gaudium et Spes*, 22). A conseguir esto únicamente podrán ayudar los medios y los modos que opten por el ejercicio sereno y pacificador del quehacer informativo, sin que ello suponga en absoluto la renuncia –antes al contrario– a difundir la verdad de los hechos y a defender las legítimas diferencias de pareceres o de líneas editoriales.

CULTURA DE LA SOLIDARIDAD

7. En esta clave de apoyo al sentido social de la verdadera comunicación, valoramos también muy positivamente la contribución que los medios pueden hacer en la promoción de una mayor cultura de la solidaridad, haciendo que nuestro mundo no sólo sea una aldea global en lo económico, sino también en la justicia y en la caridad. Somos conscientes de que hoy no se puede llevar a cabo una verdadera solidaridad entre los pueblos, especialmente con respecto a los más desfavorecidos, sin los medios de comunicación. Sin ellos no se hubiera producido, por ejemplo, la corriente de solidaridad a la que hemos asistido recientemente con motivo de las devastadoras consecuencias del tsunami en Asia. En otras ocasiones los medios también dieron a conocer, como está en el recuerdo de todos, las duras imágenes del drama de Ruanda, la de los campos de refugiados de Goma, las de los terremotos de Turquía e Irán, del huracán Mitch en América Latina, etc., así como el heroísmo de los misioneros y de otros voluntarios de ONGS, el de tantas respuestas de solidaridad, de ayuda... repetidas ante las devastadoras consecuencias de las catástrofes de los últimos años.

8. Todas estas corrientes de solidaridad colectiva, como las de respuesta y socorro a tantas historias individuales de niños y de mayores necesitados, de mujeres maltratadas, etc., no hubieran sido posibles sin el recurso a los medios de comunicación. Pero estos no podrían realizar esta labor divulgativa, de mentalización, de denuncia y de reclamo de ayuda si quienes los manejan o trabajan en ellos no tuvieran un corazón solidario. En el servicio a la causa de la solidaridad se reconcilia la comunicación con su verdadera misión social. Vaya también para quienes en los medios trabajan en esta línea nuestro reconocimiento y gratitud.

CULTURA DE LA VIDA

9. Esta apuesta de los medios por la convivencia y la solidaridad sería incompleta si no lo hicieran también a favor de la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta la muerte natural. En esto mismo ha querido insistir también el inolvidable Papa Juan Pablo II en su mensaje para esta Jornada Mundial de las Comunicaciones, tomando para ello palabras de la Encíclica *Evangelium vitae*, de la que se cumple este año su décimo aniversario: «Los comunicadores tienen la oportunidad de promover una auténtica cultura de la vida... transmitiendo la verdad sobre el valor y la dignidad de toda persona humana» (n.5).

Por nuestra parte, invitamos a los comunicadores a una mayor creatividad que no se limite sólo a la defensa de la vida humana frente a los ataques que pueda sufrir, sino que también promocione y difunda los argumentos y las historias favorables, «dando espacio a testimonios positivos y a veces heroicos de amor al hombre; proponiendo con gran respeto los valores de la sexualidad y del amor, sin enmascarar lo que deshonra y envilece la dignidad del hombre» (EV, 98).

Quisiéramos que la defensa y promoción de la vida por los medios de comunicación fuera integral y en todos los estadios o fases del ser humano, y no se limitara sólo a cuestiones de más actualidad, conscientes de que la misión de los medios a favor de la vida, la paz, la convivencia y la solidaridad es incompatible con la cultura del vacío que deshumaniza a la persona y a la sociedad por su carencia de toda trascendencia.

10. Lograr una verdadera comunicación social a medida de la dignidad de la persona humana no es responsabilidad sólo de los comunicadores, de los empresarios y directivos de los medios y, en la medida en que les corresponda, de las autoridades, sino también del público: lectores y televidentes, quienes mediante el apoyo de su audiencia han de secundar los contenidos dignos y, al contrario, retirarla cuando sean dañinos.

Adquirir criterios verdaderos para obrar de forma responsable en la comunicación social exige que la tarea educativa, también en el ámbito eclesial y familiar, haga una opción clara y ponga los medios personales y materiales necesarios para formar un público maduro y responsable.

Para terminar, nada más apropiado que retener en nuestra memoria, como síntesis de nuestro mensaje, lo que se nos señala en un bello pasaje del documento de la Santa Sede Ética en las Comunicaciones Sociales: «Servir a la persona humana, construir una comunidad humana fundada en la solidaridad, en la justicia y en el amor, y decir la verdad sobre la vida humana y su plenitud final en Dios han sido, son y seguirán ocupando el centro de la ética en los medios de comunicación» (n. 33).

El logro de estos objetivos es nuestro deseo y oración para esta Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, especialmente para los comunicadores, sobre los que invocamos la bendición del Buen Dios.

+ Juan del Río, Obispo de Asidonia-Jerez
y Presidente
+ Antonio Montero,
Arzobispo Emérito de Mérida-Badajoz
+ José H. Gómez, Obispo de Lugo
+ Juan Piris Frígola, Obispo de Menorca
+ Joan Carrera, Obispo Auxiliar de Barcelona

5

COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD: LOS NECESITAMOS, NOS NECESITAN

MENSAJE CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DEL ENFERMO 2005

1. La Campaña del Enfermo 2005 nos brinda a todos la oportunidad de acercarnos a un grupo significativo del mundo de la salud: sus Profesionales. Hombres y mujeres que realizan su trabajo en torno a la salud y la enfermedad, y que hacen de su profesión un servicio a la vida, bien primario y fundamental de la persona humana. Aproximarnos a su quehacer diario nos permitirá descubrir retos y desafíos, necesidades e inquietudes. Para la Iglesia –y también para la sociedad– es una ocasión magnífica de reconocer y agradecer su labor, de prestarles atención, acompañarles en su tarea y enriquecernos con sus aportaciones.

2. Nuestra sociedad exalta la salud y dedica esfuerzos a prevenir y curar la enfermedad. Sin embargo, se percibe que estamos construyendo

una sociedad en la que no es fácil vivir de manera sana; se educa para la salud, pero no se aprende cuál es la manera más humana de enfrentarnos a la enfermedad o a la muerte y qué sentido pueden tener en la vida de una persona. El mundo de la salud es reflejo de la sociedad y necesita de los profesionales. Ellos son el capital humano con que cuenta para realizar sus fines de educar y promover la salud, prevenir la enfermedad y asistir y cuidar a los enfermos.

3. Socialmente, este mundo de la salud y la enfermedad está hoy organizado según un sistema sanitario en constante transformación y desarrollo. Un mundo decisivo donde es fácil constatar luces y sombras, logros admirables y fracasos dolorosos, gestos ejemplares y flagrantes injusticias, tanto en las estructuras como en las personas. Se viven, además, en su entorno, las experiencias fundamentales de la existencia: el nacer, el enfermar, la curación, el envejecer, el morir. Son experiencias-límite reveladoras de la condición frágil y vulnerable del ser humano, donde se vive el dolor y la impotencia, donde se plantean las cuestiones últimas de la existencia sobre su propia identidad y destino.

4. Todo ello hace que este colectivo numeroso y necesario, se muestre también necesitado. Los profesionales de la salud viven hoy una situación de crisis que tiene diversas causas: los profundos cambios que se están dando en los avances de las ciencias médicas, las relaciones de los profesionales con los enfermos y sus familias, con las instituciones sanitarias y con los organismos de los que dependen. Sin que podamos ignorar la crisis de valores que vive nuestra sociedad.

5. En esta realidad del mundo de la salud, tan rica en experiencias y, en ocasiones, tan contradictoria, creemos que han de estar presentes la luz y la fuerza humanizadora del Evangelio, y no dudamos en expresar decididamente nuestro apoyo y confianza a quienes por ser agentes sanitarios, son «custodios y servidores de la vida humana». Queremos reconocer y valorar la inestimable labor de tantos hombres y mujeres que trabajan con generosidad y dedicación ejemplar, en condiciones no siempre fáciles. Vuestra misión junto al hombre enfermo y doliente es una de las más dignas y nobles, pues al cuidar la vida de la persona, hacéis una obra muy humana.

6. El diálogo y la colaboración son hoy imprescindibles en este servicio a la vida. Animamos a impulsar esta relación de los profesionales de la salud y de nuestras comunidades cristianas en la atención integral a los enfermos, en la cultura de la salud, en la bioética y en la asistencia a los más necesitados. Para ello, es fundamental ofrecer un nuevo concepto de salud que pueda servir a los profesionales, al sistema asistencial, a los políticos y a todo el mundo implicado en la promoción de la vida. Con el fin de procurar esta asistencia integral a las personas necesitadas de salud, la ayuda de los profesionales de la salud tendrá también en cuenta las necesidades y derechos de los enfermos y sus familiares.

7. La mutua colaboración en este campo de la humanización deberá ofrecer igualmente a los profesionales la posibilidad de reconocer el sentido último de su trabajo, descubriendo y apreciando los valores éticos y espirituales del mismo. En el ejercicio clínico, en su trabajo burocrático o en sus decisiones administrativas han de estar presentes los valores humanizadores de la solidaridad, la compasión, el respeto, la justicia. Nuestra fidelidad al evangelio de la salud nos lleva a ayudar a las personas a vivir su propia existencia de la manera más humana, cultivando la salud en todas las dimensiones del ser humano.

8. De ahí que la Iglesia deba interpelar a la sociedad sobre el perfil de hombre que se encierra tras ese modelo predominante de salud tan tecnificado, medicalizado y burocratizado. Dicha interpelación no ha de ser sólo crítica respecto a una salud idolatrada (culto al cuerpo), o descuidada (estilos de vida insanos), o medicalizada (abuso de medicamentos y de servicios sanitarios), sino también iluminada desde la fe y la ética en aspectos tan importantes como la defensa y el cuidado de la vida; el contenido humano de una verdadera calidad de vida; la salud como tarea responsable orientada al crecimiento integral de la persona y entendida como armonía con el medio ambiente en el que se desarrolla la vida; el consumo racional de los servicios sanitarios; el sentido cristiano de la enfermedad, de la donación de órganos y sangre; la experiencia humana del envejecimiento; el sentido humano y cristiano del morir.

9. Los profesionales de la salud viven también la experiencia de la enfermedad y de la vulnerabilidad en su vida. Muchos son «sanadores heridos» que necesitan, como todos, cercanía, respaldo, apoyo y ayuda para vivir sus experiencias de forma sana y saludable. Conscientes del desgaste y del coste emocional que supone su propio trabajo, invitamos a revisar y potenciar la atención y el cuidado pastoral a los profesionales de la salud, especialmente a los que están enfermos o sufren el desgaste como consecuencia de su quehacer profesional.

10. Los profesionales cristianos han de redescubrir igualmente la dimensión pública de su vida cristiana, asumiendo la responsabilidad de lo que significa ser cristianos, y viviendo como tales. Animamos a los profesionales de la salud cristianos a dar testimonio evangélico en el ejercicio de su pro-

fesión, a fomentar su participación activa en los organismos eclesiales y comunidades cristianas y a formar grupos, especialmente la Asociación PROSAC, como medio de promover un laicado cristiano en el mundo de la salud.

La Campaña del enfermo ha de servir para acercar a los fieles, y a nuestra sociedad, tanto los problemas del mundo de la salud como la respuesta del Evangelio a los mismos. Y que esta Campaña nos acerque a todos a nuestros profesionales para manifestarles nuestro interés y ofrecerles medios pastorales adecuados, apoyándolos de mil maneras, en su delicada vocación al servicio de la vida.

Que María, Madre de Salud y modelo de servicio y atención a los hermanos, nos ayude a ser presencia que acoge, escucha y acompaña. Con el ruego de que el Dueño de la mies envíe numerosos obreros a trabajar en el ancho campo de la salud, tan importante para anunciar y testimoniar el Evangelio en el mundo que nos toca vivir.

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral:

+ José Vilaplana Blasco, Obispo de Santander
+ José Delicado Baeza, Arzobispo Emerito de Valladolid
+ Rafael Palmero Ramos, Obispo de Palencia
+ Carles Soler Perdigó, Obispo de Girona
+ Francesc Xavier Ciuraneta i Aymi, Obispo de Lleida
+ Juan Piris Frígola, Obispo de Menorca

6

COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL

LA EUCARISTÍA, CAMINO DE INTEGRACIÓN FRATERNA

MENSAJE CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI, DÍA DE LA CARIDAD (29 de mayo de 2005)

En este año litúrgico dedicado a la Eucaristía, la festividad del Corpus Christi adquiere particular relieve para nosotros. Unidos a Cristo inmolado y resucitado, celebremos la fiesta con pureza y verdad[1], arrojando de nuestras vidas la levadura vieja, es decir, el egoísmo, la codicia y la enemistad[2], para trabajar en la edificación de una sociedad más solidaria, gratuita y fraterna. Es una exigencia interna de la Eucaristía.

El sacramento del amor traza el camino a seguir para una auténtica unión y reconciliación entre las personas y los pueblos, para una integración y comunión en la diferencia. Toda persona, incluidos «los pobres y lisiados, los ciegos y los cojos», esto es los excluidos, está llamada a compartir el banquete del Reino preparado por el Señor[3]. La Eucaristía, anticipo del banquete del reino de Dios, impulsa a la comunidad de los discípulos hacia ese horizonte fraterno que estamos llamados a vivir como don y tarea permanente. En efecto, Jesús «cuando llegó la hora, se puso a la mesa con los apóstoles; y les dijo: «Con ansia he deseado comer esta Pascua con vosotros antes de padecer; porque os digo que ya no la comeré más hasta que halle su cumplimiento en el reino de Dios»» (Lc. 22, 14-16).

LA FE EN JESUCRISTO AÚNA LOS PUEBLOS

La Eucaristía es el misterio o sacramento de la fe. No es invención de los hombres, sino don de Dios. Celebra de forma anticipada la liturgia celeste[4] en la que se da cita «una muchedumbre inmensa, que nadie puede contar, de toda nación, razas, pueblos y lenguas» (Ap. 7, 9). El pueblo de Dios, reunido en torno al cuerpo y sangre del Cordero inmolado, festeja desde ahora la unidad consumada de los llamados a cantar el cántico nuevo.

---

[1] Cf. 2Cor. 5, 6-8.
[2] Ef. 2, 14-22.
[3] Cf. Lc. 14, 15-24.
[4] El libro del Apocalipsis, escrito para sostener a los cristianos en la persecución, insiste en la necesidad de permanecer en la esperanza gozosa, pues «han llegado las bodas del Cordero» y la Iglesia se ha engalanado con las obras de los santos. El testigo de la visión recibe este mandato: «Escribe: «Dichosos los invitados al banquete de bodas del Cordero.» Me dijo además: «Estas son palabras verdaderas de Dios».» (Ap. 19, 1-10).

Crece hoy en bastantes ambientes la opinión de que la religión divide; y no faltan quienes propugnan la laicidad como una vía privilegiada para la unidad e integración de la sociedad compleja, plural y democrática. Ese no es el mensaje de la Eucaristía. El cuerpo de Cristo entregado por todos y su sangre derramada por todos, hace de la Iglesia una comunidad abierta a la verdadera catolicidad. La dinámica eucarística, supera la tentación de la intolerancia, de situarse frente al mundo como su juez y lleva a entregarse a través del servicio pobre y humilde en favor de la humanidad entera.

Ciertas corrientes de pensamiento alientan, consciente o inconscientemente, una confusión lamentable entre «el fanatismo religioso» y «la religión auténtica», entre «el laicismo» y «la genuina autonomía de las realidades humanas», tal como la propone y defiende la Iglesia[5]. Esta confusión corroe la fe, el dinamismo profundo de sentir religioso de la humanidad y el sentido del testimonio cristiano. La proclamación de la verdad liberadora es la expresión del sumo respeto y servicio a la persona humana. El mandato del amor fraterno es el principio de una integración donde los fuertes son capaces de cargar con las fragilidades de los débiles. San Pablo escribía a la comunidad de Roma: «Nosotros, los fuertes, debemos sobrellevar las flaquezas de los débiles y no buscar nuestro propio agrado. Que cada uno de nosotros trate de agradar a su prójimo para el bien, buscando su edificación; pues tampoco Cristo buscó su propio agrado, antes bien, como dice la Escritura: los ultrajes de los que te ultrajaron cayeron sobre mí» (Rm. 15, 1-3). La Eucaristía infunde en los convidados la caridad de Cristo que vino a buscar lo que estaba perdido, a reunir a los hijos de Dios dispersos y a dar un puesto de honor a los más vulnerables e indefensos. «Dios ha formado el cuerpo dando más honor a los miembros que carecían de él, para que no hubiera división alguna en el cuerpo, sino que todos los miembros se preocuparan lo mismo los unos de los otros. Si sufre un miembro, todos los demás sufren con él. Si un miembro es honrado, todos los demás toman parte de su gozo» (2Cor. 12, 24-26). Los cristianos a la luz de estas afirmaciones de la verdad revelada, y ante las criticas que se nos hacen de intolerancia, debemos preguntarnos cómo estamos viviendo el sacramento de la comunión. La fe, lejos de dividir, aúna a todos en Cristo, pues en él ha de ser todo reconciliado según el designio divino. No seamos miopes y abramos la mirada hacia el futuro. Porque Jesús ha resucitado, el lema de Cáritas: «Nadie sin futuro», es ya una realidad. Así lo celebra la Eucaristía.

LA EUCARISTÍA, PAN COMPARTIDO

Al ofrecer el pan y el vino, la Iglesia recuerda que son fruto de la tierra y del trabajo de los hombres. En efecto, el don de Dios y el esfuerzo del hombre se dan cita en nuestra celebración eucarística. La tierra es de Dios y nadie puede apropiársela en exclusiva. Cada persona contribuye, aun cuando lo ignore, a preparar el banquete eucarístico, a que «la humanidad se convierta en oblación acepta a Dios». «El Señor dejó a los suyos prenda de tal esperanza y alimento para el camino en aquel sacramento de la fe en el que los elementos de la naturaleza, cultivados por el hombre, se convierten en el cuerpo y sangre gloriosos con la cena de la comunión fraterna y la degustación del banquete celestial» (GS 38). En los misterios sagrados, la comunidad eclesial celebra la gratuidad del amor divino y la dignidad de la persona que ha contribuido con su trabajo a fabricar el pan.

El banquete eucarístico recrea a los invitados para la gratuidad y la igualdad fraterna. Todos reciben el mismo pan: «Cristo entero». Nadie puede comprar el don de Dios. Pobres y ricos reciben el mismo pan de inmortalidad para el camino. Si en algún lugar brilla la gratuidad y la igualdad es en la comunión eucarística. Pues bien, los que nos alimentamos del cuerpo y sangre de Cristo, estamos llamados a prolongar la Eucaristía en el mundo. Así, desde la comunión en Cristo, las diferencias personales, culturales y sociales contribuirán a la creación de una humanidad más fraterna y a un mutuo enriquecimiento.

La celebración de la Cena del Señor se presenta como la proclamación en acto de lo que debiera ser una verdadera integración de personas pertenecientes a lenguas, pueblos y razas diferentes. Todos llamados a compartir con sencillez y alegría la mesa común. Los Hechos de los Apóstoles insisten en cómo los que habían acogido la fe, «partían el pan por las casas y tomaban el alimento con alegría y sencillez de corazón» (Hch. 2, 46).

En la fracción del pan, Cristo sigue lavándonos los pies y alimentándonos con su cuerpo, para que encontremos alegría en el servicio al hermano[6]. La Eucaristía es el lugar de la más plena integración fraterna: ser uno en Cristo.

La propuesta que Cáritas hace esté año sobre la integración del inmigrante debe ser acogida y

---

[5] Cf. Const. Past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 36.
[6] Cf. Jn. 13, 17.

desarrollada desde el dinamismo profundo de la Eucaristía. Abramos los ojos y aprendamos a ver al inmigrante que con su trabajo contribuye a preparar el pan y el vino del banquete sagrado. Ensanchemos nuestro corazón, casas y comunidad eclesiales para acogerlo como hermano. El Padre quiere que compartamos la misma mesa y trabajemos juntos en la edificación de un mundo más justo y fraterno. El banquete de bodas del Cordero estamos llamados a vivirlo en la vida cotidiana.

Cierto, es laudable el esfuerzo para regular legalmente la convivencia, los derechos y las obligaciones de autóctonos e inmigrantes, así como los flujos migratorios; es necesario defender el derecho a emigrar, pero a condición de defender con mayor ahínco, si cabe, el derecho a vivir en su tierra natal con dignidad y libertad; y, ante todo, es de justicia evitar la explotación de los inmigrantes por parte de una economía mal globalizada, por las mafias y por cuantos se aprovechan de la situación de precariedad o indefensión en que se encuentran. Pero, más allá de todo este horizonte social, legal, económico y político, que entraña la acogida y la acción con los inmigrantes, la celebración de la Eucaristía reclama de los cristianos y de las comunidades eclesiales la obligación de trabajar por una auténtica integración fraterna de los que vienen de lejos.

Quien celebra la Eucaristía correctamente, y no la reduce a una mera obligación o a un rito puramente religioso, vivirá la gratuidad divina en su relación con el inmigrante aun cuando pertenezca a otra confesión religiosa. Sabrá tenderle la mano hermana y compartir con él los bienes provenientes del Señor y del mutuo trabajo; en su compañía trabajará para edificar un mundo más justo y solidario. La comunión eucarística recrea a los invitados al banquete sagrado para la acogida y el servicio pobre y humilde; es principio y fundamento de una auténtica cultura de la solidaridad y de gratuidad. ¡Qué fuerza profética encierra la Eucaristía en medio del dinamismo mercantil de las sociedades ricas del confort!

SEAMOS LO QUE RECIBIMOS

Los Padres de la Iglesia insistieron en cómo el cristiano se convierte de alguna forma en lo que recibe. San León Magno, en un sermón sobre la pasión del Señor, afirma: «La participación del cuerpo y de la sangre de Cristo no hace otra cosa sino convertirnos en lo que recibimos: y seamos portadores, en nuestro espíritu y en nuestra carne, de aquel en quien y con quien hemos sido muertos, sepultados y resucitados»[7]. Los Padres de la Iglesia no cesaron de meditar esta afirmación paulina: «Aun siendo muchos, un solo pan y un solo cuerpo somos, pues todos participamos de un solo pan» (1Cor. 10, 17). San Agustín, comentando estas palabras a los que acababan de recibir el bautismo, decía: «Recordad que un solo pan no se halla formado de un grano solo, sino de muchos. Cuando recibisteis los exorcismos, estabais, es un modo de hablar bajo la muela del molino; cuando recibisteis el bautismo os trocasteis bien así como la pasta, y os coció, en cierta manera, el fuego del Espíritu Santo. Sed lo que veis y recibid lo que sois»[8].

La integración alcanza así una hondura y una proyección insospechada. En la Eucaristía, los bautizados se descubren como el cuerpo de Cristo entregado por la muchedumbre; y, por otra parte, reciben y se entregan en él a los demás comensales como alimento para el camino.

De esta forma, el sacramento de la caridad divina hace sentir al hermano diferente, de modo especial al que comparte la misma fe, como «uno que me pertenece»; nos invita a acoger y valorar al inmigrante como un regalo de Dios: «un don para mí». Así surge la llamada a «darle espacio» para que pueda desarrollar libre y responsablemente las riquezas personales, culturales y religiosas que Dios depositó en él[9]. La integración, por tanto, nada tiene que ver con la asimilación y absorción del otro. La comunión nos invita a sabernos necesarios y complementarios unos de otros en el cuerpo de Cristo resucitado.

Desde el misterio del cuerpo y sangre de Cristo, todos, incluidos los mismos emigrantes, estamos urgidos a trabajar incansablemente, tanto personal como comunitariamente, para que la integración de los inmigrantes en la sociedad se realice en la perspectiva de una auténtica convivencia fraterna. El sacramento del altar infunde en nosotros la caridad divina y nos da la certeza de que esforzarse por instaurar la fraternidad universal es el mejor servicio que podemos hacer al mundo[10]. Para avanzar en este trabajo es necesario perder los miedos, aprender a valorar las personas en su diferencia y riqueza, combatir los prejuicios y mentiras que se alimentan en la opinión pública sobre los

[7] Sermón 12 sobre la Pasión del Señor, 3, 7: PL 54, 357.
[8] Sermón 272.
[9] Cf. Carta Ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 43.
[10] Cf. Const. Past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 38.

inmigrantes, desarrollar una acción pastoral que les haga sentir en nuestras parroquias y diócesis como en su propia casa, y luchar para que en la sociedad puedan vivir y trabajar como verdaderos ciudadanos. Trabajemos con pasión para que las comunidades parroquiales se conviertan en verdaderos laboratorios de integración cristiana y cívica.

El Mensaje del Papa Juan Pablo I en la jornada mundial del emigrante y el refugiado del 2004, recordaba: «Si se fomenta una integración gradual entre todos los inmigrantes, respetando su identidad y, al mismo tiempo, salvaguardando el patrimonio cultural de las poblaciones que los acogen, se corre menos el riesgo de que los inmigrantes se concentren formando auténticos «guetos», aislándose del contexto social y acabando a veces por alimentar incluso el deseo de conquistar gradualmente el territorio». Y continuaba diciendo el Papa: «Cuando las «diversidades» se encuentran, integrándose, dan vida a una «convivencia de las diferencias». Se redescubren los valores comunes a toda cultura, capaces de unir y no de separar; valores que hunden sus raíces en el idéntico humus humano. Eso ayuda a entablar un diálogo fecundo para construir un camino de tole-rancia recíproca, realista y respetuosa de las peculiaridades de cada uno. En estas condiciones, el fenómeno de las migraciones contribuye a cultivar el 'sueño' de un futuro de paz para la humanidad entera». Pues bien, en la Eucaristía acogemos y celebramos el don de la integración fraterna, al tiempo que nos comprometemos a hacerla realidad en la vida cotidiana.

Todo esto adquiere un relieve especial cuando los inmigrantes comparten la misma fe y se sientan en la mesa de la fracción del pan. Ya no pueden ser visto como forasteros. Están en su casa, forman parte de la misma familia, pues la sangre de Cristo, en expresión de los Padres de la Iglesia, nos hace «consanguíneos». Y como en la Iglesia, la ley del amor y de la libertad regulan las relaciones fraternas, conviene que se abran para ellos espacios de auténtica participación activa y responsable en nuestros Consejos Pastorales, en los procesos de la iniciación cristiana, en las celebraciones litúrgicas y en el mismo servicio de la caridad cristiana. Es preciso que todos, nativos e inmigrantes, seamos corresponsables en el desarrollo de la misión de la Iglesia al servicio del mundo. En la Eucaristía, juntos anunciamos la muerte del Señor, proclamamos su resurrección y anhelamos su venida definitiva. Animados por el mismo Espíritu, trabajemos juntos en la edificación de un mundo justo y fraterno de acuerdo con el designio de Dios.

Con la certeza que la Eucaristía infunde en nosotros, invitamos a todos los cristianos a ser agentes de una verdadera integración fraterna en la sociedad compleja y plural que nos ha tocado en suerte. La caridad de Cristo nos apremia a vivir para los demás y a acoger a todos como verdaderos hermanos. Y al agradeceros todo lo que estáis haciendo para abrir caminos de integración fraterna, invocamos la maternal intercesión de María, para que los muros de la separación caigan y surja un mundo renovado en el amor, la justicia y la libertad.

Los obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral Social

7

COMISIÓN EPISCOPAL DE RELACIONES INTERCONFESIONALES

CRISTO, FUNDAMENTO ÚNICO DE LA IGLESIA (1COR. 3, 1-23)

MENSAJE EN EL OCTAVARIO POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS

Cada año, del 18 al 25 de enero, todos los cristianos somos convocados de manera muy especial para orar por la unidad. Aunque son muchos los aspectos que nos unen, todavía estamos separados unos de otros. Ante esta anómala situación, no podemos permanecer impasibles, como si no nos afectara o no tuviéramos nada que hacer. Al contrario: hemos de seguir fielmente a nuestro Señor Jesucristo que ha querido que la comunidad de sus discípulos, la Iglesia, fuera una sola cosa en Él.

1. SENTIDO DE LA ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS

La Semana de oración por la unidad nos interpela sobre la actual división, que contrasta con la

voluntad de Jesucristo y que disminuye la capacidad evangelizadora de la Iglesia.

Al rezar por la unidad plena de los cristianos nos unimos a la oración de Jesús la víspera de su muerte: *«No ruego sólo por éstos sino también por aquellos que, por medio de su palabra, creerán en mí, para que sean todos uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado»* (Jn 17, 20-21). Jesucristo elevado al cielo intercede siempre ante el Padre por nosotros para que vivamos como hermanos.

Al orar por la unidad de los cristianos reconocemos que en el corazón del ecumenismo está la súplica perseverante a Dios para que nos envíe su Espíritu de concordia y de paz. La oración nos hace disponibles para trabajar sin desmayos, a pesar de los obstáculos, según los planes de Dios, que quiere la unidad de sus hijos. La Semana de oración por la unidad de los cristianos, que ha sido desde su origen como un despertador de nuestra conciencia para sintonizar con la voluntad del Señor sobre su Iglesia y fermento del movimiento ecuménico, debe purificar nuestro corazón de prejuicios, otorgarnos humildad para reconocer nuestros fallos y disponernos a la reconciliación.

Cuando en la oración toman parte cristianos, aún separados pero que aspiran hondamente a la unidad plena y visible, adquiere el encuentro una significación particular; invitamos a que en la medida de lo posible se organicen entre las diversas confesiones cristianas estas celebraciones de oración. Orar juntos empuja hacia la concordia; recitar unidos el Padrenuestro expresa y fomenta la unidad de la fe. Jesucristo, que ha prometido estar con nosotros cuando nos reunimos en su nombre (cf. Mt. 18, 20), nos fortalece con su presencia para recorrer los caminos de la unificación.

2. «CRISTO, FUNDAMENTO ÚNICO DE LA IGLESIA»

Es el lema de este año para la Semana de oración por la unidad de los cristianos. Resume la respuesta de san Pablo a los fieles de Corinto, que por actitudes contrarias a la condición cristiana estaban divididos, apuntándose a grupos rivales con su líder a la cabeza (cf. 1Cor. 1, 10-4. 21). Pablo, Pedro, Apolo y otros apóstoles son colaboradores del Señor y ministros del Evangelio, que han desarrollado diversas tareas en la comunidad; pero *«nadie puede poner otro cimiento que el ya puesto, Jesucristo»* (1Cor. 3, 11). Los apóstoles deben ser servidores de Cristo y administradores fieles de los misterios de Dios (cf. 1Cor. 4, 1). El bien excelente de la unidad de la Iglesia ha necesitado desde el principio ser reafirmado sobre sus fundamentos y ser recordado en la exhortación cristiana frente a las disensiones y escándalos.

El que Jesucristo sea el único fundamento puesto por Dios (cf. Act. 4, 11-12; Ef. 2, 19-22; 1Ped. 2, 4 ss.), sobre el cual se edifica la Iglesia, significa que por El hemos recibido la salvación, que El es nuestra paz (cf. Ef. 2, 14 ss.) y que al margen de la unión con Jesucristo no puede afianzarse la unidad auténtica entre sus discípulos. Volviendo a Jesús, que es el Camino, la Verdad y la Vida (cf. Jn. 14, 6), hallamos los cristianos la fuente y la base de nuestra concordia. Si confesamos por la fe al mismo Cristo, debemos estar unidos en un mismo cuerpo. Nuestra unión será tanto más estrecha cuanto más unidos estemos todos con Jesucristo.

La Iglesia está inseparablemente unida a Cristo, como el rebaño a su pastor (cf. Jn. 10, 16) y como el sarmiento a la vid (15, 5), porque su identidad y su misión es la misma que Cristo le ha confiado. La fe en Jesucristo, presente en medio de nosotros, nos reúne a los cristianos en una comunidad de hermanos e hijos de Dios por el bautismo.

No puede darse en el cristiano una disociación o disyuntiva entre Jesucristo y la Iglesia, como si para ser cristiano bastara con asumir el Evangelio solamente en el ámbito personal excluyendo la comunidad eclesial; ni tampoco sería correcto acentuar los aspectos organizativos de la Iglesia más que el Evangelio de Jesucristo, que ha de ser anunciado, celebrado y vivido personal y eclesialmente. Jesucristo continúa presente en la Iglesia, y ésta es su prolongación en la tierra. En este sentido se comprende cómo Jesucristo es su fundamento sobre el cual la Iglesia debe ser edificada.

3. UN EDIFICIO DE PIEDRAS VIVAS

El Concilio Vaticano II nos señala que los Apóstoles construyeron la Iglesia sobre ese fundamento que le da solidez y cohesión (LG 6). Por ello, el cartel de este año nos presenta las piedras vivas, que somos todos los cristianos, y todos juntos, bien unidos y apoyados en Cristo, formamos la Iglesia. Es una llamada a todos los cristianos, para que cada uno mire el fundamento que pone, que no puede ser otro que el Hijo de Dios hecho hombre.

Estamos llamados, pues, a ahondar nuestras raíces en Jesucristo, que nos ha confiado el Evangelio en el que se contiene su mensaje de amor, de unidad, de paz, para después anunciarlo con nuestra vida y nuestras palabras. Por ello, necesitamos conocerlo y llevarlo a nuestra vida en privado y en público. El verdadero reto que tenemos todos los cristianos es conocer y comprender a la Iglesia desde Cristo y sólo desde Él. Por ello, si ignoramos a Cristo y su mensaje, la imagen de la Iglesia queda totalmente desvirtuada.

El Papa Juan Pablo II nos ha recordado, en numerosas ocasiones, que Europa ha de revitalizarse mediante la vuelta a sus raíces. De manera especial lo ha recordado cuando se están poniendo los cimientos de la nueva Europa, que debe respirar con sus dos pulmones. También los cristianos estamos necesitados de descubrir nuestros orígenes, nuestras raíces, ir al fondo de nuestro ser cristiano. El camino de la unidad de los cristianos consiste en «ir juntos» hacia Cristo y hacia la unidad visible querida por El, de tal modo que la unidad en la diversidad brille en la Iglesia como don del Espíritu Santo, artífice de la comunión (Exhortación apostólica *Ecclesia in Europa*, 30).

4. LA EUCARISTÍA, SACRAMENTO DE UNIDAD DE LA IGLESIA Y ESCUELA DE PAZ

El presente Año de la Eucaristía es una oportunidad para entrar más intensamente en el dinamismo de unidad y de paz que la caracteriza.

Jesús murió para reunir a los hijos de Dios dispersos (cf. Jn. 11, 52); y en la celebración eucarística ofrecemos a Dios «el sacrificio de la reconciliación perfecta». Por esto, pedimos al Padre que al participar del banquete pascual de su Hijo, que es *«sacramento de piedad, signo de unidad y vínculo de caridad»* (San Agustín), nos conceda el Espíritu Santo para que desaparezcan los obstáculos en el camino de la concordia y la Iglesia sea en medio de los hombres signo de unidad e instrumento de paz.

La participación en la Eucaristía es fermento de unidad en la Iglesia y acicate de amor a los hermanos, y también impulso a la reunificación de todos los cristianos y a la pacificación de la humanidad entera.

«La Eucaristía no es sólo expresión de comunión en la vida de la Iglesia; es también proyecto de solidaridad para toda la humanidad... El cristiano que participa en la Eucaristía aprende de ella a hacerse promotor de comunión, de paz, de solidaridad en todas las circunstancias de la vida. La desgarrada imagen de nuestro mundo, que ha iniciado el nuevo milenio con el fantasma del terrorismo y la tragedia de la guerra, convoca más que nunca a los cristianos a vivir la Eucaristía como una gran escuela de paz» (Juan Pablo II, Carta apostólica *Mane nobiscum, Domine*, 27).

Cristo, fundamento único de la Iglesia, está presente de manera singular en la Eucaristía como llamada a la unidad plena y visible de la Iglesia. En la mesa eucarística se acrecienta el deseo de unidad con todos los cristianos y de paz entre todos los hombres.

Os saludamos con todo afecto:

+ Ricardo, Obispo de Bilbao y Presidente
+ Agustín, Arzobispo de Valencia
+ Jesús, Obispo de Ávila
+ Esteban, Obispo auxiliar de Valencia

LAS PRINCIPALES CONFESIONES RELIGIOSAS DE ESPAÑA SE UNEN PARA PEDIR AL PARLAMENTO QUE NO SE MODIFIQUE LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO (COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO)

Con ocasión del debate parlamentario sobre el Proyecto de Ley de modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, por el que se pretende modificar la institución del matrimonio para permitir que pueda ser contraído por personas del mismo sexo, las Iglesias cristianas y Confesiones religiosas firmantes de este comunicado desean expresar:

1.- Que el matrimonio monógamo heterosexual forma parte de la tradición judeo-cristiana y de otras Confesiones religiosas y en su estructura básica ha sido y es una institución fundamental en la historia de las sociedades de nuestro entorno cultural.

2.- Que cualquier modificación de la institución matrimonial requiere una profunda reflexión y un amplio diálogo y consenso social, de modo análogo a lo que ocurre con importantes instituciones del Estado. Las Iglesias y Confesiones religiosas firmantes piden que no se modifique la estructura del matrimonio.

3.- Que los derechos que se quieran o deban reconocer a otro tipo de uniones diferentes a la unión matrimonial no deberían afectar a la esencia e identidad del matrimonio. En su caso, se debería acudir al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco.

Madrid, 20 de abril de 2005.

Conferencia Episcopal Española
+ Mons. Adolfo González Montes
Presidente Comisión Episcopal Relaciones Interconfesionales

Federación de Comunidades Judías de España
D. Jacobo Israel Garzón
Presidente Federación Comunidades Judías

Comisión Permanente Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España
D. José María Baena Acebal
Presidente Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

Arcipreste Dimitri Tsiamparlis
Vicario General en Funciones
Deán de la Catedral Ortodoxa Griega en Madrid

NOMBRAMIENTOS

1. DE LA SANTA SEDE

Obispo de Ibiza

La Nunciatura Apostólica en España comunica a la Conferencia Episcopal Española que, a las 12 horas del sábado 22 de enero, la Santa Sede ha hecho público que el Papa **Juan Pablo II** ha nombrado Obispo de Ibiza a Mons. **Vicente Juan Segura**, en la actualidad Consejero de Nunciatura en servicio en la Secretaría de Estado de su Santidad.

Mons. **Segura** sustituye a Mons. **Agustín Cortés Soriano**, quien el pasado 15 de junio fue nombrado Obispo de la nueva diócesis de San Feliu de Llobregat, de la que tomó posesión el pasado 12 de septiembre. Un día después, era nombrado por la Santa administrador apostólico de la diócesis de Ibiza, sede de la que ha sido obispo titular desde 1998.

El Obispo electo de Ibiza nació el 22 de mayo de 1955 en Tabernes de Valldigna (Valencia). Realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario de Valencia y en el Real Colegio de Corpus Christi. Fue ordenado sacerdote el 24 de octubre de 1981. Es doctor, desde 1988, en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de Roma, y doctor, desde 1989, en Derecho Civil por la Universidad de Valencia. Realizó los estudios diplomáticos en la Pontificia Academia Eclesiástica, entre 1985 y 1988. El 1 de julio de 1988 ingresó en el Servicio Diplomático de la Santa Sede.

Tras su ordenación sacerdotal y antes de comenzar los estudios diplomáticos, entre 1981 y 1985, fue Vicario Parroquial en S. Antonio Abad, de Cullera, en la Archidiócesis de Valencia. En el Servicio Diplomático de la Santa Sede ha desempeñado los cargos de Secretario de las Nunciaturas Apostólicas en Costa Rica, de 1988 a 1990; en Marruecos, de 1990 a 1991; y en Mozambique, de 1991 a 1994. Desde 1994 era Consejo de Nunciatura, Jefe de la Sección de lengua española de la Secretaría de Estado de Su Santidad. Durante este tiempo era, además, cooperador parroquial en la Parroquia de San Melchiade en Roma y Capellán de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Obispo auxiliar de Oviedo

La Nunciatura Apostólica en España comunica a la Conferencia Episcopal Española que, a las 12 horas del martes 22 de marzo, la Santa Sede ha hecho público que el Papa **Juan Pablo II** ha nombrado Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Oviedo al sacerdote **Cecilio Raúl Berzosa Martínez**, en la actualidad profesor de Teología Dogmática en la Facultad de Teología del Norte de España, sedes de Burgos y Vitoria, asignándole la sede titular de Arcavica.

Raúl Berzosa Martínez nació en Aranda de Duero (Burgos), el 22 de noviembre de 1957. Cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario Menor de Burgos, entre 1968 y 1974, y en la sede de Burgos de la Facultad de Teología del Norte de España, entre 1974 y 1982, donde obtuvo el Doctorado en Teología Dogmática, en 1984. Fue ordenado sacerdote el 8 de noviembre de 1982, en Valencia, por Su Santidad **Juan Pablo II**. Está incardinado en la archidiócesis de Burgos.

Sus dos primeros años de sacerdote estuvo en la diócesis de Burgos como vicario parroquial de Medina de Pomar, de 1982 a 1983, y como párroco de Pampliega, Villazopeque, Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó y Belbimbre, de 1983 a 1984. Este último año se trasladó a Roma donde realizó los cursos de Licenciatura en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino y los cursos diplomáticos en la Pontificia Academia Eclesiástica. Estudió también en este tiempo Antropología Teológica en la Ponti-

ficia Facultad Teológica Teresianum y siguió un curso de periodismo en el Instituto Profesional Lazio, en Roma.

El año 1987 regresó a la diócesis de Burgos donde desempeñó los cargos de Delegado Diocesano de Medios de Comunicación, Director de la revista diocesana «Sembrar», Director de los programas diocesanos de la cadena COPE, y Director del Instituto de Teología para Laicos y del Instituto de Teología a Distancia, entre 1987 y 1993. Este último año fue nombrado Pro-Vicario General y Vicario de Pastoral de la archidiócesis de Burgos, cargo que ha desempeñado hasta el año 2004. Entre 1997 y 1998 fue también Párroco de Arcos de la Llana y anejos y de Sotresgudo y anejos. Desde 1994 al 2005 ha sido el Secretario de los Obispos de las diócesis de Castilla-León.

Actualmente, y desde 1987, es Profesor de Teología Dogmática en la Facultad de Teología del Norte de España, sedes de Burgos y Vitoria, y Director del Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Jerónimo de Burgos desde el 14 de enero de 2005.

Arzobispo de Zaragoza

Según comunica a la Conferencia Episcopal Española la Nunciatura de la Santa Sede en España, a las 12 horas del sábado 2 de abril se ha hecho público que el Papa **Juan Pablo II** ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la Archidiócesis de Zaragoza presentada por Mons. **Elías Yanes**, en conformidad con el canon 401 § 1 del Código de Derecho Canónico, y ha nombrado Arzobispo Metropolitano de la mencionada sede a Mons. **Manuel Ureña Pastor**, en la actualidad Obispo de Cartagena.

Mons. **Elías Yanes** continuará gobernando la Archidiócesis de Zaragoza en calidad de Administrador Apostólico hasta la toma de posesión de Mons. **Manuel Ureña**.

Mons. **Manuel Ureña Pastor** nació en Albaida (Valencia) el 4 de marzo de 1945. Tras cursar los estudios primarios en la Escuela Nacional de Albaida (1951-1959), ingresó en el Seminario de Moncada (Valencia), donde completó los de Bachillerato y Preuniversitarios (1959-1965) y cursó los de Filosofía y Teología (1965-1971). Es Licenciado en Teología Dogmática por la Universidad Pontificia de Salamanca (1971-1973). Fue ordenado sacerdote en Valencia el 14 de julio de 1973.

Tras su ordenación sacerdotal desarrolló su ministerio sacerdotal durante tres años, de 1973 a 1976, como vicario parroquial en la nueva parroquia Nuestra Señora del Olivar en Alacuás (Valencia). Después viajó a Roma donde obtuvo la Licenciatura y el Doctorado en Filosofía por la Pontificia Universidad Angelicum, entre 1976 y 1984. De vuelta a España fue nombrado Director del Colegio Universitario San Juan de Ribera de Burjassot, en Valencia, ejerciendo al mismo tiempo el cargo de profesor de Metafísica, Historia de la Filosofía Antigua y de cuestiones monográficas de Teología fundamental en la Facultad Teológica de Valencia, entre 1980 y 1988. Ha sido profesor de Teología en las Escuelas de Teología para laicos de Valencia, entre 1985 y 1988.

El 8 de julio de 1988 fue nombrado Obispo de Ibiza, recibiendo la ordenación episcopal el 11 de septiembre de ese mismo año. Desde abril de 1990 a junio de 1991 Mons. **Ureña** fue Administrador Apostólico de Menorca. El 23 de julio de 1991 fue nombrado primer Obispo de la diócesis de Alcalá de Henares, desmembrada de la Archidiócesis de Madrid. El 1 de julio de 1998 fue nombrado Obispo de Cartagena. Desde 1998 es Gran Canciller de la Universidad Católica de Murcia. En la Conferencia Episcopal Española es miembro de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

Mons. **Elías Yanes** nació en Mazo (Isla de la Palma), Tenerife, el 16 de febrero de 1928. Fue ordenado sacerdote el 31 de mayo de 1952. Recibió la ordenación episcopal el año 1970, año en que fue nombrado Obispo Auxiliar de Oviedo. Desde el año 1977 es Arzobispo de Zaragoza.

El ministerio episcopal de Mons. **Elías Yanes** ha estado muy vinculado con la Conferencia Episcopal Española, de la que ha sido Secretario General (1972-1977), Vicepresidente (1987-1993) y Presidente (1993-1999); además de miembro del Comité Ejecutivo desde 1999 a marzo de 2005. Fue Vicepresidente de la Comisión de Conferencias Episcopales de los Países de la Unión Europa (COMECE) de 1993 a 1999, de la que actualmente sigue siendo miembro.

Obispo auxiliar de Valencia

La Nunciatura Apostólica en España comunica a la Conferencia Episcopal Española que, a las 12 horas del miércoles 11 de mayo, la Santa Sede ha hecho público que el Papa **Benedicto XVI** ha nombrado Obispo Auxiliar de Valencia a **Salvador Giménez Valls**, en la actualidad Vicario Episcopal de la Vicaría II de Valencia, asignándole la sede titular de Abula.

El Obispo electo nació el 31 de mayo de 1948 en Muro de Alcoy, provincia de Alicante y archidiócesis de Valencia. Cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario Metropolitano de Valencia entre 1960 y 1973. Fue ordenado sacerdote el 9 de junio de 1973. Es licenciado en Filosofía y Letras, con

especialización en Historia, por la Universidad civil de Valencia.

Su ministerio sacerdotal lo inició como párroco de Santiago Apóstol de Alborache, de 1973 a 1977. Ha sido director del Colegio Diocesano «Claret» en Xátiva, entre 1977 y 1980. Fue rector del Seminario Menor, en Moncada, entre 1980 y 1982. Desde 1982 hasta 1989 fue Jefe de Estudios de la Escuela Universitaria del profesorado de Enseñanza General Básica «Edetania».

Fue director de la Sección de Enseñanza Religiosa perteneciente al Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española, entre 1987 y 1989. Desde 1989 a 1996, párroco de San Mauro y San Francisco en Alcoy (Alicante). Arcipreste del Arciprestazgo Virgen de los Lirios y San Jorge en Alcoy (Alicante), entre 1993 y 1996. Miembro del Colegio de Consultores entre 1994 y 2001. Desde 1996 es Vicario Episcopal de la Vicaría II Valencia Centro y Suroeste.

Obispo de Jaén

La Nunciatura Apostólica en España comunica a la Conferencia Episcopal Española que, a las 12 horas del jueves 19 de mayo, la Santa Sede ha hecho público que el Papa **Benedicto XVI** ha nombrado Obispo de Jaén a Mons. **Ramón del Hoyo López**, en la actualidad Obispo de Cuenca.

La sede de Jaén estaba vacante tras el traslado de Mons. **Santiago García Aracil** a la archidiócesis de Mérida-Badajoz, de donde tomó posesión el 4 de septiembre de 2004. Dos días después, el Colegio de Consultores de la diócesis de Jaén elegía al sacerdote **Rafael Higueras Álamo** administrador diocesano.

Mons. **Ramón del Hoyo** nació el 4 de septiembre de 1940 en Arlanzón (Burgos). Cursó estudios en los Seminarios Menor y Mayor de Burgos, entre 1955 y 1963. Obtuvo la Licenciatura en Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca (1963-1965) y el Doctorado en la Pontificia Universidad Angelicum (1975-1977). Fue ordenado sacerdote para la archidiócesis de Burgos el 5 de septiembre de 1965.

Su ministerio sacerdotal lo desarrolló en la diócesis burgalesa. Comenzó como coadjutor de la parroquia de Santa María la Real y Antigua y Director espiritual de la Escuela media femenina «Caritas», entre 1965 y 1968. Desde este último año y hasta 1974 fue Notario eclesiástico y Secretario del Tribunal Eclesiástico. Además, en el año 1972 fue nombrado Provisor-adjunto de la Curia de Burgos y en 1978 Provisor, cargo que desempeñó hasta 1996. También fue Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Metropolitano desde el año 1978 y hasta 1993, cuando fue nombrado Vicario General y Canónigo y Presidente del Capítulo Catedral Metropolitano. Estos cargos los compaginó, desde 1977 y hasta su nombramiento episcopal, con la docencia en la Facultad de Teología del Norte de España, sede de Burgos, como profesor de Derecho Canónico.

El 26 de junio de 1996 fue nombrado Obispo de Cuenca, sede de la que tomó posesión el 15 de septiembre del mismo año. En la Conferencia Episcopal Española es el Presidente de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias.

Obispo de Mondoñedo-Ferrol

Según comunicado de la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española, a las 12 horas del lunes 6 de junio se ha hecho público por la Santa Sede que el Papa **Benedicto XVI** ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol presentada por Mons. **José Gea Escolano**, en conformidad con el canon 401 § 1 del Código de Derecho Canónico, y ha nombrado Obispo de la mencionada sede al sacerdote **Manuel Sánchez Monge**, en la actualidad Vicario General de Palencia.

Mons. **José Gea Escolano** continuará gobernando la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol en calidad de Administrador Apostólico hasta la toma de posesión del nuevo Obispo.

Manuel Sánchez Monge nació en Fuentes de Nava (Palencia) el 18 de abril de 1947. Ingresó en el Seminario Menor y realizó luego los estudios eclesiásticos en el Seminario Mayor de Palencia. Cursó Teología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma donde obtuvo la Licenciatura en 1974 y el Doctorado en 1998.

El 9 de agosto de 1970 fue ordenado sacerdote en Palencia, diócesis en la que ha desarrollado su ministerio sacerdotal. Tras un año como coadjutor de la Parroquia San Lázaro (1970-1971) y otro como formador en el Seminario Mayor (1971-1972) se marchó a Roma para cursar sus estudios de Licenciatura. A su regreso, y durante dos años, de 1975 a 1977, retomó su actividad de formador en el Seminario Mayor y fue nombrado Delegado diocesano de Medios de Comunicación Social. De 1977 a 1982 fue Rector del Seminario Menor de Palencia en Carrión de los Condes y coadjutor de la Parroquia de San José de 1982 a 1988, año en que comenzó la docencia, como profesor de Religión, en el instituto Victorio Macho, actividad que desarrolló hasta 1992. Durante los dos últimos años, de 1990 a 1992, fue además el Delegado

diocesano de Pastoral Familiar. De 1992 a 1998 fue Rector de los Seminarios Mayor y Menor y Pro-Vicario General de 1996 a 1998.

Actualmente, y desde 1975, es profesor de Teología en el Instituto Teológico del Seminario de Palencia; es el Vicario General, desde 1999; y Canónigo de la Catedral, desde 2003. Es autor de varias publicaciones y ha publicado numerosos artículos y colaboraciones en revistas especializadas.

Mons. **Gea Escolano** nació en Real de Gandía (Valencia) el año 1929. Es doctor en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca. Fue nombrado Obispo auxiliar de Valencia el año 1971. En 1976 fue promovido a Obispo de Ibiza y desde 1987 es el titular de la diócesis gallega de Mondoñedo-Ferrol.

Obispo de Tenerife

La Nunciatura Apostólica en España comunica a la Conferencia Episcopal Española que, a las 12 horas del miércoles 29 de junio, la Santa Sede ha hecho público que el Papa Benedicto XVI ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la Diócesis de Tenerife de Mons. **Felipe Fernández García**, que le presentó en conformidad con el canon 401 § 2 del Código de Derecho Canónico, y ha nombrado Obispo de la mencionada Sede Episcopal a D. **Bernardo Álvarez Afonso**, en la actualidad Vicario General de la misma Diócesis.

Mons. **Felipe Fernández** continuará gobernando la Diócesis de Tenerife en calidad de Administrador Apostólico hasta la toma de posesión de D. **Bernardo Álvarez Afonso**.

D. **Bernardo Álvarez Afonso** nació en Breña Alta, Isla de La Palma (Canarias), el 29 de julio de 1949. Cursó estudios eclesiásticos en el seminario de Tenerife, recibiendo la ordenación sacerdotal el 16 de julio de 1976. En 1994 obtuvo la Licenciatura en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

Su ministerio sacerdotal lo ha desarrollado íntegramente en la diócesis de Tenerife. Su primer destino fue en la Isla de la Gomera, como Párroco de Nuestra Señora de la Encarnación y de San Marcos Evangelista, de 1976 a 1980. Durante el año 1978 fue el responsable del Movimiento Junior de Acción Católica. De 1980 a 1982 fue Párroco de San Pío X y encargado de San Isidro, en la Isla de la Palma. De 1983 a 1986 continuó en la Isla de La Palma pero como Párroco de San Miguel Arcángel y de Nuestra Señora del Carmen. Después pasó a la Isla de Tenerife donde fue, de 1986 a 1987, Párroco de San Fernando Rey y de San Martín de Porres y Arcipreste de Ofra.

Desde 1987 ha desempeñado distintos cargos en la diócesis. Hasta 1992 fue Director espiritual del Seminario menor (La Laguna) y Secretario de la Vicaría de Pastoral, cargo que compaginó, desde 1989, con el de Delegado diocesano de Liturgia. Durante dos años, de 1992 a 1994, viajó a Roma para cursar estudios en la Pontificia Universidad Gregoriana. De nuevo en Tenerife, fue nombrado Secretario de la Vicaría de Pastoral, responsable de la Catequesis de adultos y coordinador del área de Evangelización, cargos que ocupó hasta 1999. Además, fue Director del Boletín Oficial del Obispado, en 1995, y Secretario General de la Asamblea del Sínodo Diocesano, de 1995 a 1999.

En la actualidad es Profesor de Teología Pastoral, desde 1987, y de Sagrada Escritura, desde 1995, en el Seminario diocesano y en el Centro diocesano de Estudios Teológicos y Vicario General de la diócesis desde 1999. Desde el año 1988 es miembro del Consejo Asesor de la Subcomisión Episcopal de Catequesis de la Conferencia Episcopal Española.

Mons. **Felipe Fernández** nació en San Pedro de Trones (León), el 30 de agosto de 1935. Fue ordenado sacerdote el 28 de julio de 1957. Recibió la ordenación episcopal en 1976, al ser nombrado Obispo de Ávila, diócesis de la que fue titular hasta 1991. Desde entonces ha sido Obispo de Tenerife, diócesis de la que continuará al frente como Administrador Apostólico hasta la toma de posesión del nuevo Obispo.

2. DE LA COMISIÓN PERMANENTE

CXCVII reunión (3-4 de febrero)

- Rvdo. D. **Fernando Urdiola Guallar**, sacerdote de la archidiócesis de Zaragoza: Consiliario General del «Movimiento de Jóvenes de Acción Católica» (reelección).
- Rvdo. D. **Fernando Urdiola Guallar**, sacerdote de la archidiócesis de Zaragoza: Consiliario General del «Movimiento de Acción Católica General de Adultos».
- D. **Juan-José Rodríguez Vicente**, de la diócesis de Getafe: Presidente General del «Foro de Laicos» (reelección).
- D. **Luis Carbonel Pintanel**, de la archidiócesis de Zaragoza: Presidente Nacional de la «Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos» (CONCAPA).
- Dª **María del Prado Almagro Roldán**, de la diócesis de Córdoba: Directora General de la Asociación pública de fieles «Hogar de Nazaret».

- M. I. Sr. D. **Gaspar Bustos Álvarez**, sacerdote de la diócesis de Córdoba: Asesor espiritual de la Asociación pública de fieles «Hogar de Nazaret» (reelección).
- Rvdo. D. **Gabriel Ramis Miquel**, sacerdote de la diócesis de Mallorca: Presidente de la «Asociación Española de Profesores de Liturgia» (reelección).

CXCXIX reunión (3-4 de febrero)

- Rvdo. D. **Antonio Cartagena Ruiz**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar (renovación).
- Rvdo. D. **Javier Igea López-Fando**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero (renovación).
- Rvdo. D. **José Rico Pavés**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe (renovación).
- Rvdo. D. **Modesto Romero Cid**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis (renovación).
- Rvdo. P. **Juan-María Canals Casas, CMF**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Liturgia (renovación).
- Rvdo. D. **José-María Gil Tamayo**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social (renovación).
- Hna. **Pilar Samanes Ara, HCSA**: Directora del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones.
- Rvdo. D. **Anastasio Gil García**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias (renovación).
- Rvdo. D. **Fernando Fuentes Alcántara**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social (renovación).
- Rvdo. D. **Carlos de Francisco Vega**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales (renovación).
- Rvdo. D. **Mariano Herrera Fraile**: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades (renovación).
- Dª **Lourdes Grosso García, M.Id.**: Directora del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada (renovación).
- Rvdo. D. **Leopoldo Vives Soto, dcjm**: Director del Secretariado de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida (renovación).
- D. **Fernando Herrera Casañé**: Subdirector del Secretariado de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida (renovación).
- Rvdo. D. **Agustín del Agua Pérez**: Director del Secretariado de la Subcomisión Episcopal de Universidades (renovación).
- Rvdo. D. **Sebastián Taltavull Anglada**, sacerdote de la diócesis de Menorca: Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral.
- Rvdo. D. **José-Manuel Agost Segarra**, sacerdote de la diócesis de Segorbe-Castellón: Viceconsiliario general de la «Federación de Movimientos de Acción Católica».
- Dª **Carmen González Fernández**, de la diócesis de Plasencia: Presidenta General del «Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos».
- D. **Alfredo Sanz Cabanillas**, de la diócesis de Plasencia: Presidente Nacional del «Movimiento Rural Cristiano» (reelección).
- Rvdo. D. **Francisco Requena García**, sacerdote de la diócesis de Astorga: Asesor espiritual nacional de la «Renovación Carismática Católica».
- Dª **María-Dolores Ferrández Espinosa**, de la diócesis de Orihuela-Alicante: Presidenta Nacional del Movimiento de Acción Católica «Mujeres Trabajadoras Cristianas».
- Rvdo. D. **Rafael Guinart Pascual**, sacerdote de la archidiócesis de Valencia: Director Nacional de la «Unión Apostólica del Clero».
- D. **José-María Rubio Rubio**, de la archidiócesis de Sevilla: Presidente de la «Asociación de Profesionales Sanitarios Cristianos».
- D. **Carlos Esteve Aparicio**, de la archidiócesis de Valencia: Presidente de la «Federació d'Escoltisme Valenciá».

Los documentos de las Asambleas Plenarias del Episcopado Español

● Documento 1
Matrimonio y Familia (1979).

● Documento 2
Dos instrucciones Colectivas del Episcopado Español (1979).
Sobre el divorcio civil.
Dificultades graves en el campo de la enseñanza.

● Documento 3
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (1981).
Sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil.

● Documento 4
La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo (1983).

● Documento 5
Testigos del Dios vivo (1985).
Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad.

● Documento 6
Constructores de la Paz (1986).

● Documento 7
Los católicos en la vida pública (1985).

● Documento 8
Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras (1987).

● Documento 9
Programas Pastorales de la C.E.E. para el Trienio 1987-1990.

● Documento 10
Instrucción Pastoral sobre el Sacramento de la Penitencia.

● Documento 11
Plan de Acción Pastoral de la C.E.E. para el Trienio 1990-1993.

● Documento 12
Plan de Acción Pastoral de la C.E.E. y Programas de las Comisiones Episcopales para el Trienio 1990-1993.

● Documento 13
La Verdad os hará libres (1990).

● Documento 14
Los Cristianos Laicos, Iglesia en el Mundo (1991).

● Documento 15
Orientaciones Generales de Pastoral Juvenil (1991).

● Documento 15b
El sentido evangelizador de los domingos y las fiestas (1992).

● Documento 16
Documentos sobre Europa (1993).
La Construcción de Europa, un quehacer de todos.
La dimensión socio-económica de la unión europea. Valoración ética.

● Documento 17
Documentos sobre Pastoral de la Caridad (1994).
La Caridad en la vida de la Iglesia.
La Iglesia y los Pobres.

● Documento 18
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal (1994-1997).

● Documento 19
Documento de la LXI Asamblea Plenaria de la C.E.E.
Pastoral de la Migraciones en España.

● Documento 20
Sobre la proyectada nueva "Ley del Aborto" (1994).
Declaración de la Comisión Permanente de la C.E.E.

● Documento 21
Matrimonio, Familia y "Uniones homosexuales".
Nota de la Comisión Permanente de la C.E.E. con ocasión de algunas iniciativas legales recientes.

● Documento 22
La Pastoral obrera de toda la Iglesia (1994).

● Documento 23
El valor de la vida humana y el proyecto de ley sobre el aborto.
Estudio interdisciplinar. Jornada organizada por la Secretaría General.

● Documento 24
Moral y Sociedad democrática (1996).
Instrucción pastoral de la LXV Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 25
Plan de acción Pastoral de la C.E.E. para el Cuatrienio 1997-2000
"Proclamar el año de gracia del Señor".

● Documento 26
La Eutanasia es inmoral y antisocial (1998).
Declaración de la Comisión Permanente de la C.E.E.

● Documento 27
El aborto con píldora también es un crimen (1998).
Declaración de la Comisión Permanente de la C.E.E.

● Documento 28
Dios es amor. Instrucción Pastoral en los umbrales del tercer milenio (1998).
LXX Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 29
La iniciación cristiana. Reflexiones y Orientaciones (1999).
LXX Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 30
La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino. Instrucción pastoral de la C.E.E ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000 (1999).
LXXI Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 31
La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX (1999).
LXXIII Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 32
Normas Básicas para la Formación de los Diáconos permanentes en las diócesis españolas (2000).
LXXIII Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 33
La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad. Instrucción Pastoral (2001).
LXXVI Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 34
Plan pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005. Una Iglesia Esperanzada "¡Mar adentro!" (Lc 5,4)
LXXVII Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 35
Orientaciones pastorales para el catacumenado
LXXVIII Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 36
Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consencuencias (2002).
LXXIX Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 37
La Iglesia de España y los gitanos (2002).
LXXIX Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 38
Orientaciones para la atención Pastoral de los Católicos Orientales en España (2003).
LXXXI Asamblea Plenaria de la C.E.E.

● Documento 39
Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España (2003).
LXXXI Asamblea Plenaria de la C.E.E.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA